

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

---

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
CUAUTITLÁN

## **ESTUDIO FISCAL INTEGRAL "SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL VÍA INTERNET 2004"**

TRABAJO DE SEMINARIO

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

**LICENCIADO EN CONTADURÍA**

**P R E S E N T A :**

INGHRID JENNY PAULIN HERNÁNDEZ

ASESOR: L.C. LUIS YESCAS RAMIREZ



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**Si piensas que triunfarás, estás en lo cierto.**

**Si piensas que fracasarás, estás en lo cierto.**

**Henry Ford**

**Gracias,**

A Dios, a mi familia  
y a todas aquellas personas especiales en mi vida  
por estar a mi lado apoyándome incondicionalmente  
para lograr este objetivo.

A la Universidad Nacional Autónoma de México,  
por la formación y el conocimiento que me proporcionó,  
y por darme esta gran oportunidad de llegar a ser  
una profesionalista.

## INDICE

	<b>Pág.</b>
<b>OBJETIVO</b>	1
<b>ABREVIATURAS</b>	2
<b>INTRODUCCIÓN</b>	3
<b>CAPITULO 1</b>	
<b>ANTECEDENTES DEL DICTAMEN</b>	
1.1 <u>Dictamen Fiscal en México</u>	5
1.2 <u>Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal</u>	10
<b>CAPITULO 2</b>	
<b>MARCO LEGAL DEL DICTAMEN FISCAL</b>	
2.1 <u>Sujetos obligados a dictaminarse</u>	13
2.2 <u>Sujetos con opción a dictaminarse</u>	13
2.3 <u>Plazo para la presentación del dictamen</u>	14
2.4 <u>Documentación que deberán presentar los contribuyentes que dictaminen</u>	15
2.5 <u>Requisitos de la información del dictamen</u>	17
2.6 <u>Características del informe sobre la situación fiscal del contribuyente</u>	17
2.7 <u>Requisitos del Contador Público que dictamina</u>	17
2.8 <u>Impedimentos para dictaminar</u>	18
2.9 <u>Sanciones, suspensión o cancelación a que puede ser acreedor el Contador Público</u>	19

### **CAPITULO 3**

#### **PRINCIPALES ACTIVIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL VÍA INTERNET**

	<b>Pág.</b>
3.1 <u>Objetivos del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal vía Internet (SIPRED)</u>	<u>21</u>
3.2 <u>Requerimientos del equipo de cómputo</u>	<u>21</u>
3.3 <u>Instrucciones para la instalación del SIPRED</u>	<u>22</u>
3.4 <u>Características generales para el llenado de los anexos del SIPRED</u>	<u>24</u>
3.5 <u>Envío del SIPRED</u>	<u>31</u>
3.6 <u>Novedades del SIPRED 2004</u>	<u>34</u>

### **CAPÍTULO 4**

<b>CASO PRÁCTICO</b>	<b>39</b>
----------------------	-----------

<b>CONCLUSIONES</b>	<b>40</b>
---------------------	-----------

<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<b>41</b>
---------------------	-----------

**OBJETIVO:**

Servir de guía en la presentación de la información que debe incluirse en los anexos que integra el Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED 2004), cuando una entidad ha optado por dictaminar sus estados financieros, o bien por estar obligada a hacerlos dictaminar.

## ABREVIATURAS

AGAFF	Administración General de Auditoría Fiscal Federal
CFF	Código Fiscal de la Federación
CP	Contador Público
CCPM	Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.
CIEC	Clave de Identificación Electrónica Confidencial
CPR	Contador Público Registrado
CUFIN	Cuenta de Utilidad Fiscal Neta
CUFINRE	Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida
DGAFF	Dirección General de Auditoría Fiscal Federal
DOF	Diario Oficial de la Federación
FEA	Firma Electrónica Avanzada
IEPS	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios
IMCP	Instituto Mexicano de Contadores Públicos
IMPAC	Impuesto al Activo
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
INPC	Índice Nacional de Precios al Consumidor
ISR	Impuesto Sobre la Renta
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LGSM	Ley General de Sociedades Mercantiles
LISR	Ley del Impuesto Sobre la Renta
LIVA	Ley del Impuesto al Valor Agregado
RCFF	Reglamento del Código Fiscal de la Federación
RFC	Registro Federal de Contribuyentes
RM	Resolución Miscelánea
RIVA	Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado
RISR	Reglamento del Impuesto Sobre la Renta
SAT	Sistema de Administración Tributaria
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIPRED	Sistema de Presentación de Dictamen Fiscal
SIPREA	Sistema de Presentación del Aviso de Dictamen Fiscal



## **INTRODUCCIÓN**

El dictamen del contador público para efectos fiscales está basado en la auditoría de los estados financieros. El trabajo adicional que necesita llevar a cabo el contador público para cumplir con los requisitos que marca la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), del Servicio de Administración Tributaria (SAT), consiste en la elaboración de diversos reportes e información que es necesaria para la evaluación acerca del cumplimiento de las obligaciones fiscales de las empresas.

De conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, el dictamen fiscal debe presentarse siguiendo los lineamientos del instructivo que para tal efecto ha emitido la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); además, el SAT ha desarrollado un programa de cómputo denominado SIPRED "Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal", por medio del cual se captura y ordena la información que revisará el contador público, trabajo que se efectúa una vez que se tenga debidamente integrada la información.

Si en el trabajo de auditoría el contador público encontrara que por cualquier circunstancia la entidad auditada no hubiera cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones fiscales, deberá hacer las sugerencias aplicables en las circunstancias, siempre dentro del marco legal, para su debida solución. Los impuestos y recargos que en su caso debieran liquidarse, de cualquier monto, tendrían que ser pagados por el contribuyente antes de la presentación del dictamen; o bien, si no fueran pagados, deberá mencionarse tal situación en el informe fiscal que se emite como consecuencia del trabajo realizado.

En este trabajo se da a conocer cada uno de los pasos de manera sencilla para la correcta emisión del dictamen fiscal partiendo de los antecedentes, el cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente y requisitos del contador público.

Así mismo, se presenta de manera práctica las actividades que se realizan para la presentación del dictamen fiscal vía Internet.

Finalmente para una mejor comprensión de este trabajo, se presenta un caso práctico que involucra la captura de información en cada uno de los anexos y su envío a través de Internet.

## **CAPÍTULO 1**

### **ANTECEDENTES DEL DICTAMEN FISCAL**

#### **1.1 Dictamen Fiscal en México**

Hace 46 años que surgió el dictamen de estados financieros para efectos fiscales, denominado abreviadamente dictamen fiscal. Esta figura surge mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 1959. En esa fecha se integró la Dirección de Auditoría Fiscal Federal, el Registro de Contadores Públicos dictaminadores y la posibilidad de que los contribuyentes utilizaran los servicios profesionales de auditores externos; después de haber realizado una auditoría de los estados financieros de una entidad, presentando en su informe además de su opinión sobre los propios estados financieros, el resultado de la revisión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de ese contribuyente. De esa forma dio inicio el dictamen fiscal que es una derivación de la auditoría de los estados financieros y constituye una actividad importante privativa y exclusiva de la Contaduría Pública por ser la única profesión autorizada para ejercer la práctica profesional del dictaminador.

Evolución de las disposiciones normativas

Las fechas más importantes en que se han emitido lineamientos normativos en materia de dictamen de estados financieros para fines fiscales, partiendo del decreto que da origen a la Dirección de Auditoría Fiscal Federal, son:

#### **Abril, 1959**

Se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del día 21, el Decreto Presidencial que crea a la Dirección de Auditoría Fiscal Federal.

#### **Enero, 1962**

El día 18 se publica en el DOF el oficio 102-119, en el que se señala que el contribuyente que hubiere sido dictaminado por contador público, ya no sería

revisado por la Dirección de Auditoría Fiscal Federal, en materia de ISR, por los ejercicios dictaminados.

### **Abril, 1967**

El día 1º entra en vigor el nuevo Código Fiscal de la Federación, y en su artículo 85 se contienen los lineamientos relativos al dictamen fiscal, derogando el decreto del 21 de abril de 1959.

### **Abril, 1980**

Se emite el reglamento al artículo 85 del Código Fiscal de la Federación (DOF del 9 de abril), que regula diversos aspectos inherentes al contenido y funcionamiento del dictamen fiscal.

### **Septiembre, 1980**

En el DOF del día 11 se publican las reglas para la elaboración y presentación de estados financieros dictaminados para fines fiscales.

### **Enero, 1983**

Entra en vigor el nuevo Código Fiscal de la Federación publicado en el DOF 31 Dic. 1981, el cual rige hasta la fecha, y en su artículo 52 se incluyen las disposiciones normativas, de carácter general, aplicables al dictamen fiscal.

### **Febrero, 1984**

En el DOF del día 29, se emite el Reglamento del Código Fiscal de la Federación, aún en vigor, el cual en sus artículos 44Bis-1 al 58 contiene aspectos relacionados con el dictamen fiscal.

### **Diciembre, 1990**

Se incorpora al Código Fiscal de la Federación el artículo 32-A, el cual establece que para cierto tipo de personas físicas y morales, por los ejercicios fiscales que terminen a partir del 31 de diciembre de 1990, será obligatorio dictaminar para fines fiscales sus estados financieros, y en su caso la posición patrimonial.

### **Marzo, 1991**

Destaca como aspecto novedoso, la opción establecida para presentar el dictamen fiscal a través de diskette, en lugar de hacerlo en forma impresa a través del cuaderno que tradicionalmente se presentaba.

### **Diciembre, 1991**

Con fecha 20 de diciembre se publicaron en el DOF reformas al Código Fiscal de la Federación, y de manera particular la modificación que se relaciona con el dictamen fiscal, es incorporar la mención de que los tres elementos que se utilizan para determinar si se está o no en los supuestos de la obligatoriedad (ingresos, impuesto al activo y número de trabajadores), se actualizarán anualmente con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

### **Marzo, 1992**

Se publican diversas reformas al Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) relacionadas con el dictamen fiscal y entre otras destacan las siguientes:

- Se obliga al contador público a cumplir con un programa de actualización continua, o bien sustentar examen anual ante la SHCP.
- El dictamen fiscal de estados financieros y el dictamen fiscal simplificado se presentarán en diskette.

### **Diciembre, 1997**

Se suprime la obligación de presentar aviso para los obligados al dictamen.

En el Art. 52 Fracc. I el contador público registrado que dictamina, debe tener antigüedad mínima de 2 años como integrante de un Colegio de Contadores Públicos reconocido por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

### **Marzo, 1998**

El día 27 se publican en el DOF los instructivos para el llenado de todo tipo de dictámenes fiscales, así como los formatos guía para los dictámenes de tipo

general; en los instructivos destaca el uso del Sistema de Presentación de Dictamen Fiscal (SIPRED) para presentar los dictámenes.

### **Enero, 1999**

En el DOF de fecha 20 de enero, se publicaron los instructivos de integración y características que deberán utilizar los contribuyentes para capturar la información del disco magnético correspondiente a los dictámenes del año de 1998, ambos instructivos aplican para todo tipo de contribuyentes.

### **Agosto, 2001**

Se propone tomar opción de presentación del dictamen fiscal vía Internet por los dictámenes terminados el 31 de diciembre de 2000. Se completa la obligatoriedad para presentar los dictámenes al 31 de diciembre de 2001 vía Internet.

### **Mayo, 2002**

En el Reglamento del Código Fiscal de la Federación se modifica el plazo para presentar los dictámenes fiscales en el mes de mayo vía Internet. El artículo segundo transitorio amplía el plazo de presentación hasta julio de 2002, para los dictámenes del 31 de diciembre de 2001.

### **Agosto, 2002**

Se adiciona un último párrafo a la regla 2.10.2 para señalar que los dictámenes correspondientes al año 2000 se deben enviar por Internet (DOF 7 de agosto de 2002).

### **Marzo, 2003**

En el DOF de fecha 31 de marzo se publica la RM 2003; y las reglas que de manera particular le aplican al dictamen fiscal; entre otras tenemos:

- En la regla 2.9.12 se menciona la dirección de Internet para presentar los avisos de dictamen, y los propios dictámenes.

- En la regla 2.9.13 se menciona la validación de la información contenida en el aviso de dictamen por Internet , el reenvío del aviso de dictamen fiscal por Internet, el acuse de recibo de aceptación del aviso de dictamen, direcciones de Internet para la presentación del aviso de dictamen fiscal, aviso de sustitución del contador público por Internet, envío por Internet del aviso de dictamen fiscal, dirección de Internet o lugares para obtener SIPRED, envío obligatorio del dictamen fiscal por Internet utilizando SIPRED, información que se remite vía Internet, validación por la autoridad de la información que se presenta por Internet, procedimiento a seguir para reenvío cuando se rechaza el dictamen fiscal enviado por Internet, acuse de recibo de aceptación del dictamen fiscal enviado por Internet, dictámenes fiscales correspondientes al año 2000 se presentan por Internet, obtención de registro para presentar dictamen fiscal por Internet, información que deben presentar por Internet las controladoras y controladas y entidades del sector financiero, obligación de presentar dictamen fiscal por Internet e información a entregar: general, donatarias y régimen simplificado, entre otras.

### **Agosto, 2003**

El día 25 se precisa que para la presentación del dictamen fiscal por Internet los contribuyentes que cuenten con certificado digital de inscripción al servicio de declaraciones fiscales vía Internet, utilizaran la clave o contraseña respectiva. (RM 2.18.1 y 2.19.1)

### **Diciembre, 2003**

Los dictámenes correspondientes a los ejercicios fiscales 2003 y 2004 se presentarán a más tardar el 30 de junio, respectivamente.

### **Enero. 2004**

En el DOF del día 5 se publican modificaciones al CFF, y las que tienen que ver con asuntos relativos al dictamen fiscal entre las principales, son las siguientes:

- Se incorpora como requisito para obtener registro ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF) contar con certificación.

- Se adicionan, como requisito para obtener el registro, contar con tres años de experiencia participando en la elaboración de dictámenes fiscales.
- Se estipula que el dictamen se presenta por medios electrónicos.
- Se precisa que es motivo de sanción para el contador público no cumplir con normas y procedimientos de auditoría.

### **Abril, 2004**

En el DOF del día 30 se publica la RM para 2004, y entre otras la regla 2.19.1 menciona que el medio electrónico sustituye a la firma autógrafa.

### **Noviembre, 2004**

En el DOF del día 19 se publica la quinta modificación a la RM, y en el artículo segundo se indica que se dan a conocer los anexos 16 y 16-A, que son los que contienen instructivos y formatos guía de dictámenes fiscales.

### **Diciembre, 2004**

Se confirma, a través del artículo séptimo transitorio de la ley de ingresos de la federación para 2005, que el plazo general para la entrega de los dictámenes fiscales del año 2004, es el 30 de junio de 2005; tratándose de sectores agropecuario, pesquero y auto-transporte el plazo es el 31 de agosto de 2005 (DOF 24 de noviembre de 2004).

### **Enero, 2005**

Se adiciona al formato guía de controladoras y controladas el anexo 24.2 para mostrar la información relativa al ISR e IMPAC diferidos (DOF 10 de enero de 2005)

## **1.2 Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal**

A continuación se presentan los principales antecedentes que ha tenido a lo largo de su recorrido el Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED), en la Presentación del Dictamen Fiscal.



En 1991 se publica el decreto que autoriza la presentación del dictamen fiscal en medio magnético (diskette).

En 1992 el decreto del que hablamos en el párrafo anterior adquiere el carácter de obligatorio.

Hasta 1996 el dictamen se presentó apoyándose en hojas electrónicas de cálculo, ocasionando que la integración de información presentara algunas deficiencias al convertir la información del formato de hoja de cálculo, a un formato de base de datos para su exploración interna en la SHCP.

Para 1997 nace SIPRED que propone el uso de un sistema automatizado de información de uso específico para capturar, editar y presentar el dictamen fiscal a la SHCP en una base de datos, simplificando y cambiando por completo el entorno operativo de la hoja electrónica de cálculo que tradicionalmente manejaban los contribuyentes.

En el año 2000 se libera SIPREDWEB y surge la opción de entregar el dictamen fiscal por Internet.

Para 2001 la entrega del Dictamen Fiscal por Internet adquiere el carácter de obligatorio.

En 2002 se libera la primera versión de SIPRED Excel la cual se anuncia como optativa y se notifica como obligatoria para 2003. En la práctica esta versión es poco utilizada ya que su interfaz resultó lenta y poco conocida.

Para 2003 nace SIPRED EXCEL con una interfaz en hoja electrónica, que permite al usuario la introducción de la información de una manera más amigable y con un mayor número de validaciones. Como toda versión nueva de un sistema, se presentan errores de diseño que originan problemas con la información enviada por Internet.

SIPRED EXCEL 2004, corrige los errores de diseño de la versión anterior y se elimina el uso de la base de datos ligada a un dictamen en formato XLS y en general se mejoran considerablemente todos los procesos del sistema, teniendo como resultado un programa más seguro y estable.

## **CAPÍTULO 2**

### **MARCO LEGAL DEL DICTAMEN FISCAL**

#### **2.1 Sujetos obligados a dictaminarse**

A partir de los ejercicios fiscales concluidos el 31 de diciembre de 1990 se hizo obligatorio para cierto tipo de contribuyentes hacer dictaminar con propósitos fiscales sus estados financieros; por lo tanto, y atendiendo a las disposiciones fiscales respectivas, las personas obligadas a cumplir con ese requisito, son las que se mencionan en el siguiente párrafo.

En el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación se establece que las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales que se encuentran en los siguientes supuestos, están obligadas a dictaminar, en los términos del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, sus estados financieros por contador público autorizado:

Los contribuyentes que en el ejercicio inmediato anterior hayan obtenido ingresos acumulables superiores a \$27'466,183 o que el valor de su activo determinado en los términos de la Ley del Impuesto al Activo sea superior a \$54'932,367 o que por lo menos trescientos de sus trabajadores les hayan prestado servicios en cada uno de los meses del ejercicio inmediato anterior. Así mismo establece que las cantidades antes mencionadas se actualizarán anualmente, en los términos del artículo 17-A del CFF

#### **2.2 Sujetos con opción a dictaminarse**

El artículo 32-A Fracción IV del Código Fiscal de la Federación, establece que las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales, que no estén obligadas a hacer dictaminar sus estados financieros por contador público autorizado, podrán optar por hacerlo, en los términos del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación. Asimismo, los residentes en el extranjero con establecimiento permanente o base fija en el país, que no estén obligados a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, podrán optar por hacerlo de conformidad con las reglas generales que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los contribuyentes que opten por hacer dictaminar sus estados financieros, lo manifestarán al presentar la declaración del ejercicio del impuesto sobre la renta que corresponda al ejercicio por el que se ejerza la opción; considerando que esta opción deberá ejercerse dentro del plazo que las disposiciones legales establecen para la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta, y no se dará efecto alguno al ejercicio de la opción fuera del plazo mencionado.

Adicionalmente en el artículo 44-Bis-1 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación se hace mención que los contribuyentes a que se refieren los párrafos anteriores, no estarán obligados a dictaminar sus estados financieros a partir del segundo ejercicio en que se encuentren en suspensión de actividades, a excepción de lo que menciona el artículo 26. del Reglamento de la Ley del Impuesto al Activo.

### **2.3 Plazo para la presentación del dictamen**

En el artículo 32-A Fracc.IV se establece que los contribuyentes deberán presentar dentro de los plazos autorizados, el dictamen formulado por contador público registrado, incluyendo la información y documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Código Fiscal de la Federación, a más tardar el 31 de mayo del año inmediato posterior a la terminación del ejercicio fiscal de que se trate.

Así mismo este artículo refiere que el Sistema de Administración Tributaria (SAT) mediante reglas de carácter general, podrá señalar períodos para la presentación del dictamen por grupos de contribuyentes, tomando en consideración el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) que corresponda a los contribuyentes que presenten dictamen.

En febrero de 2005 se publicó en la RM Regla 2.9.15 el calendario para la presentación del dictamen fiscal vía Internet, tal y como se muestra a continuación:.

LETRAS DEL R.F.C.	FECHA DE ENVIO
De la A a la F	del 10 al 16 de junio de 2005
De la G a la O	del 17 al 23 de junio de 2005
De la P a la Z	del 24 al 30 de junio de 2005

Tratándose de sociedades controladoras que consoliden su resultado fiscal deberán enviar el dictamen fiscal a más tardar el 12 de julio de 2005.

En el artículo 47 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación se refiere a los casos en los que el aviso de presentación del dictamen fiscal cuando se opte por presentarlo no surte efectos.

En la publicación que se hizo en el DOF del 10 de mayo de 2004 de la forma fiscal a utilizar para dar aviso de presentación de dictamen fiscal, se indica que puede presentarse utilizando la forma impresa, o por Internet, utilizando en este caso el programa desarrollado por el SAT denominado "Sistema de Presentación de Aviso de Dictamen Fiscal" (SIPREA), el cual se obtiene en la página de Internet del SAT [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx).

#### **2.4 Documentación que deberán presentar los contribuyentes que dictaminen**

El artículo 49 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación refiere a que los contribuyentes obligados a dictaminar sus estados financieros, así como los contribuyentes que opten por hacerlo, deberán presentar la documentación a que se refiere el artículo 50 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, por sí mismos o por conducto del contador público registrado que haya elaborado el dictamen.

En el artículo 50 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación se especifica que los contribuyentes a que se refiere el artículo 49 del RCFF, deberán presentar lo siguiente:

- I. Carta de presentación del dictamen.
- II. Dictamen e informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

III. Hoja electrónica de cálculo o sistema desarrollado para este objeto que contenga la información sobre los estados financieros básicos respecto de los cuales emite su dictamen, y los datos del cuestionario de auto evaluación inicial incluidos en las reglas de carácter general que para tal efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como lo siguiente:

- a) Estados financieros básicos y las notas relativas a los mismos, en base a lo siguiente:
  - 1. Estado de posición financiera.
  - 2. Estado de resultados.
  - 3. Estado de variaciones de capital contable.
  - 4. Estado de cambios en la situación financiera en base a efectivo.
- b) Análisis comparativo por subcuentas de los gastos de fabricación, de administración, de ventas, financieros y otros.
- c) Análisis de contribuciones a cargo del contribuyente o por pagar al cierre del ejercicio o en su carácter de retenedor, incluyendo pagos provisionales, manifestadas bajo protesta de decir verdad.
- d) Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.
- e) Conciliación entre los ingresos dictaminados y declarados para efectos del impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado e impuesto especial sobre producción y servicios.
- f) Conciliación de registros contables con la declaración del ejercicio y con las cifras dictaminadas respecto del Impuesto al Valor Agregado.
- g) Análisis de operaciones de comercio exterior.

- h) En el caso de dictamen de consolidación fiscal, informe y análisis de operaciones realizadas entre controladora y controladas y empresas relacionadas que no consoliden.

## **2.5 Requisitos de la información del dictamen**

En el artículo 52 fracción II del Código Fiscal de la Federación y 51 y 52 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, se menciona que la información que debe presentarse ante las autoridades fiscales, deberá reunir ciertos requisitos que se refieren básicamente al conjunto de formalidades que deberán ser seguidas para presentar la información que la autoridad requiere en el dictamen fiscal

## **2.6 Características del informe sobre la situación fiscal del contribuyente**

En el Artículo 54 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación se hace mención que en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente se deberá integrar con una serie de requisitos y documentación que debe presentarse ante las autoridades correspondientes.

## **2.7 Requisitos del Contador Público que dictamina**

En el Artículo 52 fracción I del Código Fiscal de la Federación, se menciona que el contador público que dictamine, deberá estar registrado ante las autoridades fiscales, cumpliendo con una serie de requisitos que a continuación se mencionan:

Las personas de nacionalidad mexicana que tengan título de contador público registrado ante la Secretaría de Educación Pública y que sean miembros de un colegio profesional reconocido por la misma Secretaría, cuando menos en los tres años previos a la presentación de la solicitud de registro correspondiente.

Asimismo deberán contar con certificación expedida por los colegios o asociaciones de contadores públicos registrados y autorizados por la Secretaría de Educación Pública y contar con experiencia mínima de tres años participando en la elaboración de dictámenes fiscales.

Las personas extranjeras con derecho a dictaminar conforme a los tratados internacionales en los que México sea parte.

El Artículo 45 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, menciona que el contador público que desee obtener el registro a que se refiere la fracción I del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar solicitud ante las autoridades fiscales competentes, acompañando copia certificada de los siguientes documentos:

- I. El que acredite su nacionalidad mexicana.
- II. Cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública.
- III. Constancia emitida por colegio de contadores públicos que acredite su calidad de miembro activo, expedida dentro de los dos meses anteriores a la presentación de la solicitud.

Asimismo, deberá expresar bajo protesta de decir verdad que no está sujeto a proceso o condenado, por delitos de carácter fiscal o por delitos intencionales que ameriten pena corporal.

Una vez otorgado el registro, el contador público que lo obtenga, deberá comunicar a la autoridad fiscal cualquier cambio en los datos contenidos en su solicitud, así como comprobar ante la autoridad competente, dentro de los tres primeros meses de cada año, que es socio activo de un colegio o asociación profesional y presentar constancia de que sustentó y aprobó examen ante la autoridad fiscal, en la que se demuestre que se encuentra actualizado respecto de las disposiciones fiscales o, en defecto de esto último, presentar constancia de cumplimiento de la norma de educación continua, expedida por su colegio o asociación profesional o constancia de actualización académica expedida por dicho colegio o asociación.

## **2.8 Impedimentos para dictaminar**

El Artículo 53 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación menciona que el contador público registrado, estará impedido para dictaminar sobre los estados financieros de un contribuyente por afectar su independencia e imparcialidad, de acuerdo a lo siguiente:



Sea cónyuge, pariente por consanguinidad o civil en línea recta; sea o haya sido en el ejercicio fiscal que dictamina, director, miembro del consejo de administración, administrador o empleado del contribuyente o de una empresa afiliada, subsidiaria o que esté vinculada económica o administrativamente a él.

El comisario de la sociedad no se considerará impedido para dictaminar.

Reciba, por cualquier circunstancia o motivo, participación directa en función de los resultados de su auditoría o emita su dictamen relativo a los estados financieros del contribuyente en circunstancias en las cuales su emolumento dependa del resultado del mismo.

## **2.9 Sanciones, suspensión o cancelación a que puede ser acreedor el Contador Público**

El artículo 52 fracción IV del Código Fiscal de la Federación, menciona que cuando el contador público no dé cumplimiento a las disposiciones establecidas, o no aplique las normas y procedimientos de auditoría, la autoridad fiscal, previa audiencia, exhortará o amonestará al contador público registrado, o suspenderá hasta por dos años los efectos de su registro, conforme al Reglamento del Código Fiscal de la Federación. Si hubiera reincidencia o el contador hubiere participado en la comisión de un delito de carácter fiscal, o no exhiba a requerimiento de autoridad, los papeles de trabajo que elaboró con motivo de la auditoría practicada a los estados financieros del contribuyente para efectos fiscales, se procederá a la cancelación definitiva de dicho registro. En estos casos se dará inmediatamente aviso por escrito al colegio profesional y, en su caso, a la Federación de Colegios Profesionales a que pertenezca el contador público en cuestión.

En el Artículo 91-A del Código Fiscal de la Federación, se menciona que se incurre en infracción relacionada con el dictamen de estados financieros, cuando el contador público que dictamina no observe la omisión de contribuciones recaudadas, retenidas, trasladadas o propias del contribuyente, en el informe sobre la situación fiscal, siempre que la omisión de contribuciones sea determinada por las autoridades fiscales en ejercicio de sus facultades de comprobación.

No se incurrirá en la infracción a que se refiere el párrafo anterior, cuando la omisión determinada no supere el 20% de las contribuciones recaudadas, retenidas o trasladadas, o el 30%, tratándose de las contribuciones propias del contribuyente.

El Artículo 91-B del Código Fiscal de la Federación menciona que el contador público que cometa las infracciones a que se refiere el art. 91-A del CFF, se le aplicará una multa del 10% al 20% de las contribuciones omitidas a que se refiere el citado precepto, sin que dicha multa exceda del doble de los honorarios cobrados por la elaboración del dictamen.

El Artículo 57 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, hace mención de las causas en que se amonestará al contador público, suspenderá o cancelará su registro, por no cumplir con las disposiciones establecidas en el artículo 52 del CFF.

El Artículo 58 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, describe los procedimientos que aplica la Secretaría de Hacienda para amonestar, suspender o cancelar el registro a que se refiere el artículo 57 del mismo.

**CAPITULO 3**  
**PRINCIPALES ACTIVIDADES PARA LA PRESENTACIÓN**  
**DEL DICTAMEN FISCAL VÍA INTERNET**

**3.1 Objetivos del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal vía Internet**

- Simplificar a los contribuyentes y a la contaduría pública organizada los métodos de captura, manejo, administración y generación de la información específica del dictamen fiscal.
- Trabajar con el SIPRED para generar el dictamen en Excel dándole el manejo completo a Excel con sus respectivas validaciones.
- Promover la elaboración, distribución y uso de dictámenes prototipo para la Contaduría Pública Organizada.
- Reducir al máximo el rechazo, sustitución y/o aclaración de la información del dictamen fiscal que presenta el contribuyente ante el SAT, por errores en la captura o su incorrecta elaboración.
- Hacer más eficiente la manera de llevar a cabo la entrega del dictamen a la autoridad.

**3.2 Requerimientos del equipo de cómputo**

Computadora personal (PC).

Monitor svga a color (recomendable).

Procesador pentium® a 500 mhz o superior.

128 mb de memoria ram o superior

Unidad de disco flexible de 3 ½" alta densidad (1.44 mb)

Disco duro con 100 mb libres para la instalación del sistema, considerando además 4 mb aproximadamente por cada dictamen que se genere.

Sistema operativo microsoft windows® 95, 98, 98se, nt, 2000 o xp.

Impresora de inyección de tinta o laser compatible con microsoft windows®.

Raton instalado.

Microsoft® excel 2000 o microsoft® office 2000.

Microsoft® Internet explorer versión 5.0 o superior.

Conexión a Internet a través de algún proveedor de servicios.

### **3.3 Instrucciones para la instalación del SIPRED**

Para la instalación del SIPRED versión 2004, se requiere como primer paso la obtención del software mediante la página de Internet [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)

Una vez obtenido el software, se procede a descargar el archivo SIPRED versión 2004; al hacerlo el programa se descomprimirá y automáticamente iniciará su instalación.

Al finalizar la instalación se crea el grupo de programas "Sipred", el cual contiene un sólo elemento: Sipred 2004.

El sistema se instala en la carpeta " **C:\SipredExcel** ". La instalación sólo comprende los formatos guía para dictámenes de 2004. Una vez instalada la carpeta, se generan subdirectorios de SIPRED con la siguiente estructura:

C:\SIPREDEXCEL

Este directorio es donde se instala el SIPRED por defecto, facilitará la instalación y manejo del mismo.

C:\SIPREDEXCEL\bases

SIPRED almacena las bases de datos que se vayan a crear en el sistema para cada uno de los dictámenes o contribuyentes. No debe manipularse este subdirectorio (eliminar y crear archivos); SIPRED lo hará automáticamente.

C:\SIPREDEXCEL>manual

Esta carpeta contiene todos los archivos de texto requeridos para la consulta e impresión del manual de usuario del sistema.

Nota: esta carpeta se genera al ejecutar el instalador del manual.

C:\SIPREDEXCEL>manual\bitmaps

Se ubican los gráficos empleados en el manual de usuario y en la ayuda en línea de SIPRED. Si se borra alguno de los archivos, no podrá visualizarse e imprimir adecuadamente el manual de usuario viéndose afectado el funcionamiento de la ayuda en línea.

C:\SIPREDEXCEL>manual\AyudaSipred04\_archivos

Esta carpeta contiene todos los archivos requeridos para la consulta del manual de usuario en línea del sistema.

C:\SIPREDEXCEL\consulta

En esta carpeta se almacenan los archivos que genera el Módulo de Ensobretado digital (\*.fr1, \*.sb1, \*.fr2, \*.sb2)

C:\SIPREDEXCEL\destinatario

En esta carpeta se almacenan los certificados (\*.cer) de contribuyentes o CPR's destinatarios. Aquí se encuentra el certificado público del SAT.

C:\SIPREDEXCEL\entrada

En esta carpeta se guardan los archivos con terminación (\*.dic) que genera el Módulo de Ensobretado Digital.

C:\Windows\system32

Es donde se cargan todas las librerías que requiere SIPRED para operar correctamente. Se cargan al momento de ejecutar el instalador de SIPRED.

C:\SIPREDEXCEL\aplano

Este directorio almacena archivos temporales del sistema.

C:\SIPREDEXCEL\deplano

Este directorio almacena archivos temporales del sistema.

C:\SIPREXCEL\tmpweb

Este directorio almacena archivos temporales del sistema.

Los subdirectorios antes mencionados no deben ser modificados o borrados, ya que el funcionamiento del sistema se verá afectado o simplemente no funcionará. En caso de que se dañe alguno de los archivos o bases de datos que se instalaron con SIPRED, será necesario que se haga una reinstalación del mismo.

Es importante mencionar que el SIPRED genera directorios de trabajo en los cuales se pueden almacenar los dictámenes que genera el sistema. Estos directorios toman su nombre con la palabra BASES y los últimos dos dígitos del ejercicio fiscal que contienen. (BASES97, BASES98, BASES99, BASES00, BASES01, BASES02, BASES03 y BASES04).

Es importante verificar que se tenga instalado Excel 2000 u Office 2000 en la computadora donde se instalará SIPRED 2004 antes de comenzar a trabajar con el sistema.

### **3.4 Características generales para el llenado de los anexos del SIPRED**

La estructura interna de la información del SIPRED, esta integrada por los datos de identificación, datos generales, así como la información relativa a los estados financieros básicos, notas a los mismos, conciliaciones y relaciones; asimismo contiene la opinión y el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, y en su caso, la información adicional al dictamen.

#### **Hoja Contribuyente**

Esta hoja contiene los datos generales del contribuyente, así como los datos de identificación que requiere el SIPRED para el control interno del dictamen

#### **Hoja Contador**

Esta hoja muestra los datos del Contador Público Registrado (CPR) responsable de la correcta elaboración del Dictamen Fiscal.

## **Hoja Representante**

Esta hoja permite capturar los datos relevantes de la persona que funge como Representante Legal de la Empresa o del Contribuyente.

## **Hoja Datos generales**

Esta hoja contiene los datos cuantitativos o de resumen declarados por la Empresa o Contribuyente a través del dictamen fiscal.

## **Hojas de Anexos**

Las hojas de Anexos son aquellas hojas de Excel que el contador utilizará para colocar los datos financieros que conformaran el dictamen y que serán enviadas al SAT.

Las datos que conforman los anexos variaran dependiendo el tipo de dictamen y asimismo el número de anexos que contiene, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial.

## **Anexo1 al 4**

**1. Estado de Posición Financiera, 2. Estado de Resultados, 3. Estado de Variaciones en el Capital Contable y 4. Estado de Cambios en la Situación Financiera.**

Estos anexos corresponden a las cifras de los estados financieros básicos del ejercicio dictaminado y del inmediato anterior.

En el estado de variaciones en el capital contable se ha incluido una columna para "otras cuentas de capital", la cual podrá utilizarse cuando sea necesario agregar cuentas que no tengan una columna específica

## **Anexo 4.1 Notas a los Estados Financieros**

Este anexo presenta la información que complementa a los cuatro estados financieros básicos sobre los cuales el contador público emite su opinión, es decir información relevante de la empresa auditada.

## **Anexo 5 Análisis comparativo de las subcuentas de gastos**

Este anexo corresponde a las cifras de gastos de fabricación, venta, administración y generales del ejercicio dictaminado y del inmediato anterior.

El importe que se anote en el concepto de gastos "varios", dentro del grupo de "otros gastos", no deberá exceder del 5% del total de los gastos de que se trate, por lo que en caso de que existan otros conceptos de gastos no contemplados en este anexo, se deberán adicionar los índices necesarios para detallarlos.

## **Anexo 6 y 7**

### **6. Análisis comparativo de las subcuentas de otros gastos y otros productos y**

### **7. Análisis comparativo de las subcuentas del costo integral de financiamiento**

El anexo 6 presenta las cifras de gastos distintos a los fines propios de la entidad.

El anexo 7 presenta las cifras de gastos y productos financieros, resultado cambiario y resultado por posición monetaria; ambos anexos con cifras del ejercicio dictaminado y del inmediato anterior.

## **Anexo 8 Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.**

En este anexo incluimos todas las contribuciones federales a que está obligado el contribuyente así como obligaciones solidarias como retenedor, que en el ejercicio surtieron efecto.

### **Anexo 8.1 Declaratoria**

Atendiendo a lo dispuesto por el art.51 del RCFF en su fracc. III , en este anexo se presenta la declaratoria relativa a las contribuciones federales a que esta obligado el contribuyente



### **Anexo 9 Relación de pagos provisionales y pagos mensuales definitivos**

En este anexo se reflejan los pagos provisionales y mensuales definitivos del ISR, IA, IVA, IEPS, siempre y cuando tengamos diferencias (a cargo o a favor) determinadas por auditoría.

Lo anterior siempre y cuando dichas diferencias no se hayan pagado a la fecha de presentación del dictamen.

### **Anexo 10 Determinación de pagos provisionales y pagos mensuales definitivos.**

En este anexo se calculan los pagos provisionales y mensuales definitivos del ISR, IA, IVA e IEPS, siempre y cuando haya habido diferencia al presentar el anexo 9.

### **Anexo 11 Relación de contribuciones por pagar**

En este anexo se presentan todas las contribuciones que el contribuyente tiene a su cargo al cierre del ejercicio.

### **Anexo 12 Base determinada de pagos al extranjero**

En este anexo los datos para determinar la base se proporcionaran agrupados por cada residente en el extranjero, globalizando las operaciones por concepto de pago y por tasa de impuesto retenido.

### **Anexo 13 al 17**

**13. Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del ISR, 14. Ingresos fiscales no contables, 15. Deducciones contables no fiscales, 16. Deducciones fiscales no contables y 17. Ingresos contables no fiscales**

Estos anexos presentan los ingresos y deducciones contables y fiscales para efectos del ISR.

### **Anexo 18 Conciliación entre los ingresos dictaminados según estado de resultados y los acumulables para el Impuesto Sobre la Renta.**

Este anexo presenta los ingresos contables y fiscales para efectos del Impuesto Sobre la Renta

### **Anexo 19 CUFIN Cuenta de Utilidad Fiscal Neta**

Este anexo presenta la integración de la CUFIN, de conformidad con el artículo 88 de la ley del Impuesto Sobre la Renta y a la regla 3.6.2. de la resolución miscelánea fiscal para 2004.

La presentación de esta información será obligatoria para aquellos contribuyentes que distribuyan dividendos.

### **Anexo 20 Amortización de pérdidas de ejercicios anteriores**

Los contribuyentes que amorticen en este ejercicio pérdidas de ejercicios anteriores, invariablemente deberán proporcionar la información solicitada en el anexo denominado "amortización de pérdidas de ejercicios anteriores".

### **Anexo 21 Integración de cifras reexpresadas**

Este anexo se refiere aquellos contribuyentes que reexpresan las cifras de sus estados financieros, conforme al boletín B-10 de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y sus documentos de adecuaciones; reflejando el ajuste de cargo o abono derivado de los efectos de reexpresión que fueron motivo de revisión en la auditoría del ejercicio del que se trate y que se asientan en su hoja de trabajo.

### **Anexo 22 Operaciones con partes relacionadas**

En el anexo "operaciones con partes relacionadas", se deberán adicionar tantos índices, como partes relacionadas con las que hubiese realizado algún tipo de operación durante el ejercicio, ya sea de ingresos o de egresos, valuados en pesos de los estados unidos mexicanos, es decir, la columna correspondiente al "monto de la operación", deberá contener los importes de las operaciones realizadas y/o devengadas en el ejercicio.

## **Anexo 23 y 24**

### **23 Datos informativos de la declaración anual y 24 Inversiones**

Estos anexos contienen información específica, relacionada a la PTU, ISR, IA y CUFINRE, así como la integración de las deducciones y adquisiciones de las inversiones en el ejercicio auditado.

La información que se solicita en el anexo 23 y 24 corresponde a la que se proporcionaba en la declaración del ejercicio.

## **Anexo 25 y 26**

### **25 Operaciones con clientes y 26 Operaciones con proveedores de bienes y servicios**

La información de estos anexos se referirá a las operaciones celebradas en el ejercicio, con los 1500 principales clientes y con los 1500 principales proveedores de bienes y servicios, sin incluir el I.V.A, a que se refiere el artículo 86 fracción VIII de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se proporcionara atendiendo a las instrucciones que se indican en la declaración de operaciones con clientes y proveedores de bienes y servicios.

## **Anexo 27 Operaciones de comercio exterior**

Las operaciones de comercio exterior que se solicitan en este anexo, deberán ir agrupados por cada uno de los agentes aduanales y dentro de cada agente aduanal agrupados por país de origen y procedencia globalizando las operaciones en que intervino y consignándolas en el renglón o renglones que les corresponda.

## **Opinión**

La opinión del dictamen relativa a los estados financieros, deberá apegarse a alguno de los que haya adoptado la agrupación y organismo profesional de contadores públicos reconocido por la Dirección General de Profesiones de la SEP, asimismo se debe indicar el número de registro otorgado por la SHCP a través de la AGAFF.

De igual forma, la redacción del informe se hace en primera persona del singular.

## **Informe**

La información que deberá contener el anexo "Informe", entre las principales, es que deberá apegarse al art. 52 del CFF y conforme a normas de auditoría, asimismo que en base a pruebas sustantivas se examinó la situación fiscal del contribuyente y en caso de haber observado cualquier omisión respecto de las obligaciones fiscales del contribuyente o retenedor, esta se mencionará en forma expresa, o de lo contrario se señalará que no se observó omisión alguna; asimismo el contador público deberá asentar en el informe su nombre y número de registro que lo autoriza a dictaminar.

## **Información Adicional**

Esta hoja de captura de texto libre, se utilizara para proporcionar información adicional al dictamen, como puede ser la que proporcionan las sociedades que se escindan o fusionen; o bien por las características propias de un trabajo y considerando que cada entidad auditada en muchos sentidos es diferente a otras, es factible que el contador público se enfrente a situaciones que no necesariamente sean un incumplimiento fiscal por el contribuyente, que requieran algún tipo de mención en el informe fiscal, entre otras.

## **Notas Técnicas**

Para la captura y el llenado del dictamen se acompañan una serie de indicaciones complementarias en base al Anexo 16 de la Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2004, publicado en el DOF del 6 de diciembre de 2004.

### **a. Utilización de signos negativos**

En lo que se refiere al uso de signos negativos cuando las cuentas acreedoras tengan saldo deudor o bien las cuentas deudoras tengan saldo acreedor, se les antepondrá el signo negativo y cuando se trate de cuentas que su saldo pueda ser tanto acreedor como deudor, se deberá poner el signo negativo siempre que represente un saldo deudor, pero la cuenta se encuentre ubicada dentro de una clasificación de cuentas acreedoras, o bien, represente un saldo acreedor, pero la cuenta se encuentre ubicada dentro de una clasificación de cuentas deudoras.

b. Utilización de índices

Por ningún motivo se podrán agregar índices denominados total, que por esencia reflejen el importe de un grupo de cuentas y/o subcuentas, tampoco se podrá utilizar un índice ya preestablecido para ser ocupado por otro concepto, sin embargo dentro de estos grupos podrán incorporarse aquellos que se requieran y que este permitido conforme a las reglas que mas adelante se indican.

Cada índice se compone de seis caracteres, que identifican de manera única a cada concepto.

El SIPRED permitirá adicionar renglones con índices pero no permitirá adicionar columnas.

Los renglones que representen títulos no llevan índice y por lo tanto el SIPRED no permitirá anotar en ellos ninguna cantidad.

c. Construcción de nuevos índices.

En aquellos casos en que el contribuyente tuviese en su contabilidad nombres de cuentas diferentes a las que se mencionan en los anexos de información oficiales que integran el formato guía del dictamen fiscal, deberá ubicar dichas cuentas en los conceptos de dicho formato que por su naturaleza sean análogos a las cuentas que se desean incorporar, respetando los índices y conceptos ya establecidos.

Asimismo podrá construir nuevos conceptos, asignándoles un nuevo índice conforme a la definición de índices antes señalada, siempre y cuando no haya podido ubicarlos como se indica en el párrafo anterior.

### **3.5 Envío del SIPRED**

Una vez que se han capturado los datos de los distintos anexos que forman un reporte de dictamen de estados financieros para efectos fiscales, es necesario realizar el proceso final que consiste en firmar, ensobretar y remitir el archivo generado por el SIPRED 2004, mediante la ejecución de la acción "Generar Archivo Para Transmitir Por Internet". Como requisito previo a la ejecución de la acción "Generar Archivo Para Transmitir Por Internet" resulta indispensable que el CPR que emita dictámenes para efectos fiscales, el contribuyente que hace dictaminar sus estados financieros, así como su representante legal, soliciten al SAT su correspondiente firma electrónica.

### **Seleccionar el archivo original a firmar**

1. Entrar al programa SIPRED 2004 y dar clic en la acción " Generar Archivos para transmitir por Internet ", se desplegará la ventana identificada con el nombre de " Preparación del Dictamen "
2. Dar clic en la " Acción a realizar " y en "Especificar y Prepara el Dictamen Fiscal Para Envío".
3. Hacer clic en el cuadro con tres puntos ubicado en el lado derecho de la ventana "Archivo EXCEL a Preparar" (llamaremos a este cuadro "botón buscar") y seleccione el dictamen que desea firmar, ensobretar y enviar al SAT.
4. En la ventana identificada como "Archivo de salida" el programa indicará automáticamente la ruta en que se almacenará el archivo y le asignará la extensión .DIC, y dar clic en ejecutar.

Nota: El programa envía un mensaje para recordar lo siguiente:

- Elaborar un respaldo del dictamen antes de continuar, en caso de no haberlo hecho previamente
  - Que el dictamen será bloqueado y no podrán hacerse cambios.
  - Que no se abra ningún archivo de EXCEL y solicitará la confirmación para continuar.
5. Como resultado del proceso el programa preguntará si desea imprimir la relación de archivos, dar clic en aceptar; y para concluir este paso de clic en el botón salir.

### **Primera firma y ensobretado digital (Contribuyente ó CPR)**

1. En el módulo de "Preparación del Dictamen" dar clic en acción "1ra Firma y Ensobretado Digital".
2. Copiar los archivos de la "Llave Privada" y la "Garantía / Certificado" . En los campos asignados para este efecto, para ello dar clic en el cuadro con tres puntos que se encuentra a la derecha de los campos antes señalados y tendrá acceso a cualquier carpeta en que se hayan guardado dichos archivos.
3. Capturar la contraseña de la llave privada correspondiente al archivo del contribuyente.

4. En el campo "Archivo original a firmar" seleccionar el archivo a firmar que se encuentra almacenado en la carpeta "entrada", al hacer clic sobre el archivo, de manera automática aparecerá el archivo ahora con extensión SB1, y dar clic en ejecutar.

### **Segunda firma y ensobretado digital**

1. Para la segunda firma se seguirán los pasos del 1 al 3 anteriormente descritos; y en el campo "Archivo a Firmar Previamente Firmado" seleccionar el archivo con extensión .SB1; el archivo ahora aparecerá con extensión .SB2 y se almacenará en la ruta C:\ SipredExcel \ Consulta.
2. Al concluir el proceso anterior, el programa asignará al archivo un nombre en función al RFC y al contribuyente, el cual se muestra en el campo "Archivo de salida"; este archivo codificado será el que se transmitirá al SAT vía Internet.
3. Para terminar este paso dar clic en el botón "Aceptar" y salir del programa.

### **Envío del informe al SAT**

Una vez ensobretados los archivos y firmados por parte del CPR y contribuyente se procederá al envío por Internet:

1. Abrir la página del SAT en la dirección de Internet <http://www.sat.gob.mx> y dar clic en la opción "eSAT", y dar clic en "Operaciones".
2. En la página desplegada buscar la sección "Envío de Dictámenes Fiscales", y el programa mostrará una ventana con el título denominado "Acceso a las aplicaciones de Dictámenes Fiscales"; siguiendo las instrucciones en el campo correspondiente anote el RFC, así como la contraseña de envío del contribuyente o del CPR, en caso de que este último sea quien remita el dictamen.
3. Seleccionar el dictamen que desea enviar dando clic en la ventana "Examinar" para tener acceso al disco duro en la carpeta de "SipredExcel".

### **Estado de envío del dictamen fiscal al SAT**

Al terminar el proceso de envío aparecerá un estado de envío que contiene los siguientes datos:

- Usuario
- Archivo recibido
- Tamaño
- No. de Folio
- Fecha y hora de envío

Como parte final del proceso de envío y en su caso aceptación del dictamen fiscal se recibirá una confirmación emitida por correo electrónico por parte del SAT, relativa a la recepción del dictamen, así como la aceptación del documento, dirigido tanto al contribuyente como al CPR.

### **Consulta del estado que guarda un envío de dictamen fiscal**

La forma de consultar el estado que guarda un dictamen enviado es de la siguiente manera:

1. Entrar a la página del SAT, de clic en eSAT, a su vez, de clic en consulta de transacciones, y busque "Dictamen Fiscal" y accesar a esta operación.
2. Anotar el RFC de la persona que hace la consulta, así como la clave CIEC; la consulta puede formularse con el folio asignado al dictamen.

Nota: En los casos de dictámenes fiscales enviados vía Internet que no sean recibidos satisfactoriamente; o que sean rechazados por el SAT, este comunicará a través del folio que emite el sistema al momento de recepción, o bien por correo electrónico al contribuyente y al CPR.

### **3.6 Novedades del Sipred 2004**

1. Nueva Versión del Manual de Usuario

El Manual de Usuario que incluye SIPRED 2004, representa una herramienta de apoyo para el desarrollo de las operaciones dentro de la aplicación.

El manual de SIPRED 2004 ha sido cambiado de formato, ahora se incluye en formato HTML (formato página WEB) y ha desaparecido el formato .DOC (documento WORD).

2. Desaparece el uso de la Base de Datos



En la creación de dictámenes con la versión de SIPRED 2004 desaparece la base de datos que en 2003 se generaba junto con el archivo XLS para corregir deficiencias en el DISEÑO de SIPRED que en 2003 originaron muchos problemas con la información generada y enviada al SAT por Internet.

### 3. Problemática por el uso de formulas y sumatorias

Cuando el usuario definía fórmulas y sumatorias dentro de los dictámenes. al computarse la fórmula o sumatoria, el renglón era marcado por las macros como un renglón que debería ser almacenado por la acción "Guardar Información a Base de Datos".

Lo anterior ocasionaba que la primera vez que se guardaba información a base de datos, los totales calculados por las fórmulas se registraban correctamente. El proceso fallaba entonces, las siguientes veces, cuando el usuario modificaba las cifras del dictamen y se recalculaban los totales, mismos que no eran nuevamente marcados por las macros, como datos que se tenían que volver a guardar, originando que en el dictamen de EXCEL se visualizaban unas cifras y lo que se guardaba y enviaba al SAT por Internet eran otras.

Estas dos fallas en el diseño de SIPRED fueron corregidas para la versión de 2004 por lo que ahora:

- No se genera una base de datos asociada a un dictamen en EXCEL.
- No existe el proceso Inteligente de SIPRED, para 2004 todos los anexos se validan y se procesan al momento de preparar un dictamen fiscal para su envío por Internet.
- Se refuerza lo anterior con el bloqueo de todos los anexos de un dictamen al momento de ser preparado para su envío.

### 4. Problemática por la falta de un mecanismo para verificar la información enviada.

La problemática de la pérdida de información se hizo más grave al no existir un mecanismo que permitiera al usuario VERIFICAR la información que enviará al SAT por Internet. Por lo que el usuario en 2003, podía estar viendo su dictamen en EXCEL completo y estar enviando otra información diferente o incompleta.

Por lo anterior, para el dictamen de 2004 el personal de sistemas del SAT ha incorporado una acción que le permitirá al usuario "Previsualizar al archivo DIC para verificación". Donde el archivo DIC es el producto final y archivo más importante de la acción "Preparar dictamen fiscal para envío", ya que en este se almacenan los datos que recibirá el SAT por Internet.

La única desventaja de esta acción es que la verificación deberá ser realizada por el usuario de manera MANUAL, es decir visualizando el dictamen generado por el proceso de "Previsualizar al archivo DIC para verificación", por lo que es muy probable que esta acción no sea realizada por el usuario, debido al tiempo que tardará en realizar dicha comprobación (entre una hora u hora y media). Por lo que nuevamente se corre el riesgo de que el usuario capture una información y envíe otra diferente.

#### 5. Desaparece la Carta Presentación del Dictamen Fiscal

Para 2004 desaparece la pestaña de " CARTA " de Presentación.

Pasan de la pestaña de "CARTA" a la pestaña de "GENERALES" los datos:

- Autoridad Competente
- Administración Local.
- Empresa Subsidiaria.
- Organismo Descentralizado

Pasan de la pestaña de "CARTA" a la pestaña de "REPRESENTANTE LEGAL" los datos:

- Número de Escritura.
- Número de Notaría.
- Fecha de Certificación del Poder.
- Fecha de Designación.

Los teléfonos de Contador y representante legal que se capturaban en la CARTA de presentación pasan a la pestaña de CONTADOR Y REPRESENTANTE respectivamente

#### 6. Se realizan cambios a la Pestaña de Generales

Dentro de los campos de las declaratorias correspondientes, se agrega el nombre del CONTADOR y el REPRESENTANTE LEGAL

Se adicionan automáticamente los datos de NOMBRE DEL CONTADOR Y DEL REPRESENTANTE LEGAL capturados en la pestaña de CONTADOR Y REPRESENTANTE al lado de las declaratorias en la pestaña de GENERALES y estos datos no son capturados por el usuario.

Lo anterior para proporcionarle más realce jurídico a la FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA.

#### 7. Opción "Guardar Como"

Dentro de la Nueva versión SIPRED 2004, la acción de “Guardar Como”, se considera un punto importante, ya que permite que un dictamen que se ha bloqueado, pueda salvarse con otro nombre, para poder modificarlo posteriormente

#### 8. Generación del dictamen para su envío en un sólo paso

Para el presente ejercicio se ha incorporado una nueva acción dentro del módulo “Generar Archivo para Transmitir por Internet”, se trata de la acción “Preparar, Firmar y Ensobretar Dictamen Fiscal para su envío al SAT”.

La nueva opción permite al usuario especificar, aplicar la primera y segunda firma y ensobretar un dictamen en un solo paso; además, notifica al usuario que el dictamen será protegido.

Importante: Al terminar la generación de un dictamen para su envío por Internet utilizando esta acción se bloquean todos los anexos de un dictamen por lo que no se puede realizar ningún cambio posterior. La única manera de poder modificar un dictamen bloqueado es aplicando el procedimiento "ARCHIVO", "GUARDAR COMO".

Antes de ejecutar la nueva acción es necesario respaldar el dictamen previendo una modificación posterior.

La acción “Preparar, Firmar y Ensobretar Dictamen Fiscal para su envío al SAT” bloquea el dictamen completamente, lo cual confirma que el SAT se ha preocupado para 2004 en corregir los errores de diseño de SIPRED 2003, que en

determinadas situaciones o con el uso de fórmulas y sumatorias originaban la pérdida de la integridad de la información generada.

9. Firma del Dictamen con la FEA y/o llaves anteriores

De acuerdo con el aviso del SAT publicado en su página el 17 de Marzo del 2005, los dictámenes correspondientes al ejercicio 2004 se firmarán utilizando la Firma Electrónica Avanzada.

Tómese en cuenta que en muchas administraciones se están dando hasta dentro de 4 a 5 meses por lo que en caso de requerir la FEA se debe notificar al cliente y a los mismos dictaminadores de la urgencia de contar con la nueva llave y certificado

Se recomienda ampliamente a todos los dictaminadores, realizar desde ahora la verificación de la llave privada, certificado y contraseña; ya que el olvido de la contraseña y el daño o pérdida del certificado o llave, puede ser motivo del envío extemporáneo del dictamen

10. Utilización de la CIEC para Contribuyentes o Dictaminadores que no tienen contraseña.

Para 2004 cambia el programa para la solicitud del certificado digital que junto con la llave privada servirán para firmar electrónicamente el dictamen fiscal.

En la actualidad al entregar el diskette con el archivo de requerimiento, la autoridad entrega un comprobante de inscripción a la firma electrónica avanzada. En dicho comprobante ya no aparece la contraseña para acceder a la página del SAT [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) como ocurría en años anteriores al realizar el mismo trámite.

Los contribuyentes y dictaminadores que ya tienen su clave podrán seguir utilizando ésta para ingresar a la página del SAT, quienes no la tengan podrán hacerlo con la clave CIEC.

## **CAPÍTULO 4**

### **CASO PRÁCTICO:**

Para ejemplificar de forma más objetiva la preparación y contenido del Dictamen Fiscal, a continuación se presenta un caso práctico elaborado en SIPRED 2004, de una Sociedad Anónima de Capital Variable denominada "Distribuidora JJ" (compañía ficticia) que tiene como giro ser "Intermediaria en la Compra de Mercancía para su Venta"; presentando de una forma clara y comprensible lo que debe contener cada anexo, así como los cruces principales que deben considerarse entre los anexos.

Asimismo el caso práctico relativo a los Estados Financieros Dictaminados para efectos Fiscales, se presume elaborado en base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

Es importante mencionar que el ejemplo que se presenta, no contempla todas las causas que en un dictamen de esta naturaleza puedan ocurrir, pues su finalidad es que sirva como guía para elaborar los diferentes tipos de anexos.

**CRUCES QUE SE DEBEN VERIFICAR INVARIABLEMENTE**

**CRUCES PARA DICTAMEN: ESTADOS FINANCIEROS GENERAL  
TIPO DE CRUCES: BÁSICOS**

Numero	Concepto	Cruzar	Diferencia	Contra	Condicionado	Condicion
1	TOTAL DE EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES [2004]	[01,011040,02]	<b>0</b>	[04,044030,02]		
2	TOTAL DE EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES [2003]	[01,011040,03]	<b>0</b>	[04,044030,03]		
3	TOTAL DE EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES [2003]	[01,011040,03]	<b>0</b>	[04,044020,02]		
4	TOTAL DEL ACTIVO [2004]	[01,011900,02]	<b>0</b>	[01,014900,02]		
5	TOTAL DEL ACTIVO [2003]	[01,011900,03]	<b>0</b>	[01,014900,03]		
6	ANTICIPOS DE CLIENTES [2004]	[01,012100,02]	<b>0</b>	[18,181170,02]		
7	ANTICIPOS DE CLIENTES [2004]	[01,012100,02]	<b>0</b>	[14,141060,02]		
8	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO [2004]	[01,012160,02]	<b>0</b>	[11,111430,02]&[11,111489,02]+[11,111490,02]&[11,111500,02]		
9	TOTAL DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR [2004]	[01,012180,02]	<b>0</b>	[11,111910,02]		
10	RESERVA LEGAL [2004]	[01,013020,02]	<b>0</b>	[03,033900,04]		
11	RESERVA LEGAL [2003]	[01,013020,03]	<b>0</b>	[03,032900,04]		
12	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL [2004]	[01,013030,02]	<b>0</b>	[03,033900,05]		
13	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL [2003]	[01,013030,03]	<b>0</b>	[03,032900,05]		
14	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO [2004]	[01,013040,02]	<b>0</b>	[03,033030,06]		
15	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO [2004]	[01,013040,02]	<b>0</b>	[02,023150,02]		
16	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO [2003]	[01,013040,03]	<b>0</b>	[03,032900,06]		
17	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO [2003]	[01,013040,03]	<b>0</b>	[02,023150,03]		
18	PERDIDA DEL EJERCICIO [2004]	[01,013050,02]	<b>0</b>	[02,023140,02]		
19	PERDIDA DEL EJERCICIO [2004]	[01,013050,02]	<b>0</b>	[03,033030,07]		
20	PERDIDA DEL EJERCICIO [2003]	[01,013050,03]	<b>0</b>	[02,023140,03]		
21	PERDIDA DEL EJERCICIO [2003]	[01,013050,03]	<b>0</b>	[03,032030,07]		
22	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES [2004]	[01,013060,02]	<b>0</b>	[03,033900,08]		
23	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES [2003]	[01,013060,03]	<b>0</b>	[03,032900,08]		
24	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES [2004]	[01,013070,02]	<b>0</b>	[03,033900,09]		
25	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES [2003]	[01,013070,03]	<b>0</b>	[03,032900,09]		

**CRUCES QUE SE DEBEN VERIFICAR INVARIABLEMENTE**

**CRUCES PARA DICTAMEN: ESTADOS FINANCIEROS GENERAL**

**TIPO DE CRUCES: BÁSICOS**

Numero	Concepto	Cruzar	Diferencia	Contra	Condicionado	Condicion
26	EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE [2004]	[01,013080,02]	<b>0</b>	[03,033900,10]	SI	[01,013080,02] <> 0
27	EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE [2003]	[01,013080,03]	<b>0</b>	[03,032900,10]	SI	[01,013080,03] <> 0
28	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE [2004]	[01,013090,02]	<b>0</b>	[03,033900,10]	SI	[01,013090,02] <> 0
29	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE [2003]	[01,013090,03]	<b>0</b>	[03,032900,10]	SI	[01,013090,03] <> 0
30	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL [2004]	[01,013100,02]+ [01,013091,02]	<b>0</b>	[03,033900,11]		
31	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL [2003]	[01,013100,03]+ [01,013091,03]	<b>0</b>	[03,032900,11]		
32	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE [2004]	[01,013900,02]	<b>0</b>	[03,033900,12]		
33	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE [2003]	[01,013900,03]	<b>0</b>	[03,032900,12]		
34	TOTAL DEL PASIVO Y DEL CAPITAL CONTABLE [2004]	[01,014900,02]	<b>0</b>	[01,013900,02]+ [01,012900,02]		
35	TOTAL DEL PASIVO Y DEL CAPITAL CONTABLE [2003]	[01,014900,03]	<b>0</b>	[01,013900,03]+ [01,012900,03]		
36	VENTAS NETAS [2004]	[02,021010,02]	<b>0</b>	[18,181050,02]		
37	INGRESOS POR SERVICIOS [2004]	[02,021020,02]	<b>0</b>	[18,181060,02]		
38	OTROS INGRESOS [2004]	[02,021030,02]	<b>0</b>	[18,181070,02]		
39	GASTOS GENERALES [2004]	[02,022010,02]	<b>0</b>	[05,059900,08]		
40	GASTOS GENERALES [2003]	[02,022010,03]	<b>0</b>	[05,059900,09]		
41	GASTOS DE ADMINISTRACION [2003]	[02,022020,03]	<b>0</b>	[05,059900,07]		
42	GASTOS DE VENTA [2004]	[02,022030,02]	<b>0</b>	[05,059900,04]		
43	GASTOS DE VENTA [2003]	[02,022030,03]	<b>0</b>	[05,059900,05]		
44	INTERESES A FAVOR [2004]	[02,022070,02]	<b>0</b>	[07,071100,02]		
45	INTERESES A FAVOR [2003]	[02,022070,03]	<b>0</b>	[07,071100,03]		
46	INTERESES A CARGO [2004]	[02,022080,02]	<b>0</b>	[07,072100,02]		
47	INTERESES A CARGO [2003]	[02,022080,03]	<b>0</b>	[07,072100,03]		
48	UTILIDAD CAMBIARIA [2004]	[02,022090,02]	<b>0</b>	[18,181090,02]		
49	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE [2004]	[02,022110,02]	<b>0</b>	[07,074010,02]		
50	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE [2004]	[02,022110,02]	<b>0</b>	[18,181100,02]		
51	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE [2003]	[02,022110,03]	<b>0</b>	[07,074010,03]		

**CRUCES QUE SE DEBEN VERIFICAR INVARIABLEMENTE**

**CRUCES PARA DICTAMEN: ESTADOS FINANCIEROS GENERAL  
TIPO DE CRUCES: BÁSICOS**

Numero	Concepto	Cruzar	Diferencia	Contra	Condicionado	Condicion
52	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE [2004]	[02,022120,02]	<b>0</b>	[07,074040,02]		
53	TOTAL [2004]	[02,022140,02]	<b>0</b>	[07,075900,02]		
54	TOTAL [2003]	[02,022140,03]	<b>0</b>	[07,075900,03]		
55	OTROS GASTOS [2004]	[02,022150,02]	<b>0</b>	[06,061100,02]		
56	OTROS GASTOS [2003]	[02,022150,03]	<b>0</b>	[06,061100,03]		
57	OTROS PRODUCTOS [2004]	[02,022160,02]	<b>0</b>	[06,062120,02]		
58	OTROS PRODUCTOS [2004]	[02,022160,02]	<b>0</b>	[18,181110,02]		
59	OTROS PRODUCTOS [2003]	[02,022160,03]	<b>0</b>	[06,062120,03]		
60	IMPUESTO AL ACTIVO [2004]	[02,023020,02]	<b>0</b>	[15,151020,02]		
61	PERDIDA DEL EJERCICIO [2004]	[02,023140,02]	<b>0</b>	[13,131020,02]		
62	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO [2004]	[02,023150,02]	<b>0</b>	[13,131010,02]		
63	UTILIDAD NETA O PERDIDA DE 2003 [UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO]	[03,032030,06]	<b>0</b>	[02,023150,03]		
64	UTILIDAD NETA O PERDIDA DE 2003 [PERDIDA DEL EJERCICIO]	[03,032030,07]	<b>0</b>	[02,023140,03]		
65	DIVIDENDOS PAGADOS [TOTAL]	[03,033020,12]	<b>0</b>	[19,194133,02]	SI	[03,033020,12]>0
66	UTILIDAD NETA O PERDIDA DE 2004 [UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO]	[03,033030,06]	<b>0</b>	[02,023150,02]		
67	UTILIDAD NETA O PERDIDA DE 2004 [PERDIDA DEL EJERCICIO]	[03,033030,07]	<b>0</b>	[02,023140,02]		
68	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 [CAPITAL SOCIAL NOMINAL]	[03,033900,02]	<b>0</b>	[21,211240,02]+[21,211245,02]		
69	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 [UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO]	[03,033900,06]	<b>0</b>	[01,013040,02]		
70	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 [PERDIDA DEL EJERCICIO]	[03,033900,07]	<b>0</b>	[01,013050,02]		
71	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 [EXCESO O INSUFICIENCIA]	[03,033900,10]	<b>0</b>	[21,211320,04]+[21,211310,04]	SI	[21,211320,04]+[21,211310,04] <> 0
72	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO [2004]	[04,041050,02]	<b>0</b>	[02,023150,02]		
73	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO [2003]	[04,041050,03]	<b>0</b>	[02,023150,03]		
74	PERDIDA DEL EJERCICIO [2004]	[04,041060,02]	<b>0</b>	[02,023140,02]		
75	PERDIDA DEL EJERCICIO [2003]	[04,041060,03]	<b>0</b>	[02,023140,03]		
76	CUENTAS POR COBRAR [2004]	[04,041110,02]	<b>0</b>	[01,011110,02]-[01,011110,03]		



**CRUCES QUE SE DEBEN VERIFICAR INVARIABLEMENTE**

**CRUCES PARA DICTAMEN: ESTADOS FINANCIEROS GENERAL**

**TIPO DE CRUCES: BÁSICOS**

Numero	Concepto	Cruzar	Diferencia	Contra	Condicionado	Condicion
77	INVENTARIOS [2004]	[04,041120,02]	<b>0</b>	[01,011170,02]- [01,011170,03]		
78	PAGOS ANTICIPADOS [2004]	[04,041130,02]	<b>0</b>	[01,011190,02]- [01,011190,03]		
79	PROVEEDORES Y OTROS PASIVOS [2004]	[04,041200,02]	<b>0</b>	[01,012900,02]- [01,012900,03]		
80	AUMENTO A EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES [2004]	[04,044010,02]	<b>0</b>	[04,044030,02]- [04,044020,02]		
81	AUMENTO A EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES [2003]	[04,044010,03]	<b>0</b>	[04,044030,03]- [04,044020,03]		
82	AL PRINCIPIO DEL PERIODO [2004]	[04,044020,02]	<b>0</b>	[04,044030,03]		
83	TOTAL DE DEPRECIACIONES [GASTOS DE FABRICACION 2004]	[05,056020,02]	<b>0</b>	[15,151230,02]		
84	TOTAL DE DEPRECIACIONES [GASTOS DE VENTA 2004]	[05,056020,04]	<b>0</b>	[15,151240,02]		
85	TOTAL DE DEPRECIACIONES [GASTOS DE ADMINISTRACION 2004]	[05,056020,06]	<b>0</b>	[15,151260,02]		
86	TOTAL DE DEPRECIACIONES [GASTOS GENERALES 2004]	[05,056020,08]	<b>0</b>	[15,151250,02]		
87	GASTOS NO DEDUCIBLES [GASTOS DE FABRICACION 2004]	[05,057170,02]	<b>0</b>	[15,151190,02]		
88	GASTOS NO DEDUCIBLES [GASTOS DE VENTA 2004]	[05,057170,04]	<b>0</b>	[15,151200,02]		
89	GASTOS NO DEDUCIBLES [GASTOS DE ADMINISTRACION 2004]	[05,057170,06]	<b>0</b>	[15,151220,02]		
90	GASTOS NO DEDUCIBLES [GASTOS GENERALES 2004]	[05,057170,08]	<b>0</b>	[15,151210,02]		
91	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES [2004]	[06,061070,02]	<b>0</b>	[15,151090,02]		
92	TOTAL DE OTROS GASTOS [2004]	[06,061100,02]	<b>0</b>	[02,022150,02]		
93	TOTAL DE OTROS GASTOS [2003]	[06,061100,03]	<b>0</b>	[02,022150,03]		
94	GANANCIA EN ENAJENACION DE ACCIONES [2004]	[06,062100,02]	<b>0</b>	[17,171030,02]		
95	TOTAL DE OTROS PRODUCTOS [2004]	[06,062120,02]	<b>0</b>	[02,022160,02]		
96	TOTAL DE OTROS PRODUCTOS [2003]	[06,062120,03]	<b>0</b>	[02,022160,03]		
97	TOTAL DE OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS [2004]	[06,063900,02]	<b>0</b>	[02,022170,02]		
98	TOTAL DE OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS [2004]	[06,063900,02]	<b>0</b>	[02,022150,02]- [02,022160,02]		

**CRUCES QUE SE DEBEN VERIFICAR INVARIABLEMENTE**

**CRUCES PARA DICTAMEN: ESTADOS FINANCIEROS GENERAL  
TIPO DE CRUCES: BÁSICOS**

Numero	Concepto	Cruzar	Diferencia	Contra	Condicionado	Condicion
99	TOTAL DE OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS [2003]	[06,063900,03]	<b>0</b>	[02,022170,03]		
100	TOTAL DE OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS [2003]	[06,063900,03]	<b>0</b>	[02,022150,03]- [02,022160,03]		
101	TOTAL DE RESULTADO CAMBIARIO [2004]	[07,073100,02]	<b>0</b>	[02,022100,02]- [02,022090,02]		
102	TOTAL DE RESULTADO CAMBIARIO [2003]	[07,073100,03]	<b>0</b>	[02,022100,03]- [02,022090,03]		
103	TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA [2004]	[07,074100,02]	<b>0</b>	[02,022110,02]- [02,022120,02]		
104	TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA [2003]	[07,074100,03]	<b>0</b>	[02,022110,03]- [02,022120,03]		
105	IMPUESTO SOBRE LA RENTA [BASE GRAVABLE]	[08,081010,02]	<b>0</b>	[13,131170,02]		
106	I.S.R. CAUSADO EN EL EJERCICIO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[08,081030,04]	<b>0</b>	[15,151010,02]		
107	CUOTAS PATRONALES AL I.M.S.S. [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[08,084010,04]	<b>0</b>	[05,053010,02]+[ 05,053010,04]+[ 05,053010,06]+[ 05,053010,08]		
108	CUOTAS PATRONALES AL I.M.S.S. [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[08,084010,04]	<b>0</b>	[05,053010,10]		
109	APORTACIONES AL INFONAVIT [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[08,084020,04]	<b>0</b>	[05,053020,02]+[ 05,053020,04]+[ 05,053020,06]+[ 05,053020,08]		
110	APORTACIONES AL INFONAVIT [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[08,084020,04]	<b>0</b>	[05,053020,10]		
111	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[08,084030,04]	<b>0</b>	[05,053040,02]+[ 05,053040,04]+[ 05,053040,06]+[ 05,053040,08]		
112	HONORARIOS AL 33% ART 113 L.I.S.R. [BASE GRAVABLE]	[08,087020,02]	<b>0</b>	[05,054050,06]+[ 05,054050,08]		
113	REGALIAS AL 5% [BASE GRAVABLE]	[08,087150,02]	<b>0</b>	[05,057350,02]+[ 05,057350,04]+[ 05,057350,06]+[ 05,057350,08]		
114	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO [BASE GRAVABLE]	[08,087360,02]	<b>0</b>	[12,121900,04]		
115	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[08,087360,04]	<b>0</b>	[12,121900,06]		

**CRUCES QUE SE DEBEN VERIFICAR INVARIABLEMENTE**

**CRUCES PARA DICTAMEN: ESTADOS FINANCIEROS GENERAL  
TIPO DE CRUCES: BÁSICOS**

Numero	Concepto	Cruzar	Diferencia	Contra	Condicionado	Condicion
116	ISR ENERO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091010,02]- [09,091010,03]	<b>0</b>	[10,101120,02]+ [10,101230,02]	SI	[09,091010,02]- [09,091010,03] <> 0
117	ISR FEBRERO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091020,02]- [09,091020,03]	<b>0</b>	[10,101120,03]+ [10,101230,03]	SI	[09,091020,02]- [09,091020,03] <> 0
118	ISR MARZO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091030,02]- [09,091030,03]	<b>0</b>	[10,101120,04]+ [10,101230,04]	SI	[09,091030,02]- [09,091030,03] <> 0
119	ISR ABRIL [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091040,02]- [09,091040,03]	<b>0</b>	[10,101120,05]+ [10,101230,05]	SI	[09,091040,02]- [09,091040,03] <> 0
120	ISR MAYO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091050,02]- [09,091050,03]	<b>0</b>	[10,101120,06]+ [10,101230,06]	SI	[09,091050,02]- [09,091050,03] <> 0
121	ISR JUNIO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091060,02]- [09,091060,03]	<b>0</b>	[10,101120,07]+ [10,101230,07]	SI	[09,091060,02]- [09,091060,03] <> 0
122	ISR JULIO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091070,02]- [09,091070,03]	<b>0</b>	[10,101120,08]+ [10,101230,08]	SI	[09,091070,02]- [09,091070,03] <> 0
123	ISR AGOSTO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091080,02]- [09,091080,03]	<b>0</b>	[10,101120,09]+ [10,101230,09]	SI	[09,091080,02]- [09,091080,03] <> 0
124	ISR SEPTIEMBRE [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091090,02]- [09,091090,03]	<b>0</b>	[10,101120,10]+ [10,101230,10]	SI	[09,091090,02]- [09,091090,03] <> 0
125	ISR OCTUBRE [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091100,02]- [09,091100,03]	<b>0</b>	[10,101120,11]+ [10,101230,11]	SI	[09,091100,02]- [09,091100,03] <> 0
126	ISR NOVIEMBRE [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091110,02]- [09,091110,03]	<b>0</b>	[10,101120,12]+ [10,101230,12]	SI	[09,091110,02]- [09,091110,03] <> 0
127	ISR DICIEMBRE [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091120,02]- [09,091120,03]	<b>0</b>	[10,101120,13]+ [10,101230,13]	SI	[09,091120,02]- [09,091120,03] <> 0
128	ISR TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091130,02]- [09,091130,03]	<b>0</b>	[10,101230,14]+ [10,101120,14]	SI	[09,091130,02]- [09,091130,03] <> 0
129	IA ENERO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091410,02]- [09,091410,03]	<b>0</b>	[10,102110,02]	SI	[09,091410,02]- [09,091410,03] <> 0
130	IA FEBRERO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091420,02]- [09,091420,03]	<b>0</b>	[10,102110,03]	SI	[09,091420,02]- [09,091420,03] <> 0
131	IA MARZO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091430,02]- [09,091430,03]	<b>0</b>	[10,102110,04]	SI	[09,091430,02]- [09,091430,03] <> 0

**CRUCES QUE SE DEBEN VERIFICAR INVARIABLEMENTE**

**CRUCES PARA DICTAMEN: ESTADOS FINANCIEROS GENERAL**

**TIPO DE CRUCES: BÁSICOS**

Numero	Concepto	Cruzar	Diferencia	Contra	Condicionado	Condicion
132	IA ABRIL [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091440,02]- [09,091440,03]	<b>0</b>	[10,102110,05]	SI	[09,091440,02]- [09,091440,03] <> 0
133	IA MAYO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091450,02]- [09,091050,03]	<b>0</b>	[10,102110,06]	SI	[09,091450,02]- [09,091040,03] <> 0
134	IA JUNIO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091460,02]- [09,091460,03]	<b>0</b>	[10,102110,07]	SI	[09,091460,02]- [09,091460,03] <> 0
135	IA JULIO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091470,02]- [09,091470,03]	<b>0</b>	[10,102110,08]	SI	[09,091470,02]- [09,091470,03] <> 0
136	IA AGOSTO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091480,02]- [09,091480,03]	<b>0</b>	[10,102110,09]	SI	[09,091480,02]- [09,091480,03] <> 0
137	IA SEPTIEMBRE [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091490,02]- [09,091490,03]	<b>0</b>	[10,102110,10]	SI	[09,091490,02]- [09,091490,03] <> 0
138	IA OCTUBRE [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091500,02]- [09,091500,03]	<b>0</b>	[10,102110,11]	SI	[09,091500,02]- [09,091500,03] <> 0
139	IA NOVIEMBRE [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091510,02]- [09,091510,03]	<b>0</b>	[10,102110,12]	SI	[09,091510,02]- [09,091510,03] <> 0
140	IA DICIEMBRE [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091520,02]- [09,091520,03]	<b>0</b>	[10,102110,13]	SI	[09,091520,02]- [09,091520,03] <> 0
141	IA TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091530,02]- [09,091530,03]	<b>0</b>	[10,102110,14]	SI	[09,091530,02]- [09,091530,03] <> 0
142	IVA A CARGO ENERO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091610,02]- [09,091610,03]	<b>0</b>	[10,103220,02]	SI	[09,091610,02] > [09,091610,03]
143	IVA A FAVOR ENERO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091610,02]- [09,091610,03]	<b>0</b>	[10,103230,02]	SI	[09,091610,02] < [09,091610,03]
144	IVA A CARGO FEBRERO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091620,02]- [09,091620,03]	<b>0</b>	[10,103220,03]	SI	[09,091620,02] > [09,091620,03]
145	IVA A FAVOR FEBRERO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091620,02]- [09,091620,03]	<b>0</b>	[10,103230,03]	SI	[09,091620,02] < [09,091620,03]
146	IVA A CARGO MARZO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091630,02]- [09,091630,03]	<b>0</b>	[10,103220,04]	SI	[09,091630,02] > [09,091630,03]
147	IVA A FAVOR MARZO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091630,02]- [09,091630,03]	<b>0</b>	[10,103230,04]	SI	[09,091630,02] < [09,091630,03]

**CRUCES QUE SE DEBEN VERIFICAR INVARIABLEMENTE**

**CRUCES PARA DICTAMEN: ESTADOS FINANCIEROS GENERAL  
TIPO DE CRUCES: BÁSICOS**

Numero	Concepto	Cruzar	Diferencia	Contra	Condicionado	Condicion
148	IVA A CARGO ABRIL [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091640,02]- [09,091640,03]	<b>0</b>	[10,103220,05]	SI	[09,091640,02] > [09,091640,03]
149	IVA A FAVOR ABRIL [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091640,02]- [09,091640,03]	<b>0</b>	[10,103230,05]	SI	[09,091640,02] < [09,091640,03]
150	IVA A CARGO MAYO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091650,02]- [09,091650,03]	<b>0</b>	[10,103220,06]	SI	[09,091650,02] > [09,091650,03]
151	IVA A FAVOR MAYO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091650,02]- [09,091650,03]	<b>0</b>	[10,103230,06]	SI	[09,091650,02] < [09,091650,03]
152	IVA A CARGO JUNIO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091660,02]- [09,091660,03]	<b>0</b>	[10,103220,07]	SI	[09,091660,02] > [09,091660,03]
153	IVA A FAVOR JUNIO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091660,02]- [09,091660,03]	<b>0</b>	[10,103230,07]	SI	[09,091660,02] < [09,091660,03]
154	IVA A CARGO JULIO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091670,02]- [09,091670,03]	<b>0</b>	[10,103220,08]	SI	[09,091670,02] > [09,091670,03]
155	IVA A FAVOR JULIO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091670,02]- [09,091670,03]	<b>0</b>	[10,103230,08]	SI	[09,091670,02] < [09,091670,03]
156	IVA A CARGO AGOSTO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091680,02]- [09,091680,03]	<b>0</b>	[10,103220,09]	SI	[09,091680,02] > [09,091680,03]
157	IVA A FAVOR AGOSTO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091680,02]- [09,091680,03]	<b>0</b>	[10,103230,09]	SI	[09,091680,02] < [09,091680,03]
158	IVA A CARGO SEPTIEMBRE [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091690,02]- [09,091690,03]	<b>0</b>	[10,103220,10]	SI	[09,091690,02] > [09,091690,03]
159	IVA A FAVOR SEPTIEMBRE [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091690,02]- [09,091690,03]	<b>0</b>	[10,103230,10]	SI	[09,091690,02] < [09,091690,03]
160	IVA A CARGO OCTUBRE [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091700,02]- [09,091700,03]	<b>0</b>	[10,103220,11]	SI	[09,091700,02] > [09,091700,03]
161	IVA A FAVOR OCTUBRE [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091700,02]- [09,091700,03]	<b>0</b>	[10,103230,11]	SI	[09,091700,02] < [09,091700,03]
162	IVA A CARGO NOVIEMBRE [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091710,02]- [09,091710,03]	<b>0</b>	[10,103220,12]	SI	[09,091710,02] > [09,091710,03]

**CRUCES QUE SE DEBEN VERIFICAR INVARIABLEMENTE**

**CRUCES PARA DICTAMEN: ESTADOS FINANCIEROS GENERAL  
TIPO DE CRUCES: BÁSICOS**

Numero	Concepto	Cruzar	Diferencia	Contra	Condicionado	Condicion
163	IVA A FAVOR NOVIEMBRE [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091710,02]- [09,091710,03]	<b>0</b>	[10,103230,12]	SI	[09,091710,02] < [09,091710,03]
164	IVA A CARGO DICIEMBRE [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091720,02]- [09,091720,03]	<b>0</b>	[10,103220,13]	SI	[09,091720,02] > [09,091720,03]
165	IVA A FAVOR DICIEMBRE [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091720,02]- [09,091720,03]	<b>0</b>	[10,103230,13]	SI	[09,091720,02] < [09,091720,03]
166	IVA A CARGO TOTAL DE PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091750,02]- [09,091750,03]	<b>0</b>	[10,103220,14]	SI	[09,091750,02] > [09,091750,03]
167	IVA A FAVOR TOTAL DE PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091750,02]- [09,091750,03]	<b>0</b>	[10,103230,14]	SI	[09,091750,02] < [09,091750,03]
168	IEPS A CARGO ENERO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091810,02]- [09,091810,03]	<b>0</b>	[10,104200,02]	SI	[09,091810,02] > [09,091810,03]
169	IEPS A FAVOR ENERO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091810,02]- [09,091810,03]	<b>0</b>	[10,104210,02]	SI	[09,091810,02] < [09,091810,03]
170	IEPS A CARGO FEBRERO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091820,02]- [09,091820,03]	<b>0</b>	[10,104200,03]	SI	[09,091820,02] > [09,091820,03]
171	IEPS A FAVOR FEBRERO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091820,02]- [09,091820,03]	<b>0</b>	[10,104210,03]	SI	[09,091820,02] < [09,091820,03]
172	IEPS A CARGO MARZO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091830,02]- [09,091830,03]	<b>0</b>	[10,104200,04]	SI	[09,091830,02] > [09,091830,03]
173	IEPS A FAVOR MARZO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091830,02]- [09,091830,03]	<b>0</b>	[10,104210,04]	SI	[09,091830,02] < [09,091830,03]
174	IEPS A CARGO ABRIL [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091840,02]- [09,091840,03]	<b>0</b>	[10,104200,05]	SI	[09,091840,02] > [09,091840,03]
175	IEPS A FAVOR ABRIL [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091840,02]- [09,091840,03]	<b>0</b>	[10,104210,05]	SI	[09,091840,02] < [09,091840,03]
176	IEPS A CARGO MAYO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091850,02]- [09,091850,03]	<b>0</b>	[10,104200,06]	SI	[09,091850,02] > [09,091850,03]
177	IEPS A FAVOR MAYO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091850,02]- [09,091850,03]	<b>0</b>	[10,104210,06]	SI	[09,091850,02] < [09,091850,03]

**CRUCES QUE SE DEBEN VERIFICAR INVARIABLEMENTE**

**CRUCES PARA DICTAMEN: ESTADOS FINANCIEROS GENERAL**

**TIPO DE CRUCES: BÁSICOS**

Numero	Concepto	Cruzar	Diferencia	Contra	Condicionado	Condicion
178	IEPS A CARGO JUNIO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091860,02]- [09,091860,03]	<b>0</b>	[10,104200,07]	SI	[09,091860,02] > [09,091860,03]
179	IEPS A FAVOR JUNIO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091860,02]- [09,091860,03]	<b>0</b>	[10,104210,07]	SI	[09,091860,02] < [09,091860,03]
180	IEPS A CARGO JULIO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091870,02]- [09,091870,03]	<b>0</b>	[10,104200,08]	SI	[09,091870,02] > [09,091870,03]
181	IEPS A FAVOR JULIO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091870,02]- [09,091870,03]	<b>0</b>	[10,104210,08]	SI	[09,091870,02] < [09,091870,03]
182	IEPS A CARGO AGOSTO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091880,02]- [09,091880,03]	<b>0</b>	[10,104200,09]	SI	[09,091880,02] > [09,091880,03]
183	IEPS A FAVOR AGOSTO [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091880,02]- [09,091880,03]	<b>0</b>	[10,104210,09]	SI	[09,091880,02] < [09,091880,03]
184	IEPS A CARGO SEPTIEMBRE [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091890,02]- [09,091890,03]	<b>0</b>	[10,104200,10]	SI	[09,091890,02] > [09,091890,03]
185	IEPS A FAVOR SEPTIEMBRE [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091890,02]- [09,091890,03]	<b>0</b>	[10,104210,10]	SI	[09,091890,02] < [09,091890,03]
186	IEPS A CARGO OCTUBRE [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091900,02]- [09,091900,03]	<b>0</b>	[10,104200,11]	SI	[09,091900,02] > [09,091900,03]
187	IEPS A FAVOR OCTUBRE [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091900,02]- [09,091900,03]	<b>0</b>	[10,104210,11]	SI	[09,091900,02] < [09,091900,03]
188	IEPS A CARGO NOVIEMBRE [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091910,02]- [09,091910,03]	<b>0</b>	[10,104200,12]	SI	[09,091910,02] > [09,091910,03]
189	IEPS A FAVOR NOVIEMBRE [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091910,02]- [09,091910,03]	<b>0</b>	[10,104210,12]	SI	[09,091910,02] < [09,091910,03]
190	IEPS A CARGO DICIEMBRE [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091920,02]- [09,091920,03]	<b>0</b>	[10,104200,13]	SI	[09,091920,02] > [09,091920,03]
191	IEPS A FAVOR DICIEMBRE [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091920,02]- [09,091920,03]	<b>0</b>	[10,104210,13]	SI	[09,091920,02] < [09,091920,03]
192	IEPS A CARGO TOTAL DE PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091930,02]- [09,091930,03]	<b>0</b>	[10,104200,14]	SI	[09,091930,02] > [09,091930,03]

**CRUCES QUE SE DEBEN VERIFICAR INVARIABLEMENTE**

**CRUCES PARA DICTAMEN: ESTADOS FINANCIEROS GENERAL  
TIPO DE CRUCES: BÁSICOS**

Numero	Concepto	Cruzar	Diferencia	Contra	Condicionado	Condicion
193	IEPS A FAVOR TOTAL DE PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS [IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA]	[09,091930,02]- [09,091930,03]	<b>0</b>	[10,104210,14]	SI	[09,091930,02]<[09,091930,03]
194	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA [TOTAL]	[10,101100,14]	<b>0</b>	[11,111030,02]&[11,111129,02]	SI	[10,101100,14]>0
195	PAGO PROVISIONAL DEL MES DETERMINADO POR AUDITORIA [TOTAL]	[10,101210,14]	<b>0</b>	[11,111030,02]&[11,111129,02]	SI	[10,101210,14]>0
196	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA [TOTAL]	[10,102090,14]	<b>0</b>	[11,111390,02]&[11,111429,02]	SI	[10,102090,14]>0
197	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A CARGO [TOTAL]	[10,103180,14]	<b>0</b>	[11,111430,02]&[11,111489,02]	SI	[10,103180,14]>0
198	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A CARGO [TOTAL]	[10,104160,14]	<b>0</b>	[11,111530,02]&[11,111569,02]	SI	[10,104160,14]>0
199	INGRESOS FISCALES NO CONTABLES [TOTAL]	[13,131070,02]	<b>0</b>	[14,141090,02]		
200	DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES [TOTAL]	[13,131080,02]	<b>0</b>	[15,151180,02]		
201	DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES [TOTAL]	[13,131090,02]	<b>0</b>	[16,161160,02]		
202	INGRESOS CONTABLES NO FISCALES [TOTAL]	[13,131100,02]	<b>0</b>	[17,171120,02]		
203	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES [TOTAL]	[13,131160,02]	<b>0</b>	[20,201010,04]&[20,201100,04]	SI	[13,131160,02]>0
204	RESULTADO FISCAL [TOTAL]	[13,131170,02]	<b>0</b>	[19,197010,02]	SI	[19,197010,02] > 0
205	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE [TOTAL]	[14,141010,02]	<b>0</b>	[18,181160,02]		
206	ANTICIPOS DE CLIENTES [TOTAL]	[14,141060,02]	<b>0</b>	[18,181170,02]		
207	GASTOS NO DEDUCIBLES [TOTAL]	[15,151050,02]	<b>0</b>	[05,057170,02]+[05,057170,04]+[05,057170,06]+[05,057170,08]		
208	GASTOS NO DEDUCIBLES [TOTAL]	[15,151050,02]	<b>0</b>	[15,151190,02]+[15,151200,02]+[15,151210,02]+[15,151220,02]		
209	DEPRECIACION CONTABLE [TOTAL]	[15,151060,02]	<b>0</b>	[05,056020,02]+[05,056020,04]+[05,056020,06]+[05,056020,08]		
210	DEPRECIACION CONTABLE [TOTAL]	[15,151060,02]	<b>0</b>	[15,151230,02]+[15,151240,02]+[15,151250,02]+[15,151260,02]		



**CRUCES QUE SE DEBEN VERIFICAR INVARIABLEMENTE**

**CRUCES PARA DICTAMEN: ESTADOS FINANCIEROS GENERAL**

**TIPO DE CRUCES: BÁSICOS**

Numero	Concepto	Cruzar	Diferencia	Contra	Condicionado	Condicion
211	AMORTIZACIONES [TOTAL]	[15,151120,02]	<b>0</b>	[05,056040,02]+[ 05,056040,04]+[ 05,056040,06]+[ 05,056040,08]		
212	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO [TOTAL]	[15,151140,02]	<b>0</b>	[06,061010,02]+[ 06,061020,02]+[ 06,061030,02]+[ 06,061040,02]+[ 06,061050,02]+[ 06,061060,02]		
213	MANO DE OBRA [TOTAL]	[16,161020,02]+ [16,161030,02]	<b>0</b>	[05,059900,02]- [05,058010,02]		
214	ANTICIPOS DE CLIENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR [TOTAL]	[16,161130,02]	<b>0</b>	[18,181220,02]		
215	UTILIDAD CAMBIARIA [TOTAL]	[17,171020,02]	<b>0</b>	[18,181090,02]		
216	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO [TOTAL]	[17,171040,02]	<b>0</b>	[06,062040,02]+[ 06,062050,02]+[ 06,062060,02]+[ 06,062070,02]+[ 06,062080,02]+[ 06,062090,02]		
217	INGRESOS POR DIVIDENDOS [TOTAL]	[17,171080,02]	<b>0</b>	[18,181250,02]		
218	PRODUCTOS FINANCIEROS E INTERESES [TOTAL]	[18,181080,02]	<b>0</b>	[07,071100,02]- [07,071070,02]		
219	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO [TOTAL]	[18,181180,02]	<b>0</b>	[14,141040,02]+[ 14,141050,02]		
220	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES [TOTAL]	[18,181190,02]	<b>0</b>	[14,141030,02]		
221	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO FIJO [TOTAL]	[18,181230,02]	<b>0</b>	[17,171040,02]		
222	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES [TOTAL]	[18,181240,02]	<b>0</b>	[17,171030,02]		

**CRUCES QUE SE ADICIONAN A LOS BÁSICOS  
PARA DICTAMINARSE CON CIFRAS HISTÓRICAS**

**CRUCES PARA DICTAMEN: ESTADOS FINANCIEROS GENERAL  
TIPO DE CRUCES: HISTÓRICOS**

Numero	Concepto	Cruzar	Diferencia	Contra	Condicionado	Condicion
1	ANTICIPOS DE CLIENTES [2003]	[01,012100,03]	0	[16,161130,02]		
2	ANTICIPOS DE CLIENTES [2003]	[01,012100,03]	0	[18,181220,02]		
3	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES [2004]	[01,013010,02]+[01,013015,02]	0	[03,033900,02]		
4	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES [2003]	[01,013010,03]+[01,013015,03]	0	[03,032900,02]		
5	COSTO DE VENTAS [2004]	[02,021050,02]	0	[01,011170,03]+ [16,161010,02]+ [16,161020,02]+ [16,161025,02]+ [16,161030,02]- [01,011170,02]+ [01,011150,02]- [01,011150,03]+ [01,011160,02]- [01,011160,03]		
6	GASTOS DE ADMINISTRACION [2004]	[02,022020,02]	0	[05,059900,06]		
7	UTILIDAD CAMBIARIA [2004]	[02,022090,02]	0	[07,073030,02]		
8	UTILIDAD CAMBIARIA [2003]	[02,022090,03]	0	[07,073030,3]		
9	PERDIDA CAMBIARIA [2004]	[02,022100,02]	0	[07,073010,2]		
10	PERDIDA CAMBIARIA [2003]	[02,022100,03]	0	[07,073010,3]		
11	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE [2003]	[02,022120,03]	0	[07,074030,03]		
12	IMPUESTO SOBRE LA RENTA [2004]	[02,023010,02]	0	[15,151010,02]		
13	IMPUESTO SOBRE LA RENTA [2004]	[02,023010,02]	0	[08,081030,04]		
14	IMPUESTO AL ACTIVO [2004]	[02,023020,02]	0	[08,082040,04]		
15	PARTICIPACION DE UTILIDADES [2004]	[02,023030,02]	0	[15,151030,02]		
16	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES [2004]	[04,041070,02]	0	[05,056020,02]+ [05,056040,02]+ [05,056020,04]+ [05,056040,04]+ [05,056020,06]+ [05,056040,06]+ [05,056020,08]+ [05,056040,08]		
17	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES [2004]	[04,041070,02]	0	[15,151060,02]+ [15,151120,02]		
18	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES [2004]	[04,041070,02]	0	[05,056020,10]+ [05,056040,10]		
19	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES [2003]	[04,041070,03]	0	[05,056020,11]+ [05,056040,11]		

**CRUCES QUE SE ADICIONAN A LOS BÁSICOS  
PARA DICTAMINARSE CON CIFRAS HISTÓRICAS**

**CRUCES PARA DICTAMEN: ESTADOS FINANCIEROS GENERAL  
TIPO DE CRUCES: HISTÓRICOS**

Numero	Concepto	Cruzar	Diferencia	Contra	Condicionado	Condicion
20	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES [2003]	[04,041070,03]	<b>0</b>	[05,056020,03]+ [05,056040,03]+ [05,056020,05]+ [05,056040,05]+ [05,056020,07]+ [05,056040,07]+ [05,056020,09]+ [05,056040,09]		
21	PAGO DE DIVIDENDOS [2004]	[04,042050,02]	<b>0</b>	[03,033020,06]+ [03,033020,08]		
22	ADQUISICION DE ACTIVO FIJO [2004]	[04,043010,02]	<b>0</b>	[24,241020,04]+ [24,241030,04]+ [24,241040,04]+ [24,241050,04]+ [24,241060,04]		
23	ADQUISICION DE INMUEBLES [2004]	[04,043020,02]	<b>0</b>	[24,241010,04]		
24	UTILIDAD CAMBIARIA [2004]	[07,073030,02]	<b>0</b>	[18,181090,02]		
25	COSTO DE VENTAS [TOTAL]	[15,151100,02]	<b>0</b>	[02,021050,02]		
26	DEPRECIACION FISCAL [TOTAL]	[16,161040,02]	<b>0</b>	[24,241010,02]+ [24,241020,02]+ [24,241030,02]+ [24,241040,02]+ [24,241050,02]+ [24,241060,02]		
27	DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES [TOTAL]	[16,161045,02]	<b>0</b>	[24,241010,03]+ [24,241020,03]+ [24,241030,03]+ [24,241050,03]+ [24,241060,03]		
28	PRODUCTOS FINANCIEROS E INTERESES [TOTAL]	[18,181080,02]	<b>0</b>	[02,022070,02]		

**CRUCES QUE SE ADICIONAN A LOS BÁSICOS PARA DICTAMENES CON REEXPRESIÓN**

**CRUCES PARA DICTAMEN: ESTADOS FINANCIEROS GENERAL  
TIPO DE CRUCES: REEXPRESIÓN**

Numero	Concepto	Cruzar	Diferencia	Contra	Condicionado	Condicion
1	PRODUCTOS TERMINADOS [2004]	[01,011120,02]	0	[21,211010,04]		
2	PRODUCCION EN PROCESO [2004]	[01,011130,02]	0	[21,211020,04]		
3	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES [2004]	[01,011140,02]	0	[21,211030,04]		
4	ANTICIPOS A PROVEEDORES [2004]	[01,011150,02]	0	[21,211040,04]		
5	ESTIMACION DE OBSOLESCENCIA [2004]	[01,011160,02]	0	[21,211050,04]		
6	TOTAL DE INVENTARIOS [2004]	[01,011170,02]	0	[21,211060,04]		
7	TERRENOS [2004]	[01,011240,02]	0	[21,211070,04]		
8	EDIFICIOS [2004]	[01,011250,02]	0	[21,211080,04]		
9	MAQUINARIA [2004]	[01,011260,02]	0	[21,211090,04]		
10	EQUIPO DE TRANSPORTE [2004]	[01,011270,02]	0	[21,211100,04]		
11	MOBILIARIO Y EQUIPO [2004]	[01,011280,02]	0	[21,211110,04]		
12	EQUIPO DE COMPUTO [2004]	[01,011285,02]	0	[21,211115,04]		
13	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO [2004]	[01,011290,02]	0	[21,211120,04]		
14	DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS [2004]	[01,011300,02]	0	[21,211130,04]		
15	DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA [2004]	[01,011310,02]	0	[21,211140,04]		
16	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE [2004]	[01,011320,02]	0	[21,211150,04]		
17	DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO [2004]	[01,011330,02]	0	[21,211160,04]		
18	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO [2004]	[01,011335,02]	0	[21,211165,04]		
19	TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA [2004]	[01,011340,02]	0	[21,211170,04]		
20	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO [2004]	[01,011350,02]	0	[21,211180,04]		
21	GASTOS PREOPERATIVOS [2004]	[01,011360,02]	0	[21,211190,04]		
22	INVESTIGACION DE MERCADO [2004]	[01,011370,02]	0	[21,211200,04]		
23	PATENTES Y MARCAS [2004]	[01,011380,02]	0	[21,211210,04]		
24	AMORTIZACIONES [2004]	[01,011390,02]	0	[21,211220,04]		
25	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO [2004]	[01,011391,02]	0	[21,211225,04]		
26	PARTICIPACION DE UTILIDADES DIFERIDA [2004]	[01,011392,02]	0	[21,211226,04]		
27	TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES [2004]	[01,011400,02]	0	[21,211230,04]		
28	ANTICIPOS DE CLIENTES [2003]	[01,012100,03]/1.0519	0	[16,161130,02]		
29	ANTICIPOS DE CLIENTES [2003]	[01,012100,03]/1.0519	0	[18,181220,02]		
30	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES [2004]	[01,013010,02]	0	[21,211240,04]		
31	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES [2003]	[01,013010,03]+[01,013015,03]	0	[03,032900,02]+[03,032900,03]		
32	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACION [2004]	[01,013015,02]	0	[21,211245,04]		

**CRUCES QUE SE ADICIONAN A LOS BÁSICOS PARA DICTAMENES CON REEXPRESIÓN**

**CRUCES PARA DICTAMEN: ESTADOS FINANCIEROS GENERAL  
TIPO DE CRUCES: REEXPRESIÓN**

Numero	Concepto	Cruzar	Diferencia	Contra	Condicionado	Condicion
33	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACION [2004]	[01,013015,02]+[01,013010,02]	<b>0</b>	[03,033900,02]+[03,033900,03]		
34	RESERVA LEGAL [2004]	[01,013020,02]	<b>0</b>	[21,211250,04]		
35	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL [2004]	[01,013030,02]	<b>0</b>	[21,211260,04]		
36	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO [2004]	[01,013040,02]	<b>0</b>	[21,211270,04]		
37	PERDIDA DEL EJERCICIO [2004]	[01,013050,02]	<b>0</b>	[21,211280,04]		
38	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES [2004]	[01,013060,02]	<b>0</b>	[21,211290,04]		
39	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES [2004]	[01,013070,02]	<b>0</b>	[21,211300,04]		
40	EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE [2004]	[01,013080,02]	<b>0</b>	[21,211310,04]		
41	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE [2004]	[01,013090,02]	<b>0</b>	[21,211320,04]		
42	EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO [2004]	[01,013091,02]	<b>0</b>	[21,211325,04]		
43	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL [2004]	[01,013100,02]	<b>0</b>	[21,211330,04]		
44	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE [2004]	[01,013900,02]	<b>0</b>	[21,211340,04]		
45	VENTAS NETAS [2004]	[02,021010,02]	<b>0</b>	[21,212010,04]		
46	INGRESOS POR SERVICIOS [2004]	[02,021020,02]	<b>0</b>	[21,212020,04]		
47	OTROS INGRESOS [2004]	[02,021030,02]	<b>0</b>	[21,212030,04]		
48	TOTAL [2004]	[02,021040,02]	<b>0</b>	[21,212040,04]		
49	COSTO DE VENTAS [2004]	[02,021050,02]	<b>0</b>	[21,212050,04]		
50	PERDIDA BRUTA [2004]	[02,021060,02]	<b>0</b>	[21,212060,04]		
51	UTILIDAD BRUTA [2004]	[02,021070,02]	<b>0</b>	[21,212070,04]		
52	GASTOS GENERALES [2004]	[02,022010,02]	<b>0</b>	[21,212080,04]		
53	GASTOS DE ADMINISTRACION [2004]	[02,022020,02]	<b>0</b>	[21,212090,04]		
54	TOTAL [2004]	[02,022040,02]	<b>0</b>	[21,212110,04]		
55	PERDIDA DE OPERACION [2004]	[02,022050,02]	<b>0</b>	[21,212120,04]		
56	UTILIDAD DE OPERACION [2004]	[02,022060,02]	<b>0</b>	[21,212130,04]		
57	INTERESES A FAVOR [2004]	[02,022070,02]	<b>0</b>	[21,212140,04]		
58	INTERESES A CARGO [2004]	[02,022080,02]	<b>0</b>	[21,212150,04]		
59	UTILIDAD CAMBIARIA [2004]	[02,022090,02]	<b>0</b>	[21,212160,04]		
60	UTILIDAD CAMBIARIA [2004]	[02,022090,02]	<b>0</b>	[07,073030,02]+[07,073040,02]		
61	UTILIDAD CAMBIARIA [2003]	[02,022090,03]	<b>0</b>	[07,073030,03]+[07,073040,03]		
62	PERDIDA CAMBIARIA [2004]	[02,022100,02]	<b>0</b>	[21,212170,04]		

**CRUCES QUE SE ADICIONAN A LOS BÁSICOS PARA DICTAMENES CON REEXPRESIÓN**

**CRUCES PARA DICTAMEN: ESTADOS FINANCIEROS GENERAL  
TIPO DE CRUCES: REEXPRESIÓN**

Numero	Concepto	Cruzar	Diferencia	Contra	Condicionado	Condicion
63	PERDIDA CAMBIARIA [2004]	[02,022100,02]	<b>0</b>	[07,073010,02]+ [07,073020,02]		
64	PERDIDA CAMBIARIA [2003]	[02,022100,03]	<b>0</b>	[07,073010,03]+ [07,073020,03]		
65	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE [2004]	[02,022110,02]	<b>0</b>	[07,074010,02]+ [07,074020,02]		
66	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE [2004]	[02,022110,02]	<b>0</b>	[21,212180,04]		
67	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE [2003]	[02,022110,03]	<b>0</b>	[07,074010,03]+ [07,074020,03]		
68	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE [2004]	[02,022120,02]	<b>0</b>	[07,074030,02]+ [07,074040,02]		
69	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE [2004]	[02,022120,02]	<b>0</b>	[21,212190,04]		
70	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE [2003]	[02,022120,03]	<b>0</b>	[07,074030,03]+ [07,074040,03]		
71	TOTAL [2004]	[02,022140,02]	<b>0</b>	[21,212200,04]		
72	OTROS GASTOS [2004]	[02,022150,02]	<b>0</b>	[21,212210,04]		
73	OTROS PRODUCTOS [2004]	[02,022160,02]	<b>0</b>	[21,212220,04]		
74	TOTAL [2004]	[02,022170,02]	<b>0</b>	[21,212230,04]		
75	PERDIDA POR OPERACIONES CONTINUAS ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U. [2004]	[02,022180,02]	<b>0</b>	[21,212240,04]	SI	[02,022180,02] <> 0
76	UTILIDAD POR OPERACIONES CONTINUAS ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U. [2004]	[02,022190,02]	<b>0</b>	[21,212250,04]	SI	[02,022190,02] <> 0
77	IMPUESTO SOBRE LA RENTA [2004]	[02,023010,02]	<b>0</b>	[21,212260,04]		
78	IMPUESTO AL ACTIVO [2004]	[02,023020,02]	<b>0</b>	[21,212270,04]		
79	PARTICIPACION DE UTILIDADES [2004]	[02,023030,02]	<b>0</b>	[21,212280,04]		
80	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO [2004]	[02,023031,02]	<b>0</b>	[21,212290,04]		
81	PARTICIPACION DE UTILIDADES DIFERIDA [2004]	[02,023032,02]	<b>0</b>	[21,212300,04]		
82	TOTAL [2004]	[02,023040,02]	<b>0</b>	[21,212310,04]		
83	PERDIDA POR OPERACIONES CONTINUAS [2004]	[02,023050,02]	<b>0</b>	[21,212320,04]		
84	UTILIDAD POR OPERACIONES CONTINUAS [2004]	[02,023060,02]	<b>0</b>	[21,212330,04]		
85	OPERACIONES DISCONTINUAS (NETAS DE ISR Y PTU) [2004]	[02,023070,02]	<b>0</b>	[21,212340,04]		
86	PARTIDAS EXTRAORDINARIAS (NETAS DE ISR Y PTU) [2004]	[02,023100,02]	<b>0</b>	[21,212350,04]		
87	PERDIDA DEL EJERCICIO [2004]	[02,023140,02]	<b>0</b>	[21,212370,04]	SI	[02,023140,02] <> 0
88	PERDIDA DEL EJERCICIO [2004]	[02,023140,02]	<b>0</b>	[21,212370,04]		
89	PERDIDA DEL EJERCICIO [2004]	[02,023140,02]	<b>0</b>	[21,211280,04]		

**CRUCES QUE SE ADICIONAN A LOS BÁSICOS PARA DICTAMENES CON REEXPRESIÓN**

**CRUCES PARA DICTAMEN: ESTADOS FINANCIEROS GENERAL  
TIPO DE CRUCES: REEXPRESIÓN**

Numero	Concepto	Cruzar	Diferencia	Contra	Condicionado	Condicion
90	PERDIDA DEL EJERCICIO [2004]	[02,023140,02]	0	[13,131060,02]+ [13,131040,02]- [13,131030,02]	SI	[02,023140,02] <> 0
91	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO [2004]	[02,023150,02]	0	[21,212380,04]		
92	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO [2004]	[02,023150,02]	0	[21,211270,04]		
93	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 [EXCESO O INSUFICIENCIA]	[03,032900,10]	0	[01,013080,03]	SI	[01,013080,03] <> 0
94	UTILIDAD NETA O PERDIDA DE 2004 [UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO]	[03,033030,06]	0	[21,212380,04]		
95	UTILIDAD NETA O PERDIDA DE 2004 [PERDIDA DEL EJERCICIO]	[03,033030,07]	0	[021,212370,04]		
96	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 [CAPITAL SOCIAL NOMINAL]	[03,033900,02]+[03,033900,03]	0	[21,211240,04]+ [21,211245,04]		
97	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 [CAPITAL SOCIAL ACTUALIZADO]	[03,033900,03]	0	[21,211240,03]+ [21,211245,03]		
98	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 [EXCESO O INSUFICIENCIA]	[03,033900,10]	0	[01,013080,02]	SI	[01,013080,02] <> 0
99	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 [EXCESO O INSUFICIENCIA]	[03,033900,10]	0	[21,211310,04]	SI	[21,211310,04] <> 0
100	EFFECTO DE REEXPRESION [GASTOS DE VENTA 2004]	[05,058010,04]	0	[21,212100,03]		
101	EFFECTO DE REEXPRESION [GASTOS DE ADMINISTRACION 2004]	[05,058010,06]	0	[21,212090,03]		
102	EFFECTO DE REEXPRESION [GASTOS GENERALES 2004]	[05,058010,08]	0	[21,212080,03]		
103	TOTAL DE GASTOS [GASTOS DE VENTA 2004]	[05,059900,04]	0	[21,212100,04]		
104	TOTAL DE GASTOS [GASTOS DE VENTA 2004]	[05,059900,04]- [05,058010,04]	0	[21,212100,02]		
105	TOTAL DE GASTOS [GASTOS DE ADMINISTRACION 2004]	[05,059900,06]	0	[21,212090,04]		
106	TOTAL DE GASTOS [GASTOS DE ADMINISTRACION 2004]	[05,059900,06]- [05,058010,06]	0	[21,212090,02]		
107	TOTAL DE GASTOS [GASTOS GENERALES 2004]	[05,059900,08]	0	[21,212080,04]		
108	TOTAL DE GASTOS [GASTOS GENERALES 2004]	[05,059900,08]- [05,058010,08]	0	[21,212080,02]		
109	EFFECTO DE REEXPRESION [2004]	[06,061090,02]	0	[21,212210,03]		
110	TOTAL DE OTROS GASTOS [2004]	[06,061100,02]- [06,061090,02]	0	[21,212210,02]		
111	EFFECTO DE REEXPRESION [2004]	[06,062110,02]	0	[21,212220,03]		
112	TOTAL DE OTROS PRODUCTOS [2004]	[06,062120,02]- [06,062110,02]	0	[21,212220,02]		
113	TOTAL DE OTROS PRODUCTOS [2004]	[06,062120,02]- [06,062110,02]	0	[21,212220,02]		
114	TOTAL DE OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS [2004]	[06,063900,02]	0	[21,212230,04]		
115	EFFECTO DE REEXPRESION [2004]	[07,071070,02]	0	[21,212140,03]		
116	TOTAL DE INTERESES A FAVOR [2004]	[07,071100,02]- [07,071070,02]	0	[21,212140,02]		
117	EFFECTO DE REEXPRESION [2004]	[07,072070,02]	0	[21,212150,03]		
118	TOTAL DE INTERESES A CARGO [2004]	[07,072100,02]	0	[21,212150,04]		
119	TOTAL DE INTERESES A CARGO [2004]	[07,072100,02]- [07,072070,02]	0	[21,212150,02]		

**CRUCES QUE SE ADICIONAN A LOS BÁSICOS PARA DICTAMENES CON REEXPRESIÓN**

**CRUCES PARA DICTAMEN: ESTADOS FINANCIEROS GENERAL  
TIPO DE CRUCES: REEXPRESIÓN**

Numero	Concepto	Cruzar	Diferencia	Contra	Condicionado	Condicion
120	PERDIDA CAMBIARIA [2004]	[07,073010,02]	<b>0</b>	[21,212170,02]		
121	PERDIDA CAMBIARIA [2004]	[07,073010,02]+[07,073020,02]	<b>0</b>	[21,212170,04]		
122	EFEECTO DE REEXPRESION [2004]	[07,073020,02]	<b>0</b>	[21,212170,03]		
123	UTILIDAD CAMBIARIA [2004]	[07,073030,02]	<b>0</b>	[21,212160,02]		
124	UTILIDAD CAMBIARIA [2004]	[07,073030,02]+[07,073040,02]	<b>0</b>	[21,212160,04]		
125	EFEECTO DE REEXPRESION [2004]	[07,073040,02]	<b>0</b>	[21,212160,03]		
126	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE [2004]	[07,074010,02]+[07,074020,02]	<b>0</b>	[21,212180,04]		
127	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE [2004]	[07,074030,02]+[07,074040,02]	<b>0</b>	[21,212190,04]		
128	TOTAL DE COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO [2004]	[07,075900,02]	<b>0</b>	[21,212200,04]		
129	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO [TOTAL]	[13,131010,02]	<b>0</b>	[21,212380,04]		
130	PERDIDA DEL EJERCICIO [TOTAL]	[13,131020,02]	<b>0</b>	[21,212370,04]		
131	UTILIDAD NETA HISTORICA [TOTAL]	[13,131050,02]	<b>0</b>	[21,212380,02]		
132	PERDIDA HISTORICA [TOTAL]	[13,131060,02]	<b>0</b>	[21,212370,02]		
133	IMPUESTO SOBRE LA RENTA [TOTAL]	[15,151010,02]	<b>0</b>	[21,212260,02]	SI	[21,212260,04] <> 0
134	IMPUESTO AL ACTIVO [TOTAL]	[15,151020,02]	<b>0</b>	[21,212270,04]	SI	[21,212270,04] <> 0
135	PARTICIPACION DE UTILIDADES [TOTAL]	[15,151030,02]	<b>0</b>	[21,212280,04]		
136	COSTO DE VENTAS [TOTAL]	[15,151100,02]	<b>0</b>	[21,212050,02]		
137	PERDIDA CAMBIARIA [TOTAL]	[15,151110,02]	<b>0</b>	[21,212170,02]		
138	VENTAS NETAS [TOTAL]	[18,181050,02]	<b>0</b>	[21,212010,04]		
139	OTROS INGRESOS [TOTAL]	[18,181070,02]	<b>0</b>	[21,212030,04]		
140	PRODUCTOS FINANCIEROS E INTERESES [TOTAL]	[18,181080,02]	<b>0</b>	[21,212140,04]		
141	PRODUCTOS FINANCIEROS E INTERESES [TOTAL]	[18,181080,02]	<b>0</b>	[21,212140,04]		
142	UTILIDAD CAMBIARIA [TOTAL]	[18,181090,02]	<b>0</b>	[21,212160,04]		
143	UTILIDAD POR POSICION MONETARIA [TOTAL]	[18,181100,02]	<b>0</b>	[07,074010,02]+[07,074020,02]		
144	UTILIDAD POR POSICION MONETARIA [TOTAL]	[18,181100,02]	<b>0</b>	[21,212180,04]		
145	EFEECTO POR ACTUALIZACION DE CIFRAS [TOTAL]	[18,181130,02]	<b>0</b>	[21,212040,03]+[21,212220,03]+[21,212140,03]+[21,212160,03]+[21,212180,03]		
146	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO [CIFRAS HISTORICAS]	[21,211270,02]	<b>0</b>	[21,212380,02]		
147	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO [AJUSTE POR ACTUALIZACION]	[21,211270,03]	<b>0</b>	[21,212380,03]		



**CRUCES QUE SE ADICIONAN A LOS BÁSICOS PARA DICTAMENES CON REEXPRESIÓN****CRUCES PARA DICTAMEN: ESTADOS FINANCIEROS GENERAL  
TIPO DE CRUCES: REEXPRESIÓN**

Numero	Concepto	Cruzar	Diferencia	Contra	Condicionado	Condicion
148	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO [CIFRAS ACTUALIZADAS SEGUN ESTADOS FINANCIEROS]	[21,211270,04]	0	[21,212380,04]		
149	PERDIDA DEL EJERCICIO [CIFRAS HISTORICAS]	[21,211280,02]	0	[21,212370,02]		
150	PERDIDA DEL EJERCICIO [AJUSTE POR ACTUALIZACION]	[21,211280,03]	0	[21,212370,03]		
151	PERDIDA DEL EJERCICIO [CIFRAS ACTUALIZADAS SEGUN ESTADOS FINANCIEROS]	[21,211280,04]	0	[21,212370,04]		

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

## SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2004

INFORMACIÓN DEL ANEXO: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

CONCEPTO	DATO
NOMBRE	DISTRIBUIDORA J J SA DE CV
RFC	-DJJ691006RB2
CURP	
DOMICILIO FISCAL:	
CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR	MARGARITAS 23
COLONIA	MARTE
DELEGACIÓN O MUNICIPIO	BENITO JUAREZ
CIUDAD O POBLACIÓN	MEXICO
CÓDIGO POSTAL	03800
ESTADO	DISTRITO FEDERAL
TELEFONO	15411320
CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES	624001 COMERCIO AL POR MENOR EN ALMACENES Y TIENDAS DE DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

## SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2004

INFORMACIÓN DEL ANEXO: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO

CONCEPTO	DATO
NOMBRE	JUAREZ ALCANTARA ROSA
RFC	JUAR500106NH2
CURP	JUAR500106MDFNTR05
NÚMERO DE REGISTRO	05520
DOMICILIO FISCAL:	
CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR	REFORMA 835
COLONIA	CUAHUTEMOC
DELEGACIÓN O MUNICIPIO	CUAHUTEMOC
CIUDAD O POBLACIÓN	MEXICO
CÓDIGO POSTAL	11700
ESTADO	DISTRITO FEDERAL
COLEGIO AL QUE PERTENECE	COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE MEXICO A.C.
NOMBRE DEL DESPACHO	JIMENEZ Y ASOCIADOS SC
RFC DEL DESPACHO	JIA850302VI8
NÚMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO	05635
TELEFONO	15412060

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

## SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2004

INFORMACIÓN DEL ANEXO: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONCEPTO	DATO
NOMBRE	GARCIA HERNANDEZ INGRINO
NACIONAL	SI
EXTRANJERO	NO
RFC	GAHI500617LD7
CURP	GAHI500617HDFNJRA8
DOMICILIO FISCAL:	
CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR	MARGARITAS 23
COLONIA	MARTE
DELEGACIÓN O MUNICIPIO	BENITO JUAREZ
CIUDAD O POBLACIÓN	MEXICO
CÓDIGO POSTAL	03800
ESTADO	DISTRITO FEDERAL
TELEFONO	15411320
NÚMERO DE ESCRITURA	70391
NÚMERO DE NOTARÍA QUE CERTIFICO EL PODER	69
FECHA DE CERTIFICACIÓN DEL PODER	15/09/2000
FECHA DE DESIGNACIÓN	15/09/2000

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

## SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2004

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : DISTRIBUIDORA J J SA DE CV  
 INFORMACION DEL ANEXO: DATOS GENERALES

CONCEPTO	DATO
AUTORIDAD COMPETENTE	
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES	
FRACCIÓN I (ARTÍCULO 32-A C.F.F.)	SI
FRACCIÓN II (ARTÍCULO 32-A C.F.F.)	NO
FRACCIÓN III (ARTÍCULO 32-A C.F.F.)	NO
FRACCIÓN IV (ARTÍCULO 32-A C.F.F.)	NO
OPTATIVO (ARTÍCULO 32-A C.F.F.)	NO
FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DD/MM/AAAA)	01/01/2004
FECHA DE TERMINACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL (DD/MM/AAAA)	31/12/2004
FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR (DD/MM/AAAA)	01/01/2003
FECHA DE TERMINACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR (DD/MM/AAAA)	31/12/2003
PRIMER DICTAMEN	NO
FIDEICOMISO	NO
FORMA PARTE DE UNA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN	NO
EMPRESA PARAESTATAL	NO
INDUSTRIA MAQUILADORA	NO
EMPRESA FILIAL	NO
EMPRESA SUBSIDIARIA	SI
ORGANISMO DESCENTRALIZADO	NO
SECTOR ECONÓMICO AL QUE PERTENECE	6
NOMBRE DEL SECTOR ECONÓMICO	COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
REEXPRESA CONFORME AL BOLETÍN B-10	SI
TIPO DE OPINIÓN: OPINIÓN SIN SALVEDADES	SI
TIPO DE OPINIÓN: OPINIÓN CON SALVEDADES CON REPERCUSIÓN FISCAL	NO
TIPO DE OPINIÓN: OPINIÓN CON SALVEDADES SIN REPERCUSIÓN FISCAL	NO
TIPO DE OPINIÓN: OPINIÓN NEGATIVA CON REPERCUSIÓN FISCAL	NO
TIPO DE OPINIÓN: OPINIÓN NEGATIVA SIN REPERCUSIÓN FISCAL	NO
TIPO DE OPINIÓN: ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	NO
REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES	SI
REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS	NO
FECHA DE ENVÍO DE LA DECLARACIÓN INFORMATIVA MÚLTIPLE (DD/MM/AAAA)	15/02/2005
DECLARATORIA DEL CONTADOR PÚBLICO QUE DICTAMINO: DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONO EN EL DICTAMEN A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE CITADO, CONTIENE INFORMACIÓN QUE CONSTA EN LIBROS, REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER DEL PROPIO CONTRIBUYENTE, MISMO QUE EXAMINE, COMO LO MANIFIESTO EN EL DICTAMEN E INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL QUE ADJUNTO. NOMBRE DEL CONTADOR PÚBLICO QUE DICTAMINO:	JUAREZ ALCANTARA ROSA
DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL: DECLARO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL DICTAMEN A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE QUE REPRESENTO, REFLEJA SUS OPERACIONES REALES, MISMAS QUE ESTAN CONTABILIZADAS EN SUS REGISTROS Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA EN PODER DE MI REPRESENTADA. NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL:	GARCIA HERNANDEZ INGRINO

Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA			
INDICE	CONCEPTO	2004	2003
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y DE 2003		
	ACTIVO		
	ACTIVO CIRCULANTE		
	EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES		
011010	EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	146,580	133,063
011020	VALORES DE INMEDIATA REALIZACION		919,194
011030	INVERSIONES EN RENTA FIJA		
011040	TOTAL DE EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	146,580	1,052,258
	CUENTAS POR COBRAR		
011050	CLIENTES	23,531,292	17,169,885
011060	DOCUMENTOS POR COBRAR		
011070	COMPAÑIAS AFILIADAS	5,768,464	4,875,501
011080	IMPUESTOS POR RECUPERAR	1,762,504	826,031
011090	DEUDORES DIVERSOS	55,830	90,566
011100	ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES	771,564	720,703
011110	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	30,346,526	22,241,280
	INVENTARIOS		
011120	PRODUCTOS TERMINADOS	6,922,682	6,423,405
011130	PRODUCCION EN PROCESO		
011140	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES		
011150	ANTICIPOS A PROVEEDORES	18,069	16,076
011151	MERCANCIAS EN TRANSITO	157,446	49,242
011160	ESTIMACION DE OBSOLESCENCIA	934,447	906,920
011170	TOTAL DE INVENTARIOS	6,163,750	5,581,803
	PAGOS ANTICIPADOS		
011180	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO		
011181	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	20,827	17,034
011182	PUBLICIDAD PAGADA POR ANTICIPADO	191,205	176,440
011183	DEPOSITOS EN GARANTIA OTORGADOS	89,262	69,050
011190	TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS	301,294	262,524
011200	TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	36,958,150	29,137,864
	CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
011210	CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
011220	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
	INVERSION EN COMPAÑIAS AFILIADAS		
011221	INVERSIONES EN COMPAÑIAS AFILIADAS		
011230	TOTAL DE INVERSIONES EN COMPAÑIAS AFILIADAS		
	ACTIVO FIJO		
	INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO		
011240	TERRENOS		
011250	EDIFICIOS		
011260	MAQUINARIA		

Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA			
INDICE	CONCEPTO	2004	2003
011270	EQUIPO DE TRANSPORTE		
011280	MOBILIARIO Y EQUIPO		
011285	EQUIPO DE COMPUTO		
011290	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO		
	DEPRECIACIONES		
011300	DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS		
011310	DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA		
011320	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
011330	DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO		
011335	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO		
011340	TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA		
011350	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO		
	ACTIVOS INTANGIBLES		
011360	GASTOS PREOPERATIVOS		
011370	INVESTIGACION DE MERCADO		
011380	PATENTES Y MARCAS		
011390	AMORTIZACIONES		
011391	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
011392	PARTICIPACION DE UTILIDADES DIFERIDA		
011400	TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES		
011900	TOTAL DEL ACTIVO	36,958,150	29,137,864
	PASIVO		
	PASIVO A CORTO PLAZO		
	DOCUMENTOS POR PAGAR		
012010	NACIONALES		
012020	DEL EXTRANJERO		
012030	TOTAL DE DOCUMENTOS POR PAGAR		
	ACREEDORES DIVERSOS		
012040	NACIONALES	4,577,805	2,955,139
012050	DEL EXTRANJERO		
012060	TOTAL DE ACREEDORES DIVERSOS	4,577,805	2,955,139
	PROVEEDORES		
012070	NACIONALES	7,996,890	5,418,825
012080	DEL EXTRANJERO	413,368	281,928
012090	TOTAL DE PROVEEDORES	8,410,258	5,700,752
	OTROS PASIVOS		
012100	ANTICIPOS DE CLIENTES		
012110	COMPAÑIAS AFILIADAS	1,818,885	1,837,581
012115	TOTAL DE OTROS PASIVOS	1,818,885	1,837,581
	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
012120	NACIONALES		
012130	DEL EXTRANJERO		

Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA			
INDICE	CONCEPTO	2004	2003
012140	TOTAL DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
	IMPUESTOS POR PAGAR		
012150	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
012155	IMPUESTO AL ACTIVO		6,989
012160	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		201,532
012170	OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	1,191	751
012180	TOTAL DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	1,191	209,272
012190	PARTICIPACION DE UTILIDADES		
012200	PORCION CIRCULANTE DEL PASIVO A LARGO PLAZO		
012210	TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO	14,808,138	10,702,744
	PASIVO A LARGO PLAZO		
	DEUDAS A LARGO PLAZO		
012220	CON EL EXTRANJERO		
012230	DOCUMENTOS POR PAGAR		
012240	TOTAL DE DEUDAS A LARGO PLAZO		
012250	OBLIGACIONES LABORALES		
012260	TOTAL DEL PASIVO A LARGO PLAZO		
	CREDITOS DIFERIDOS		
012261	RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADO		
012265	PASIVO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	6,456,846	5,849,712
012266	PASIVO POR PARTICIPACION DE UTILIDADES DIFERIDA		
012270	TOTAL DE CREDITOS DIFERIDOS	6,456,846	5,849,712
	PASIVO CONTINGENTE		
012280	PASIVO CONTINGENTE		
012281	RESERVA PARA PENSIONES Y JUBILACIONES		
012290	TOTAL DE PASIVO CONTINGENTE		
012900	TOTAL DEL PASIVO	21,264,984	16,552,456
	CAPITAL CONTABLE		
013010	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	11,945,067	11,945,067
013015	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACION		
013020	RESERVA LEGAL	886,297	886,297
013030	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL		
013040	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	3,171,532	2,235,420
013050	PERDIDA DEL EJERCICIO		
013060	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	13,750,879	11,515,459
013070	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
013080	EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE		
013090	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	11,103,734	11,039,960



Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

1 - ESTADO DE POSICION FINANCIERA			
INDICE	CONCEPTO	2004	2003
013091	EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	-3,001,908	-3,001,908
013100	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	45,034	45,034
013900	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	15,693,166	12,585,408
014900	TOTAL DEL PASIVO Y DEL CAPITAL CONTABLE	36,958,150	29,137,864
	LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO		

Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

2- ESTADO DE RESULTADOS			
INDICE	CONCEPTO	2004	2003
	POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS		
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y DE 2003		
021010	VENTAS NETAS	53,319,668	45,714,814
021020	INGRESOS POR SERVICIOS		
021030	OTROS INGRESOS		
021040	TOTAL	53,319,668	45,714,814
021050	COSTO DE VENTAS	34,867,775	29,454,486
021060	PERDIDA BRUTA		
021070	UTILIDAD BRUTA	18,451,893	16,260,328
	GASTOS DE OPERACION		
022010	GASTOS GENERALES		
022020	GASTOS DE ADMINISTRACION	17,471,774	16,002,295
022030	GASTOS DE VENTA		
022040	TOTAL	17,471,774	16,002,295
022050	PERDIDA DE OPERACION		
022060	UTILIDAD DE OPERACION	980,119	258,034
	COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		
022070	INTERESES A FAVOR	2,857,557	2,625,856
022080	INTERESES A CARGO		6
022090	UTILIDAD CAMBIARIA	35,868	30,896
022100	PERDIDA CAMBIARIA	41,530	65,451
022110	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE		
022120	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE	463,329	247,051
022130	COMISIONES BANCARIAS		
022140	TOTAL	2,388,566	2,344,243
	OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS		
022150	OTROS GASTOS	282,560	353,351
022160	OTROS PRODUCTOS	1,148,834	1,012,555
022170	TOTAL	866,274	659,204
022180	PERDIDA POR OPERACIONES CONTINUAS ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U.		
022190	UTILIDAD POR OPERACIONES CONTINUAS ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U.	4,234,959	3,261,482
	PROVISIONES		
023010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
023020	IMPUESTO AL ACTIVO		
023030	PARTICIPACION DE UTILIDADES		
023031	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	1,063,427	1,026,062
023032	PARTICIPACION DE UTILIDADES DIFERIDA		
023040	TOTAL	1,063,427	1,026,062
023050	PERDIDA POR OPERACIONES CONTINUAS		
023060	UTILIDAD POR OPERACIONES CONTINUAS	3,171,532	2,235,420
023070	OPERACIONES DISCONTINUAS (NETAS DE ISR Y PTU)		
023080	PERDIDA DESPUES DE OPERACIONES DISCONTINUAS	0	0

Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

2.- ESTADO DE RESULTADOS			
INDICE	CONCEPTO	2004	2003
023090	UTILIDAD DESPUES DE OPERACIONES DISCONTINUAS	3,171,532	2,235,420
023100	PARTIDAS EXTRAORDINARIAS (NETAS DE ISR Y PTU)		
023110	PERDIDA DESPUES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS		
023120	UTILIDAD DESPUES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	3,171,532	2,235,420
023130	EFFECTO ACUMULADO AL INICIO DEL EJERCICIO POR CAMBIOS EN PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD (NETO DE ISR Y PTU)		
023140	PERDIDA DEL EJERCICIO		
023150	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	3,171,532	2,235,420
	LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO		

Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

3. ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE												
INDICE	CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL NOMINAL	CAPITAL SOCIAL ACTUALIZADO	RESERVA LEGAL	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	PERDIDA DEL EJERCICIO	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	EXCESO O INSUFICIENCIA	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	TOTAL
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y DE 2003											
031900	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002	1,113,134	11,945,087	886,297		2,258,918		9,256,540		-11,061,169	-2,956,874	10,328,779
032005	APLICACION DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO 2002					-2,258,918		2,258,918				
032010	AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL											
032020	DIVIDENDOS PAGADOS											
032030	UTILIDAD NETA O PERDIDA DE 2003					2,235,420				21,210		2,256,630
032040	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS											
032900	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003	1,113,134	11,945,087	886,297		2,235,420		11,515,459		-11,039,960	-2,956,874	12,585,408
033005	APLICACION DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO 2003					-2,235,420		2,235,420				
033010	AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL											
033020	DIVIDENDOS PAGADOS											
033030	UTILIDAD NETA O PERDIDA DE 2004					3,171,532				-63,774		3,107,758
033040	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS											
033900	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004	1,113,134	11,945,087	886,297		3,171,532		13,750,879		-11,103,734	-2,956,874	15,693,166
033901	EFFECTO INICIAL DE IMPUESTOS DIFERIDOS										-3,001,908	
033902	PRIMAS SOBRE ACCIONES										45,034	
	LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO											

Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA			
INDICE	CONCEPTO	2004	2003
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL		
	31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y DE 2003		
	OPERACION		
041010	UTILIDAD ANTES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	3,171,532	2,235,420
041020	PERDIDA ANTES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS		
	MAS (MENOS)		
041030	PARTIDAS EXTRAORDINARIAS A FAVOR		
041040	PARTIDAS EXTRAORDINARIAS A CARGO		
041050	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	3,171,532	2,235,420
041060	PERDIDA DEL EJERCICIO		
	PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO AFECTARON RECURSOS		
041070	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		
041071	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	1,063,427	1,026,062
041072	PARTICIPACION DE UTILIDADES DIFERIDA		
041080	TOTAL	4,234,959	3,261,482
	AUMENTO O DISMINUCION EN:		
041110	CUENTAS POR COBRAR	-7,212,284	-710,001
041120	INVENTARIOS	-645,721	-68,169
041130	PAGOS ANTICIPADOS	-38,770	-80,990
	AUMENTO O DISMINUCION EN:		
041200	PROVEEDORES Y OTROS PASIVOS	3,667,797	1,939,274
041900	RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACION	5,981	4,341,596
	FINANCIAMIENTO		
	PRESTAMOS RECIBIDOS		
042010	BANCARIOS		
042020	PERSONAS FISICAS		
042030	PERSONAS MORALES	-911,659	-3,439,149
042040	AMORTIZACION EN TERMINOS REALES DE PRESTAMOS		
042050	PAGO DE DIVIDENDOS		
042900	RECURSOS GENERADOS POR FINANCIAMIENTO	-911,659	-3,439,149
	INVERSION		
043010	ADQUISICION DE ACTIVO FIJO		
043020	ADQUISICION DE INMUEBLES		
043030	INVERSION EN ACCIONES		
043900	RECURSOS UTILIZADOS POR INVERSION		
044010	AUMENTO A EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	-905,678	902,446

Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA			
INDICE	CONCEPTO	2004	2003
	EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES:		
044020	AL PRINCIPIO DEL PERIODO	1,052,258	149,811
044030	AL FINAL DEL PERIODO	146,580	1,052,258
	LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO		

Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS											
INDICE	CONCEPTO	GASTOS DE FABRICACION 2004	GASTOS DE FABRICACION 2003	GASTOS DE VENTA 2004	GASTOS DE VENTA 2003	GASTOS DE ADMINISTRACION 2004	GASTOS DE ADMINISTRACION 2003	GASTOS GENERALES 2004	GASTOS GENERALES 2003	TOTAL 2004	TOTAL 2003
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y DE 2003										
	REMUNERACIONES										
	SUELDOS Y SALARIOS										
051010	MANO DE OBRA INDIRECTA										
051020	COMPENSACIONES										
051030	HORAS EXTRAS										
051040	VACACIONES										
051050	PRIMA VACACIONAL										
051060	GRATIFICACIONES										
051070	INDEMNIZACIONES										
051080	TOTAL DE REMUNERACIONES										
051110	PRESTACIONES AL PERSONAL										
052010	PRESTACIONES DE RETIRO										
052020	ESTIMULOS AL PERSONAL										
052030	OTRAS PRESTACIONES										
052040	TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL										
	IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS										
053010	CUOTAS AL I. M. S. S.										
053020	APORTACIONES AL INFONAVIT										
053030	IMPUESTO SOBRE NOMINAS										
053040	SEGURO DE RETIRO										
053050	TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS										
	HONORARIOS										
054010	A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS					15,048	9,635			15,048	9,635
054020	A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS					10,160	4,469			10,160	4,469
054030	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO					25,209	14,105			25,209	14,105
054040	SUBTOTAL										
054050	AL CONSEJO DE ADMINISTRACION										
054060	TOTAL DE HONORARIOS					25,209	14,105			25,209	14,105
	ARRENDAMIENTOS										
055010	A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS										
055020	A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS										
055030	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO										
055040	TOTAL DE ARRENDAMIENTOS										

Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS											
INDICE	CONCEPTO	GASTOS DE FABRICACION 2004	GASTOS DE FABRICACION 2003	GASTOS DE VENTA 2004	GASTOS DE VENTA 2003	GASTOS DE ADMINISTRACION 2004	GASTOS DE ADMINISTRACION 2003	GASTOS GENERALES 2004	GASTOS GENERALES 2003	TOTAL 2004	TOTAL 2003
	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES										
056010	DEPRECIACIONES										
056020	TOTAL DE DEPRECIACIONES										
056030	AMORTIZACIONES										
056040	TOTAL DE AMORTIZACIONES										
	OTROS GASTOS										
057010	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES										
057020	CORREOS					4	2			4	2
057030	TELEX					2	2			2	2
057040	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE										
057050	UNIFORMES										
057060	GASTOS DE REPRESENTACION										
057070	TELEFONO						46				46
057080	AGUA										
057090	ELECTRICIDAD										
057100	VIGILANCIA Y LIMPIEZA										
057110	MATERIALES DE OFICINA					9,236	8,188			9,236	8,188
057120	GASTOS LEGALES										
057130	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION										
057140	PREVISION SOCIAL										
057150	GASTOS DE COMEDOR										
057160	SEGUROS Y FIANZAS					47,008	37,092			47,008	37,092
057170	GASTOS NO DEDUCIBLES					12,704	4,452			12,704	4,452
057180	APORTACIONES PARA PLAN DE JUBILACION										
057190	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS					2,809	4,685			2,809	4,685
057200	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES					442	23			442	23
057210	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD					1,054,286	687,500			1,054,286	687,500
057220	VARIOS					22,391	21,770			22,391	21,770
057270	FOTOCOPIADO										
057280	DONATIVOS					37,107	63,552			37,107	63,552
057290	MEDICINAS										
057300	ASISTENCIA TECNICA					335,400	288,546			335,400	288,546
057310	ASESORIA										
057320	FLETES										
057330	IMPUESTO DE IMPORTACION										
057340	IMPUESTO DE EXPORTACION										
057350	REGALIAS SUJETAS AL 5%										
057355	REGALIAS SUJETAS AL 25%										
057360	REGALIAS SUJETAS AL 33%										
057370	COMISIONES PAGADAS										
057371	DECORACION					12,606,486	11,119,057			12,606,486	11,119,057
057372	PROMOCIONES					19,987	142,801			19,987	142,801
057373	GASTOS DE COMISIONES DE TARJETAS					165,933	131,507			165,933	131,507
057374	FLETES Y ACARREOS					821,423	700,895			821,423	700,895
057375	PROVISION DE CUENTAS INCOBRABLES					4,014	1,309			4,014	1,309
057376	GASTOS POR PREMIOS Y RIFAS					390,382	342,976			390,382	342,976
057377	DESCUENTOS Y BONIFICACIONES					52,186	45,860			52,186	45,860
057380	PATENTES Y MARCAS					33,831	25,328			33,831	25,328



Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

5. ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBYECTAS DE GASTOS											
INDICE	CONCEPTO	GASTOS DE FABRICACION 2004	GASTOS DE FABRICACION 2003	GASTOS DE VENTA 2004	GASTOS DE VENTA 2003	GASTOS DE ADMINISTRACION 2004	GASTOS DE ADMINISTRACION 2003	GASTOS GENERALES 2004	GASTOS GENERALES 2003	TOTAL 2004	TOTAL 2003
057381	PROVISION POR VOUCHERS INCOBRABLES					7,965	5,134			7,965	5,134
057382	PERDIDA POR CASO FORTUITO					14,327	539			14,327	539
057383	PROVISION PARA CLIENTE CONSENTIDO					145,046	130,132			145,046	130,132
057384	SERVICIOS PAGADOS A COMPANIAS DEL GRUPO					1,196,287	1,095,314			1,196,287	1,095,314
057385	IVA NO ACREDITABLE					4,889	4,815			4,889	4,815
057390	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION										
057400	MATERIALES AUXILIARES DE PRODUCCION										
057410	EQUIPO DE PROTECCION										
057420	PROTECCION INDUSTRIAL					41,538	31,700			41,538	31,700
057421	PROVISION PARA DEMOSTRADORAS										
057430	CREDITO AL SALARIO										
057450	TOTAL DE OTROS GASTOS					17,025,681	14,893,225			17,025,681	14,893,225
058010	EFECTO DE REEXPRESION					420,885	1,094,965			420,885	1,094,965
059600	TOTAL DE GASTOS					17,471,774	16,002,295			17,471,774	16,002,295

Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

6.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS			
INDICE	CONCEPTO	2004	2003
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y DE 2003		
	GASTOS		
061010	PERDIDA EN VENTA DE TERRENOS		
061020	PERDIDA EN VENTA DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES		
061030	PERDIDA EN VENTA DE MAQUINARIA		
061040	PERDIDA EN VENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
061050	PERDIDA EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO		
061060	PERDIDA EN VENTA DE EQUIPO DE COMPUTO		
061070	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES		
061080	DESCUENTOS POR PRONTO PAGO SOBRE VENTAS		
061081	GASTOS POR PUBLICIDAD	277,881	253,429
061082	GASTOS VARIOS INTERCOMPAÑIAS	4,637	77,288
061090	EFFECTO DE REEXPRESION	42	22,635
061100	TOTAL DE OTROS GASTOS	282,560	353,351
	PRODUCTOS		
062010	DESCUENTOS POR PRONTO PAGO SOBRE COMPRAS		
062020	RECUPERACION DE CUENTAS INCOBRABLES		
062030	RECUPERACION POR SEGUROS		
062040	UTILIDAD EN VENTA DE TERRENOS		
062050	UTILIDAD EN VENTA DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES		
062060	UTILIDAD EN VENTA DE MAQUINARIA		
062070	UTILIDAD EN VENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
062080	UTILIDAD EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO		
062090	UTILIDAD EN VENTA DE EQUIPO DE COMPUTO		
062100	GANANCIA EN ENAJENACION DE ACCIONES		
062101	RECUPERACION DE GASTOS DE COBRANZA	5,353	4,775
062102	OTROS INGRESOS	805,359	669,596
062103	INGRESOS POR PUBLICIDAD	277,881	253,429
062104	RECUPERACION DE IMPAC PAGADO EN AÑOS ANTERIORES	11,568	4,250
062105	INGRESOS POR ACTUALIZACION DE CONTRIBUCIONES A FAVOR		1,166
062106	INGRESOS POR FIDEICOMISO NO ACUMULABLES	15,274	10,973
062107	OTROS INGRESOS NO ACUMULABLES	14,426	
062110	EFFECTO DE REEXPRESION	18,973	68,367
062120	TOTAL DE OTROS PRODUCTOS	1,148,834	1,012,555
063900	TOTAL DE OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS	866,274	659,204

Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			
INDICE	CONCEPTO	2004	2003
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y DE 2003		
	INTERESES A FAVOR		
	NACIONALES		
071010	BANCARIOS	32,478	6,451
071011	OTROS INTERESES	165	94
071020	PERSONAS FISICAS	2,366,216	2,270,329
071030	PERSONAS MORALES	383,052	166,088
	EXTRANJEROS		
071040	BANCARIOS		
071050	PERSONAS FISICAS		
071060	PERSONAS MORALES		
071070	EFFECTO DE REEXPRESION	75,645	182,894
071100	TOTAL DE INTERESES A FAVOR	2,857,557	2,625,856
	INTERESES A CARGO		
	NACIONALES		
072010	BANCARIOS		
072020	PERSONAS FISICAS		
072030	PERSONAS MORALES		
	EXTRANJEROS		
072040	BANCARIOS		
072050	PERSONAS FISICAS		
072060	PERSONAS MORALES		
072070	EFFECTO DE REEXPRESION		
072100	TOTAL DE INTERESES A CARGO		6
	RESULTADO CAMBIARIO		
073010	PERDIDA CAMBIARIA	40,529	60,817
073020	EFFECTO DE REEXPRESION	1,001	4,634
073030	UTILIDAD CAMBIARIA	35,087	28,670
073040	EFFECTO DE REEXPRESION	780	2,226
073100	TOTAL DE RESULTADO CAMBIARIO	-5,662	-34,555
	RESULTADO POR POSICION MONETARIA		
074010	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE		
074020	EFFECTO DE REEXPRESION		
074030	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE	455,216	231,099

Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			
INDICE	CONCEPTO	2004	2003
074040	EFECTO DE REEXPRESION	8,113	15,953
074100	TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA	-463,329	-247,051
	COMISIONES BANCARIAS		
075010	A BANCOS NACIONALES		
075020	A BANCOS EXTRANJEROS		
075030	EFECTO DE REEXPRESION		
075100	TOTAL DE COMISIONES BANCARIAS		
075900	TOTAL DE COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	2,388,566	2,344,243

**Sistema de Presentación del Dictamen 2004**  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

8 - RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR						
INDICE	CONCEPTO	BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	CONTRIBUCIÓN A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004					
	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO					
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)					
081010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA					
081020	REDUCCIONES DEL I.S.R.					
081030	I.S.R. CAUSADO EN EL EJERCICIO					
081040	ESTIMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO REALIZADOS EN EL EJERCICIO					
081050	PAGOS PROVISIONALES DEL I.S.R. ENTERADOS					
081060	I.S.R. RETENIDO POR TERCEROS					
081070	I.S.R. ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO					
081080	I.S.R. ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS					
081090	SALDO A FAVOR DE I.S.R. DE EJERCICIOS ANTERIORES					
081100	COMPENSACION DE IMPUESTO AL ACTIVO DE EJERCICIOS ANTERIORES					
081110	COMPENSACIONES DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES					
081120	ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IMPUESTO AL ACTIVO					
081130	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO					
081140	IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO					
081150	IMPUESTO A FAVOR DEL EJERCICIO					
081160	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INVERSIONES EN TERRITORIOS CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES					
	IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)					
082010	IMPUESTO AL ACTIVO DETERMINADO	8,969,434	1.80	161,450	161,450	
082020	IMPUESTO AL ACTIVO DETERMINADO ACTUALIZADO	10,915,801	1.80	196,484	196,484	
082030	REDUCCIONES DEL I.A.					
082040	IMPUESTO CAUSADO DEL EJERCICIO			196,484	196,484	
082050	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACREDITADO DEL EJERCICIO					
082060	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACREDITADO DE EJERCICIOS ANTERIORES					
082070	OTROS ACREDITAMIENTOS					
082080	ESTIMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO REALIZADOS EN EL EJERCICIO					
082090	PAGOS PROVISIONALES DE IMPUESTO AL ACTIVO EFECTIVAMENTE PAGADOS SIN ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA			27,522	27,522	
082100	COMPENSACIONES DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES					
082110	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL I.A.					
082120	IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Suntuarios ACREDITABLE					
082130	IMPUESTO AL ACTIVO PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO					
082140	SALDO A FAVOR DE I.A. DE EJERCICIOS ANTERIORES					
082141	PAGOS PROVISIONALES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA			406,195	406,195	

**Sistema de Presentación del Dictamen 2004**  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

8 - RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR						
INDICE	CONCEPTO	BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	CONTRIBUCIÓN A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA
082142	ISR RETENIDO POR TERCEROS			2,511	2,511	
082150	IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO			239,744	239,744	
082160	IMPUESTO A FAVOR DEL EJERCICIO					
082200	OTROS INGRESOS MANIFESTADOS COMO PERSONA FÍSICA					
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO					
083010	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS Y EXENTOS DE LOS MESES DEL EJERCICIO	49,740,183	VARIAS	168,872	168,872	
084010	CUOTAS PATRONALES AL I. M. S. S.					
084020	APORTACIONES AL INFONAVIT					
084030	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO					
084040	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE					
084050	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS PROVENIENTES DE CUFINRE					
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS					
085010	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS DE LOS MESES DEL EJERCICIO	82,166	VARIAS	32,173	32,173	
	IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR					
086010	IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION	2,684,186	VARIAS	597,586	597,586	
086020	IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACION					
086030	TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR			597,586	597,586	
	CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR:					
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I. S. R.)					
	POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS					
087010	POR SALARIOS					
087020	HONORARIOS AL 33% ART 113 L. I. S. R.	52,186	VARIAS	458	458	
087030	PREMIOS	15,048	10.00	1,505	1,505	
087040	HONORARIOS AL 10%	120	10.00	12	12	
087041	HONORARIOS CAPITALIZADOS					
087050	ARRENDAMIENTO AL 10%					
087060	ENAJENACION DE OTROS BIENES AL 20%					
087080	INTERESES AL 20%					
087090	COMISIONES					
087100	TOTAL DE I. S. R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL PAIS			1,975	1,975	
	POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO					
087110	SALARIOS AL 15%					
087120	SALARIOS AL 30%					
087140	HONORARIOS AL 25%					
087150	REGALIAS AL 5%					
087160	REGALIAS Y ASISTENCIA TECNICA AL 25%					
087170	REGALIAS AL 33%					
087180	MEDIACIONES AL 40%					
087185	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES AL 25%					
087190	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 5%					
087200	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 25%					

Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

8 - RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR						
INDICE	CONCEPTO	BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	CONTRIBUCIÓN A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA
087210	INTERCAMBIO DE DEUDA PUBLICA POR CAPITAL AL 25%					
087220	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 15%					
087230	PREMIOS					
087240	SERVICIO TURISTICO DE TIEMPO COMPARTIDO AL 25%					
087260	INTERESES AL 4.9%					
087270	INTERESES AL 10%					
087280	INTERESES AL 15%					
087290	INTERESES AL 21%					
087300	INTERESES AL 33%					
087310	ENAJENACION DE INMUEBLES AL 25%					
087320	ENAJENACION DE ACCIONES AL 25%					
087330	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL AL 25%					
087340	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES INMUEBLES AL 25%					
087350	ESPECTACULOS PUBLICOS, ARTISTICOS Y DEPORTIVOS AL 25%					
087360	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO					
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)					
087370	SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS	15,168	10.00	1,517	1,517	
087380	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS					
087390	ADQUISICION DE DESPERDICIOS					
087400	SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS O MORALES	99,090	4.00	3,964	3,964	
087410	SERVICIOS PRESTADOS POR COMISIONISTAS PERSONAS FISICAS					
087420	ADQUISICION, O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES TANGIBLES, QUE ENAJENEN U OTORGUEN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS					
087430	TOTAL DE I.V.A. RETENIDO			5,480	5,480	
087440	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS RETENIDO					
088010	CUOTAS OBRERAS AL I.M.S.S.					

Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

9.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS							
INDICE	CONCEPTO	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	CONTRIBUCIÓN A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE	TIPO DE PAGO NORMAL O COMPLEMENTARIO	FECHA DE PRESENTACION	INSTITUCION DE CREDITO O SAT	NUMERO DE LA OPERACION
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004						
	PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (U.S.R.)						
091010	ENERO	251	251	NORMAL	17/02/2004	BBVA BANCOMER	3980063977
091011	ENERO FIDEICOMISO ADVANTAGE						
091020	FEBRERO	359	359	NORMAL	17/03/2004	BANK OF TOKYO	3980062679
091021	FEBRERO FIDEICOMISO ADVANTAGE	24,030	24,030	NORMAL	19/04/2004	BBVA BANCOMER	26600620396
091030	MARZO	456	456	NORMAL	19/04/2004	BANK OF TOKYO	3980067837
091031	MARZO FIDEICOMISO ADVANTAGE	41,925	41,925	NORMAL	17/05/2004	BBVA BANCOMER	26380628978
091040	ABRIL	402	402	NORMAL	17/05/2004	BANK OF TOKYO	3980066396
091041	ABRIL FIDEICOMISO ADVANTAGE	51,847	51,847	NORMAL	17/06/2004	BBVA BANCOMER	26690666967
091050	MAYO	473	473	NORMAL	17/06/2004	BANK OF TOKYO	3980067236
091051	MAYO FIDEICOMISO ADVANTAGE	46,385	46,385	NORMAL	19/07/2004	BBVA BANCOMER	22060673962
091060	JUNIO	609	609	NORMAL	19/07/2004	BANK OF TOKYO	3980068276
091061	JUNIO FIDEICOMISO ADVANTAGE	49,482	49,482	NORMAL	17/08/2004	BBVA BANCOMER	22300686867
091070	JULIO	617	617	NORMAL	17/08/2004	BANK OF TOKYO	3980068823
091071	JULIO FIDEICOMISO ADVANTAGE	43,888	43,888	NORMAL	20/09/2004	BBVA BANCOMER	22620690266
091080	AGOSTO	488	488	NORMAL	20/09/2004	BANK OF TOKYO	3980069632
091081	AGOSTO FIDEICOMISO ADVANTAGE	44,050	44,050	NORMAL	18/10/2004	BANK OF TOKYO	3980020706
091090	SEPTIEMBRE	803	803	NORMAL	18/10/2004	BANK OF TOKYO	398002780
091091	SEPTIEMBRE FIDEICOMISO ADVANTAGE	47,589	47,589	NORMAL	17/11/2004	BANK OF TOKYO	3980026263
091100	OCTUBRE	808	808	NORMAL	17/11/2004	BANK OF TOKYO	3980026206
091101	OCTUBRE FIDEICOMISO ADVANTAGE	49,938	49,938	NORMAL	20/12/2004	BANK OF TOKYO	3980022670
091110	NOVIEMBRE	966	966	NORMAL	20/12/2004	BANK OF TOKYO	3980022307
091111	NOVIEMBRE FIDEICOMISO ADVANTAGE						
091120	DICIEMBRE	829	829	NORMAL	17/01/2005	BANK OF TOKYO	3980022699
091121	DICIEMBRE FIDEICOMISO ADVANTAGE						
091130	TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES	406,195	406,195				
	PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)						
091410	ENERO	13,415	13,415	NORMAL	17/02/2004	BBVA BANCOMER	20280666972
091420	FEBRERO	14,107	14,107	NORMAL	17/03/2004	BBVA BANCOMER	20770628222
091430	MARZO						
091440	ABRIL						
091450	MAYO						
091460	JUNIO						
091470	JULIO						
091480	AGOSTO						
091490	SEPTIEMBRE						



Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

9.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS							
INDICE	CONCEPTO	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	CONTRIBUCIÓN A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE	TIPO DE PAGO NORMAL O COMPLEMENTARIO	FECHA DE PRESENTACION	INSTITUCION DE CREDITO O SAT	NUMERO DE LA OPERACION
091500	OCTUBRE						
091510	NOVIEMBRE						
091520	NOVIEMBRE						
091530	TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES	27,522	27,522				
	PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)						
091610	ENERO	-709	-709	NORMAL	17/02/2004	BBVA BANCOMER	20280666972
091620	FEBRERO	84,619	84,619	NORMAL	17/03/2004	BBVA BANCOMER	20770628222
091630	MARZO	63,692	63,692	NORMAL	19/04/2004	BBVA BANCOMER	26600620396
091640	ABRIL	-2,510	-2,510	NORMAL	17/05/2004	BBVA BANCOMER	26380670882
091650	MAYO	-45,135	-45,135	NORMAL	17/06/2004	BBVA BANCOMER	26690666967
091660	JUNIO	59,103	59,103	NORMAL	19/07/2004	BBVA BANCOMER	22060673962
091670	JULIO	46,800	46,800	NORMAL	17/08/2004	BBVA BANCOMER	22300686867
091680	AGOSTO						
091690	SEPTIEMBRE						
091700	OCTUBRE	-27,716	-27,716	NORMAL	17/11/2004	BANK OF TOKYO	3980026263
091710	NOVIEMBRE	-183,213	-183,213	NORMAL	20/12/2004	BANK OF TOKYO	3980022670
091720	NOVIEMBRE	173,940	173,940	COMPLEMENTARIO	18/04/2005	BANK OF TOKYO	3980027202
091730	IVA PAGADO EN ADUANAS						
091750	TOTAL DE PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS	168,872	168,872				
	PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (I.E.P.S)						
091810	ENERO	-3,047	-3,047	NORMAL	17/02/2004	BBVA BANCOMER	20280666997
091820	FEBRERO	-343	-343	COMPLEMENTARIO	15/06/2005	BANK OF TOKYO	3980026796
091830	MARZO	-483	-483	COMPLEMENTARIO	15/06/2005	BANK OF TOKYO	3980026797
091840	ABRIL	-187	-187	COMPLEMENTARIO	16/06/2005	BANK OF TOKYO	3980026636
091850	MAYO	636	636	COMPLEMENTARIO	15/06/2005	BANK OF TOKYO	3980026799
091860	JUNIO	1,200	1,200	COMPLEMENTARIO	15/06/2005	BANK OF TOKYO	3980026600
091870	JULIO	978	978	COMPLEMENTARIO	15/06/2005	BANK OF TOKYO	3980026606
091880	AGOSTO	-970	-970	COMPLEMENTARIO	15/06/2005	BANK OF TOKYO	3980026602
091890	SEPTIEMBRE	1,379	1,379	COMPLEMENTARIO	15/06/2005	BANK OF TOKYO	3980026626
091900	OCTUBRE	-157	-157	COMPLEMENTARIO	15/06/2005	BANK OF TOKYO	3980026606
091910	NOVIEMBRE	-1,337	-1,337	COMPLEMENTARIO	15/06/2005	BANK OF TOKYO	3980026607
091920	NOVIEMBRE	2,878	2,878	COMPLEMENTARIO	15/06/2005	BANK OF TOKYO	3980026607
091930	TOTAL DE PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS	548	548				

Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

10.- DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS														
INDICE	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004													
	PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)													
	PERSONAS MORALES													
101010	INGRESOS NOMINALES DEL PERIODO POR:													
101020	COEFICIENTE DE UTILIDAD													
101030	UTILIDAD FISCAL													
	MENOS:													
101040	PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR													
101050	UTILIDAD FISCAL DETERMINADA													
101060	TASA IMPUESTO SOBRE LA RENTA													
101070	PAGO PROVISIONAL DEL MES													
	MENOS:													
101080	PAGOS PROVISIONALES DEL MISMO EJERCICIO EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD													
101090	RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA													
101100	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA													
101110	IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE													
101120	DIFERENCIA													
	PERSONAS FISICAS													
101150	INGRESOS ACUMULABLES													
	MENOS:													
101160	DEDUCCIONES AUTORIZADAS													
101170	PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE DISMINUIR													
101180	BASE DEL IMPUESTO													
101190	IMPUESTO DETERMINADO													
	MENOS:													
101200	PAGOS PROVISIONALES DEL MISMO EJERCICIO EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD													
101210	PAGO PROVISIONAL DEL MES DETERMINADO POR AUDITORIA													
101220	PAGO PROVISIONAL DEL MES PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE													
101230	DIFERENCIA													

Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

10.- DETERMINACIÓN DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS														
INDICE	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)													
102010	I. A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR ACTUALIZADO													
	ENTRE:													
102020	12													
102030	COCIENTE													
	POR:													
102040	NUMERO DE MESES DEL PERIODO													
102050	IMPUESTO DETERMINADO													
	MENOS:													
102060	PAGOS PROVISIONALES DEL EJERCICIO EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD													
102070	DIFERENCIA													
	MENOS:													
102080	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACREDITADO EN EL MES													
102090	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA													
102100	IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE													
102110	DIFERENCIA A CARGO													
	PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)													
103010	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15%													
103020	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 10%													
103030	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0%													
103040	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS													
103050	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)													
103060	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES													
103070	TOTAL DE I.V.A. CAUSADO													
	MENOS:													
103080	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO													
103090	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE													

Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

10- DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS														
INDICE	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
103100	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE POR COMPRA DE MERCANCIAS, BIENES Y SERVICIOS DE IMPORTACION													
103110	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IDENTIFICADO CON LA EXPORTACION													
103120	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OBTENIDO DE APLICAR EL PRORRATEO													
103130	TOTAL DE IVA ACREDITABLE DEL PERIODO													
103140	COMPENSACION DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES MAS:													
103150	DEVOLUCION DE SALDOS A FAVOR DE I.V.A. DEL PERIODO													
103160	COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR DE I.V.A.													
103170	SALDOS A FAVOR DE I.V.A. DE PERIODOS ANTERIORES PENDIENTE DE ACREDITAR													
103180	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A CARGO													
103190	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A FAVOR													
103200	IMPUESTO A CARGO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE													
103210	IMPUESTO A FAVOR DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE													
103220	DIFERENCIA A CARGO													
103230	DIFERENCIA A FAVOR													
103240	FACTOR DE PRORRATEO													
	PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (I.E.P.S)													
104010	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 25%													
104015	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30%													
104020	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 110%													
104030	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 100%													
104040	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 20.9%													
104050	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 20%													

Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

10- DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS														
INDICE	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
104060	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 50%													
104070	I.E.P.S. SOBRE BEBIDAS ALCOHOLICAS													
104080	I.E.P.S. PAGADO POR IMPORTACION DE BIENES													
104090	TOTAL DE ACTIVIDADES GRAVADAS													
104100	TOTAL DE I.E.P.S. CAUSADO MENOS:													
104110	I.E.P.S. PAGADO POR IMPORTACION DE BIENES													
104120	I.E.P.S. ACREDITABLE													
104130	IMPUESTO A CARGO													
104140	IMPUESTO A FAVOR													
104150	SALDOS A FAVOR													
104160	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A CARGO													
104170	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A FAVOR													
104180	IMPUESTO A CARGO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE													
104190	IMPUESTO A FAVOR DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE													
104200	DIFERENCIA A CARGO													
104210	DIFERENCIA A FAVOR													

Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

11.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR										
INDICE	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA DE PAGO	INSTITUCION DE CREDITO O SAT	NUMERO DE LA OPERACION	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44) NUMERO DE FOLIO	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44) FECHA DE PRESENTACION	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44) ADMINISTRACION RECEPTORA	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES NUMERO	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES FECHA
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004									
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA COMO SUJETO DIRECTO									
111010	DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO									
111020	DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO POR DICTAMEN									
111030	PAGO PROVISIONAL DE									
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR									
111130	CORRESPONDIENTE AL MES DE									
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE HONORARIOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR									
111170	CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE	191	17/01/2005	BBVA BANCOMER	398006543					
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE ARRENDAMIENTOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR									
111210	CORRESPONDIENTE AL MES DE									
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE INTERESES EN SU CARACTER DE RETENEDOR									
111250	CORRESPONDIENTE AL MES DE									
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS COMO SUJETO DIRECTO									
111290	CORRESPONDIENTE AL MES DE									
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGOS AL EXTRANJERO EN SU CARACTER DE RETENEDOR									
111330	CORRESPONDIENTE AL MES DE									
	IMPUESTO AL ACTIVO COMO SUJETO DIRECTO									
111370	DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO									
111380	DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO POR DICTAMEN									
111390	PAGO PROVISIONAL DE									

Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

11.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR										
INDICE	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA DE PAGO	INSTITUCION DE CREDITO O SAT	NUMERO DE LA OPERACION	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44) NUMERO DE FOLIO	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44) FECHA DE PRESENTACION	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44) ADMINISTRACION RECEPTORA	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES NUMERO	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES FECHA
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO SUJETO DIRECTO									
111430	CORRESPONDIENTE AL MES DE									
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR									
111490	CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE	580	17/01/2005	BBVA BANCOMER	398007654					
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS COMO SUJETO DIRECTO									
111530	CORRESPONDIENTE AL MES DE									
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR									
111570	CORRESPONDIENTE AL MES DE									
	APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL									
111670	CORRESPONDIENTE AL MES DE									
	APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES									
111710	CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE									
	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO									
111750	CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE									
	IMPUESTOS LOCALES									
111790	CORRESPONDIENTE AL MES DE									
	IMPUESTO SOBRE NOMINAS									
111830	CORRESPONDIENTE AL MES DE									
	OTROS									
111870	ESPECIFICAR TIPO DE IMPUESTO Y MES AL QUE CORRESPONDE									
111871	RETENCION DE RIFAS Y PREMIOS	420	17/01/2005	BBVA BANCOMER	398004325					
111910	TOTAL	1,191								

Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

12.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO									
INDICE	CONCEPTO	PAIS DE RESIDENCIA	CONCEPTO DEL PAGO	IMPORTE	TASA	I.S.R. DETERMINADO POR AUDITORIA	I.S.R. PAGADO	DIFERENCIA	
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004								
	NOMBRE DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO								
121010									
121900	TOTAL								



Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

13. CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
INDICE	CONCEPTO	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004	
131010	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	3,171,532
131020	PERDIDA DEL EJERCICIO	
	MAS-MENOS: EFECTO DE LA INFLACION DEL BOLETIN B-10	
131030	RESULTADO FAVORABLE	
131040	RESULTADO DESFAVORABLE	414,925
131050	UTILIDAD NETA HISTORICA	3,586,457
131060	PERDIDA HISTORICA	
	MAS:	
131070	INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	25,350,111
	MAS:	
131080	DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	36,169,800
	MENOS:	
131090	DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	35,540,348
	MENOS:	
131100	INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	31,297,574
131110	PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	1,731,554
131120	UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
131130	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
131140	PERDIDA FISCAL	1,731,554
131150	UTILIDAD FISCAL	
131160	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
131170	RESULTADO FISCAL	

Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

14.- INGRESOS FISCALES NO CONTABLES		
INDICE	CONCEPTO	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL	
	31 DE DICIEMBRE DE 2004	
141010	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE	72,246
141020	UTILIDAD CAMBIARIA FISCAL	
141030	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES	
141040	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO	
141050	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE TERRENOS	
141060	ANTICIPOS DE CLIENTES	
141070	INGRESOS COBRADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR (PERSONAS FISICAS)	
141071	INGRESOS POR COBRANZA DE VENTAS EN ABONOS	25,258,651
141072	UTILIDAD FISCAL FIDEICOMISO AAA	19,214
141080	INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS	
141090	TOTAL	25,350,111

Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

15.- DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES		
INDICE	CONCEPTO	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL	
	31 DE DICIEMBRE DE 2004	
151010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
151011	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	1,044,138
151020	IMPUESTO AL ACTIVO	
151030	PARTICIPACION DE UTILIDADES	
151040	MULTAS	
151050	GASTOS NO DEDUCIBLES	12,704
151060	DEPRECIACION CONTABLE	
151070	PROVISIONES	61,517
151071	PROVISION PARA CLIENTE CONSENTIDO	182,458
151072	PROVISION PARA VOUCHERS INCOBRABLES	7,965
151073	PORVISION PARA CUENTAS INCOBRABLES	390,382
151074	PROVISION PARA DEMOSTRADORAS	41,538
151075	PRIMAS DE SEGUROS DEDUCIDAS EN 2003	16,177
151076	PUBLICIDAD DEDUCIDA EN 2003	159,559
151077	PROVISION DE DISPLAY	158,832
151078	INVENTARIO DE ARTICULOS PROMOCIONALES	1,254
151080	ESTIMACIONES	
151090	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES	
151100	COSTO DE VENTAS	33,791,871
151101	CUPONES PROMOCIONALES REGISTRADOS EN COSTO DE VENTAS	294,800
151110	PERDIDA CAMBIARIA	
151120	AMORTIZACIONES	
151130	COSTO CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO	
151140	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO	
151150	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	6,606
151160	PERDIDA EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA	
151170	INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO	
151180	TOTAL	36,169,800
	LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE CONTABILIZAN EN:	
151190	GASTOS DE FABRICACION	
151200	GASTOS DE VENTA	
151210	GASTOS GENERALES	
151220	GASTOS DE ADMINISTRACION	12,704
	LA DEPRECIACION CONTABLE SE INTEGRA POR:	
151230	GASTOS DE FABRICACION	
151240	GASTOS DE VENTA	
151250	GASTOS GENERALES	
151260	GASTOS DE ADMINISTRACION	

Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

16.- DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES		
INDICE	CONCEPTO	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL	
	31 DE DICIEMBRE DE 2004	
		34,307,711
161010	COMPRAS	
161020	MANO DE OBRA	
161025	MAQUILAS	
161030	GASTOS DE FABRICACION	
161031	CARGO A PROVISION DE CLIENTE CONSENTIDO	218,364
161032	CARGO A PROVISION PARA DISPLAY	169,337
161033	CANCELACION DE CUENTAS INCOBRABLES	303,247
161034	CANCELACION DE VOUCHERS INCOBRABLES	6,979
161035	PUBLICIDAD PAGADA POR ANTICIPADO	155,551
161036	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	20,827
161037	COMPRA DE INVENTARIOS DE ARTICULOS PROMOCIONALES	17,463
161038	CARGO A PROVISION DE DEMOSTRADORAS	39,810
161039	CUPONES PROMOCIONALES DEDUCIBLES	294,800
161040	DEPRECIACION FISCAL	
161041	CARGO A PROVISION DE DEMOSTRADORAS	
161045	DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES	
161050	AMORTIZACION FISCAL	
161060	COSTO FISCAL EN VENTA DE ACTIVO	
161070	PERDIDA FISCAL EN VENTA DE ACTIVO	
161080	AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE	
161090	PERDIDA CAMBIARIA FISCAL	
161100	CARGOS A PROVISIONES	
161110	CARGOS A ESTIMACIONES	
161120	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES QUE AFECTARON EL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE	6,258
161130	ANTICIPOS DE CLIENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR	
161140	PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES	
161150	INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS	
161160	TOTAL	35,540,348

Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

17.- INGRESOS CONTABLES NO FISCALES		
INDICE	CONCEPTO	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL	
	31 DE DICIEMBRE DE 2004	
171020	UTILIDAD CAMBIARIA	
171030	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES	
171040	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO	
171050	VENTAS ANTICIPADAS ACUMULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y DEVENGADAS EN ESTE	
171051	INGRESOS POR VENTAS EN ABONOS	31,256,306
171060	CANCELACION DE ESTIMACIONES	
171070	CANCELACION DE PROVISIONES	11,568
171071	INGRESOS DE FIDEICOMISO NO ACUMULABLES	15,274
171072	OTROS INGRESOS NO ACUMULABLES	14,426
171080	INGRESOS POR DIVIDENDOS	
171090	INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO	
171100	UTILIDAD EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA	
171110	INGRESOS DEL EJERCICIO NO COBRADOS (PERSONAS FISICAS)	
171120	TOTAL	31,297,574

Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

18.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
INDICE	CONCEPTO	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004	
181010	VENTAS TOTALES NACIONALES	59,657,137
181020	VENTAS TOTALES AL EXTRANJERO	
181030	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES	6,337,469
181040	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO	
181050	VENTAS NETAS	53,319,668
181060	INGRESOS POR SERVICIOS	
181070	OTROS INGRESOS	
181080	PRODUCTOS FINANCIEROS E INTERESES	2,857,557
181090	UTILIDAD CAMBIARIA	35,868
181100	UTILIDAD POR POSICION MONETARIA	
181110	OTROS PRODUCTOS	1,148,834
181120	INGRESOS TOTALES SEGUN ESTADO DE RESULTADOS	57,361,927
	MENOS:	
181130	EFEECTO POR ACTUALIZACION DE CIFRAS	1,270,725
181140	UTILIDAD POR POSICION MONETARIA	
181150	INGRESOS HISTORICOS	56,091,202
	MAS:	
181160	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE	72,246
181170	ANTICIPOS DE CLIENTES	
181180	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO	
181190	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES	
181200	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES	6,288,912
181210	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO	
181211	UTILIDAD FISCAL EN FIDEICOMISO AAA	19,214
181212	COBRANZA POR VENTAS EN ABONOS	25,258,651
181215	INGRESOS COBRADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR (PERSONAS FISICAS)	
	MENOS:	
181220	ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	
181230	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO FIJO	
181240	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES	
181250	INGRESOS POR DIVIDENDOS	
181251	COBRANZA POR VENTAS EN ABONOS	31,256,306

Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

18.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
INDICE	CONCEPTO	TOTAL
181252	INGRESOS POR FIDEICOMISO NO ACUMULABLES	15,274
181253	RECUPERACION DE IMPUESTO AL ACTIVO PAGADO EN AÑOS ANTERIORES	11,568
181255	INGRESOS DEL EJERCICIO NO COBRADOS (PERSONAS FISICAS)	
181256	OTROS INGRESOS NO ACUMULABLES	14,426
181260	INGRESOS ACUMULABLES PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	56,432,651

Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

19- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN									
INDICE	CONCEPTO	2004	2003	2002	2001	2000	1999	1998	
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004								
191010	SALDO INICIAL CUFIN	1,483,100	3,567,325	3,374,953	3,232,713	2,967,153	142,729,936	320,025,792	
	DETERMINACION DEL SALDO CUFIN POR LOS EJERCICIOS DE 1975 A 1988:								
192010	INGRESO GLOBAL GRAVABLE O RESULTADO FISCAL. TITULOS II Y VII								
192020	I.S.R. TITULOS II Y VII								
192030	P.T.U.								
192040	NETO								
192050	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS. ARTICULO 25 FRACCS. IX Y X L.I.S.R.								
192060	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO								
192070	FACTOR DE ACTUALIZACION								
192080	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO ACTUALIZADA								
193010	DIVIDENDOS COBRADOS								
193011	FACTOR DE ACTUALIZACION								
193012	DIVIDENDOS COBRADOS ACTUALIZADOS								
193500	DIVIDENDOS PAGADOS								
193501	FACTOR DE ACTUALIZACION								
193502	DIVIDENDOS PAGADOS ACTUALIZADOS								
193990	SALDO CUFIN DEL EJERCICIO								
193999	CUFIN ACTUALIZADA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1988								
194010	FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES EN QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS								
194011	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS								
194012	DIVIDENDOS COBRADOS								
194013	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL COBRO DE DIVIDENDOS								
194100	FACTOR DE ACTUALIZACION								
194101	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE RECIBA CUFIN POR FUSION O ESCISION								
194102	CUFIN PROVENIENTE DE FUSION O ESCISION								



Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

19 - CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA - CUFIN								
INDICE	CONCEPTO	2004	2003	2002	2001	2000	1999	1998
194103	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL REGISTRO POR FUSION O ESCISION							
194131	FACTOR DE ACTUALIZACION						1.0583	1.1037
194132	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE DISTRIBUYAN DIVIDENDOS						151,051,091	353,212,467
194133	DIVIDENDOS PAGADOS						148,255,314	341,481,407
194134	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL PAGO DE DIVIDENDOS	1,483,100	3,567,325	3,374,953	3,232,713	2,967,153	2,795,777	11,731,060
194200	FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE	1.0519	1.0397	1.057	1.044	1.0895	1.0613	1.0746
194210	SALDO FINAL DE CUFIN ACTUALIZADO HASTA EL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE	1,560,073	3,708,947	3,567,325	3,374,953	3,232,713	2,967,153	12,606,197
	DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LOS EJERCICIOS DE 1989 A 1998							
195010	RESULTADO FISCAL, TITULO II							198,030,174
195020	I.S.R. TITULO II							67,330,259
195030	P.T.U.							
195040	NETO							130,699,915
195050	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS. ARTICULO 25 FRACCS. IX Y X L.I.S.R.							576,176
195060	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO							130,123,739
196010	DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL NETA A PARTIR DEL EJERCICIO DE 1999							
	RESULTADO FISCAL, TITULO II							
	MENOS:							
196020	UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA. ART. 10 3ER. PARRAFO L.I.S.R.							
196030	P.T.U.							
196040	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS. ARTICULO 25 FRACCS. IX Y X L.I.S.R.							
196050	I.S.R. TITULO II ART. 10 1ER. PARRAFO							
196060	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO							

Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

19.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN						
INDICE	CONCEPTO	2004	2003	2002	2001	1998
	DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL NETA A PARTIR DEL EJERCICIO DE 2002					
197010	RESULTADO FISCAL. TITULO II					
	MENOS:					
197020	I.S.R. TITULO II ART. 10. 1ER. PARRAFO					
197030	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS. ARTICULO 32 FRACCS. VIII Y X L.I.S.R.	6,351,868	2,225,847			
197040	IMPUESTO ACREDITADO ART. 11 FRAC. II ENTRE FACTOR ART. 2º TRANSITORIO L.I.S.R. FRACCS. X Y LXXXII					
197050	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO	-6,351,868	-2,225,847			
197051	DIFERENCIA DE LA SUMA DEL I.S.R. Y PARTIDAS NO DEDUCIBLES QUE EXCEDA DEL RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO, ART. 88, 4º PARRAFO L.I.S.R.					
197052	ACTUALIZACION DE LA DIFERENCIA DE LA SUMA DEL I.S.R. Y PARTIDAS NO DEDUCIBLES QUE EXCEDA DEL RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO, ART. 88, 4º PARRAFO L.I.S.R.					
197060	CUFIN TOTAL	-4,791,794	1,483,100	3,567,325	3,232,713	2,967,153
						142,729,936

Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

INDICE	1997	1996	1995	1994	1993	1992	1991	1990
191010	595,795,758	393,884,876	271,652,744	14,813,651				
192010								
192020								
192030								
192040								
192050								
192060								
192070								
192080								
193010				220				
193011								
193012								
193500								
193501								
193502								
193990								
193999								
194010								
194011								
194012								
194013								
194100								
194101								
194102				163,333,012	14,701,917			

Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

INDICE	1997	1996	1995	1994	1993	1992	1991	1990
194103								
194131	1.1058							
194132	658,830,949							
194133	352,995,903		86,482,267					
194134	305,835,046	393,884,876	185,170,477	178,146,663	14,701,917			
194200	1.0464	1.277	1.6553	1.0705	1.0076			
194210	320,025,792	502,990,987	306,515,859	190,706,003	14,813,651			
195010		155,898,995	145,595,292	150,223,231				
195020		53,005,658	49,502,399	51,075,899				
195030								
195040		102,893,337	96,092,893	99,147,332				
195050								
195060		10,088,566	8,723,876	18,200,811				
		92,804,771	87,369,017	80,946,521	14,813,651			
196010								
196020								
196030								
196040								
196050								
196060								

Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

INDICE	1997	1996	1995	1994	1993	1992	1991	1990
197010								
197020								
197030								
197040								
197050								
197051								
197052								
197060	320,025,792	595,795,758	393,884,876	271,652,744	14,813,651			

Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

20.- AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES					
INDICE	CONCEPTO	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA	IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE	AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA	REMANENTE POR AMORTIZAR
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004				
	AÑO DE GENERACION				
201010	1994				
201020	1995				
201030	1996				
201040	1997				
201050	1998				
201060	1999				
201070	2000				
201080	2001				
201090	2002				
201100	2003				
201101	2004				

Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

21.- INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS				
INDICE	CONCEPTO	CIFRAS HISTORICAS	AJUSTE POR ACTUALIZACION	CIFRAS ACTUALIZADAS SEGUN ESTADOS FINANCIEROS
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004			
	INVENTARIOS			
211010	PRODUCTOS TERMINADOS	4,632,075	2,290,607	6,922,682
211020	PRODUCCION EN PROCESO			
211030	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES			
211040	ANTICIPOS A PROVEEDORES	18,069		18,069
211041	MERCANCIAS EN TRANSITO	157,446		157,446
211050	ESTIMACION DE OBSOLESCENCIA	694,560	239,887	934,447
211060	TOTAL DE INVENTARIOS	4,113,030	2,050,720	6,163,750
	ACTIVO FIJO			
	INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO			
211070	TERRENOS			
211080	EDIFICIOS			
211090	MAQUINARIA			
211100	EQUIPO DE TRANSPORTE			
211110	MOBILIARIO Y EQUIPO			
211115	EQUIPO DE COMPUTO			
211120	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO			
	DEPRECIACIONES ACUMULADAS			
211130	DE EDIFICIOS			
211140	DE MAQUINARIA			
211150	DE EQUIPO DE TRANSPORTE			
211160	DE MOBILIARIO Y EQUIPO			
211165	DE EQUIPO DE COMPUTO			
211170	TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA			
211180	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO			
	ACTIVOS INTANGIBLES			
211190	GASTOS PREOPERATIVOS			
211200	INVESTIGACION DE MERCADO			
211210	PATENTES Y MARCAS			
211220	AMORTIZACIONES			
211225	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO			
211226	PARTICIPACION DE UTILIDADES DIFERIDA			
211230	TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES			
	CAPITAL CONTABLE			
211240	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	1,113,134	10,831,933	11,945,067
211245	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACION			
211250	RESERVA LEGAL	222,627	663,670	886,297
211260	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL			
211270	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	3,586,457	-414,925	3,171,532

Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

21.- INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS				
INDICE	CONCEPTO	CIFRAS HISTORICAS	AJUSTE POR ACTUALIZACION	CIFRAS ACTUALIZADAS SEGUN ESTADOS FINANCIEROS
211280	PERDIDA DEL EJERCICIO			
211290	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	9,450,663	4,300,216	13,750,879
211300	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES			
211310	EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE			
211320	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE		11,103,734	11,103,734
211325	EFECTO INICIAL ACUMULADO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	-2,459,552	-542,356	-3,001,908
211330	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	491	44,543	45,034
211340	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	11,913,819	3,779,347	15,693,166
	ESTADO DE RESULTADOS			
212010	VENTAS NETAS	52,144,342	1,175,326	53,319,668
212020	INGRESOS POR SERVICIOS			
212030	OTROS INGRESOS			
212040	TOTAL	52,144,342	1,175,326	53,319,668
212050	COSTO DE VENTAS	34,086,671	781,104	34,867,775
212060	PERDIDA BRUTA			
212070	UTILIDAD BRUTA	18,057,671	394,222	18,451,893
	GASTOS DE OPERACION			
212080	GASTOS GENERALES			
212090	GASTOS DE ADMINISTRACION	17,050,890	420,885	17,471,774
212100	GASTOS DE VENTA			
212110	TOTAL	17,050,890	420,885	17,471,774
212120	PERDIDA DE OPERACION			
212130	UTILIDAD DE OPERACION	1,006,781	-26,663	980,119
	COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			
212140	INTERESES A FAVOR	2,781,911	75,645	2,857,557
212150	INTERESES A CARGO			
212160	UTILIDAD CAMBIARIA	35,087	780	35,868
212170	PERDIDA CAMBIARIA	40,529	1,001	41,530
212180	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE			
212190	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE		463,329	463,329
212195	COMISIONES BANCARIAS			
212200	TOTAL	2,776,469	-387,904	2,388,566
	OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS			
212210	OTROS GASTOS	282,518	42	282,560
212220	OTROS PRODUCTOS	1,129,861	18,973	1,148,834
212230	TOTAL	847,344	18,931	866,274
212240	PERDIDA POR OPERACIONES CONTINUAS ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U.			



Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

21.- INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS				
INDICE	CONCEPTO	CIFRAS HISTORICAS	AJUSTE POR ACTUALIZACION	CIFRAS ACTUALIZADAS SEGUN ESTADOS FINANCIEROS
212250	UTILIDAD POR OPERACIONES CONTINUAS ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U.	4,630,594	-395,636	4,234,959
	PROVISIONES			
212260	IMPUESTO SOBRE LA RENTA			
212270	IMPUESTO AL ACTIVO			
212280	PARTICIPACION DE UTILIDADES			
212290	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	1,044,138	19,289	1,063,427
212300	PARTICIPACION DE UTILIDADES DIFERIDA			
212310	TOTAL	1,044,138	19,289	1,063,427
212320	PERDIDA POR OPERACIONES CONTINUAS			
212330	UTILIDAD POR OPERACIONES CONTINUAS	3,586,457	-414,925	3,171,532
212340	OPERACIONES DISCONTINUAS (NETAS DE ISR Y PTU)			
212350	PARTIDAS EXTRAORDINARIAS (NETAS DE ISR Y PTU)			
212360	EFFECTO ACUMULADO AL INICIO DEL EJERCICIO POR CAMBIOS EN PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD (NETO DE ISR Y PTU)			
212370	PERDIDA DEL EJERCICIO			
212380	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	3,586,457	-414,925	3,171,532

Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

22.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS						
INDICE	CONCEPTO	NUMERO DE IDENTIFICACION O RFC	TIPO DE OPERACION	PAIS DE RESIDENCIA	MONTO DE LA OPERACION	
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL					
	31 DE DICIEMBRE DE 2004					
	DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA PARTE RELACIONADA					
	INGRESOS					
221001	COMERCIAL AMERICANA WENDY SA DE CV	CAW140902N18	3 INGRESOS POR INTERESES	MEXICO	383,052	
221002	CARIBE NACIONAL, SA DE CV	CAN301199WST	23 OTROS INGRESOS	MEXICO	1,207	
221003	DIJJ DEL NORTE, SA DE CV	DDN270103P2Q	23 OTROS INGRESOS	MEXICO	484	
221004	DIJJ CENTRO, SA DE CV	DCE040404T23	23 OTROS INGRESOS	MEXICO	119	
221005	DIJJ BODEGAS PRICE, SA DE CV	DBP061297T54	23 OTROS INGRESOS	MEXICO	710	
221006	DIJJ MERCADERIA, SA DE CV	DME190606D91	23 OTROS INGRESOS	MEXICO	2,052	
221007	OPERADORA DIJJ, SA DE CV	ODI110398TW3	23 OTROS INGRESOS	MEXICO	64	
221900	TOTAL				387,689	
	EGRESOS					
222001	COMERCIAL AMERICANA WENDY SA DE CV	CAW140902N18	52 OTROS PAGOS	MEXICO	10,539	
222002	COMERCIAL AMERICANA WENDY SA DE CV	CAW140902N18	29 PAGO DE COMISIONES	MEXICO	3,952,205	
222003	OPERADORA DIJJ, SA DE CV	ODI110398TW3	29 PAGO DE COMISIONES	MEXICO	340,472	
222004	CARIBE NACIONAL, SA DE CV	CAN301199WST	29 PAGO DE COMISIONES	MEXICO	326,543	
222005	DIJJ DEL NORTE, SA DE CV	DDN270103P2Q	29 PAGO DE COMISIONES	MEXICO	324,112	
222006	DIJJ CENTRO, SA DE CV	DCE040404T23	29 PAGO DE COMISIONES	MEXICO	3,007,500	
222007	DIJJ BODEGAS PRICE, SA DE CV	DBP061297T54	29 PAGO DE COMISIONES	MEXICO	1,845,846	
222008	DIJJ MERCADERIA, SA DE CV	DME190606D91	29 PAGO DE COMISIONES	MEXICO	1,095,317	
222009	BODEGA COMERCIAL AMERICANA, SA DE CV	BCA051204W23	29 PAGO DE COMISIONES	MEXICO	1,714,490	
222010	OPERADORA DIJJ, SA DE CV	ODI110398TW3	14 PAGO POR OTROS SERVICIOS	MEXICO	1,196,287	
222900	TOTAL				13,813,312	

Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

23- DATOS INFORMATIVOS DE LA DECLARACION ANUAL		
INDICE	CONCEPTO	IMPORTE
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL	
	31 DE DICIEMBRE DE 2004	
	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	
231010	PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO	
231020	PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR	
	CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO	
232010	SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CREDITOS	6,918,205
232020	SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS	8,310,229
232030	COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE	0.0328
232040	IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO EN EXCESO DEL IMPUESTO AL ACTIVO EN LOS 3 EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR	
232050	SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA	884,344
	DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL ACTIVO EN EL EJERCICIO	
233010	SI OPTA POR APLICAR EL ARTICULO 5-A DE LA LIMPAC, INDIQUE EL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDEN LAS CIFRAS	4
233020	PROMEDIO DE ACTIVOS FINANCIEROS	8,030,365
233030	PROMEDIO DE INVENTARIOS	3,961,273
233040	PROMEDIO DE TERRENOS	
233050	PROMEDIO DE ACTIVOS FIJOS Y DIFERIDOS	
233060	PROMEDIO DE LAS DEUDAS	3,022,203
233070	VALOR DEL ACTIVO EN EL EJERCICIO	8,969,434

Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

24.- INVERSIONES				
INDICE	CONCEPTO	DEDUCCION EN EL EJERCICIO	DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO	ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL			
	31 DE DICIEMBRE DE 2004			
241010	CONSTRUCCIONES			
241020	MAQUINARIA Y EQUIPO			
241030	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA			
241040	EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOVILES			
241050	EQUIPO DE TRANSPORTE OTROS			
241060	OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS			
241070	GASTOS, CARGOS DIFERIDOS Y EROGACIONES EN PERIODOS PREOPERATIVOS			
241100	TOTAL			

Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

25 - OPERACIONES CON CLIENTES							
INDICE	CONCEPTO	RFC	CURP (COMPLETO)	DOMICILIO (CALLE, No. Y/O LETRA INTERIOR E COLONIA, LOCALIDAD, MUNICIPIO O DELEGACION, ENTIDAD FEDERATIVA, CODIGO POSTAL)	TELEFONO	MONTO DE LA OPERACION ANUAL SIN INCLUIR IVA	CLAVE (1 BIENES, 2 SERVICIOS)
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004						
	NOMBRE DEL CLIENTE						
251001	DEBIDO A QUE CON FECHA 15 DE FEBRERO DE 2005 LA COMPANIA PRESENTO LA DECLARACION ANUAL INFORMATIVA, NO SE INCLUYE LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A OPERACIONES CON CLIENTES EN ESTE ANEXO						
252551	MONTO TOTAL DE OPERACIONES QUE RELACIONA						
252552	MONTO TOTAL DE OPERACIONES CON CLIENTES EN EL EJERCICIO						
252553	NUMERO DE CLIENTES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO						
252554	MONTO TOTAL DE OPERACIONES CON CLIENTES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN EL EJERCICIO						

Sistema de Presentación del Dictamen 2004  
DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

26.- OPERACIONES CON PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS							
INDICE	CONCEPTO	RFC	CURP (COMPLETO)	DOMICILIO (CALLE, No Y/O LETRA EXTERIOR E INTERIOR, COLONIA, LOCALIDAD, MUNICIPIO O DELEGACION, ENTIDAD, FEDERATIVA, CODIGO POSTAL)	TELEFONO	MONTO DE LA OPERACION ANUAL SIN INCLUIR IVA	CLAVE (1 BIENES, 2 SERVICIOS)
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004						
	NOMBRE DEL PROVEEDOR						
261001	DEBIDO A QUE CON FECHA 15 DE FEBRERO DE 2005 LA COMPANIA PRESENTO LA DECLARACION ANUAL INFORMATIVA, NO SE INCLUYE LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A OPERACIONES CON PROVEEDORES EN ESTE ANEXO						
262551	MONTO TOTAL DE OPERACIONES QUE RELACIONA						
262552	MONTO TOTAL DE OPERACIONES CON PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL EJERCICIO						
262553	NUMERO DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO						
262554	MONTO TOTAL DE OPERACIONES CON PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN EL EJERCICIO						

Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal 2004  
Distribuidora JJ, SA de CV

27.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR									
INDICE	CONCEPTO	NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL	CANTIDAD DE PEDIMENTOS	VALOR DECLARADO EN ADUANA	PAIS DE PROCEDENCIA	PAIS DE ORIGEN	PAIS DE DESTINO		
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL								
	31 DE DICIEMBRE DE 2004								
	CONCEPTO DE LOS BIENES IMPORTADOS O EXPORTADOS								
	IMPORTACIONES								
271010	IMPORTACION	MAGDALENA BADILLO ALCARAZ	8	9,324	COLOMBIA	CHINA	MEXICO		
271011	IMPORTACION	MAGDALENA BADILLO ALCARAZ	20	5,214	COLOMBIA	HONG KONG	MEXICO		
271012	IMPORTACION	MAGDALENA BADILLO ALCARAZ	6	684	COLOMBIA	INDIA	MEXICO		
271013	IMPORTACION	MAGDALENA BADILLO ALCARAZ	4	250	COLOMBIA	COREA	MEXICO		
271014	IMPORTACION	MAGDALENA BADILLO ALCARAZ	4	313	COLOMBIA	SRI LANKA	MEXICO		
271015	IMPORTACION	MAGDALENA BADILLO ALCARAZ	4	841	COLOMBIA	MACAO	MEXICO		
271016	IMPORTACION	MAGDALENA BADILLO ALCARAZ	4	1,982	COLOMBIA	ISLAS MARIANAS SEPTENTRIONALES	MEXICO		
271017	IMPORTACION	MAGDALENA BADILLO ALCARAZ	12	1,873	COLOMBIA	FILIPINAS	MEXICO		
271018	IMPORTACION	MAGDALENA BADILLO ALCARAZ	12	2,089	COLOMBIA	TAILANDIA	MEXICO		
271019	IMPORTACION	MAGDALENA BADILLO ALCARAZ	10	35,222	COLOMBIA	VARIOS	MEXICO		
271020	IMPORTACION	MAGDALENA BADILLO ALCARAZ	4	2,378	AUSTRALIA	CANADA	MEXICO		
271021	IMPORTACION	MAGDALENA BADILLO ALCARAZ	4	581	AUSTRALIA	CHINA	MEXICO		
271022	IMPORTACION	MAGDALENA BADILLO ALCARAZ	4	560	AUSTRALIA	COLOMBIA	MEXICO		
271023	IMPORTACION	MAGDALENA BADILLO ALCARAZ	4	619	AUSTRALIA	REPUBLICA DOMINICANA	MEXICO		
271024	IMPORTACION	MAGDALENA BADILLO ALCARAZ	4	973	AUSTRALIA	GUATEMALA	MEXICO		
271025	IMPORTACION	MAGDALENA BADILLO ALCARAZ	2	60	AUSTRALIA	ITALIA	MEXICO		
271026	IMPORTACION	MAGDALENA BADILLO ALCARAZ	18	7,847	AUSTRALIA	MEXICO	MEXICO		
271027	IMPORTACION	MAGDALENA BADILLO ALCARAZ	4	698	AUSTRALIA	MACEDONIA ANTIGUA	MEXICO		
271028	IMPORTACION	MAGDALENA BADILLO ALCARAZ	6	789	AUSTRALIA	REPUBLICA YUGOSLAVA PERU	MEXICO		
271029	IMPORTACION	MAGDALENA BADILLO ALCARAZ	14	7,649	AUSTRALIA	TURQUIA	MEXICO		

Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal 2004  
Distribuidora JJ, SA de CV

27 - OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR									
INDICE	CONCEPTO	NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL	CANTIDAD DE PEDIMENTOS	VALOR DECLARADO EN ADUANA	PAIS DE PROCEDENCIA	PAIS DE ORIGEN	PAIS DE DESTINO		
271030	IMPORTACION	MAGDALENA BADILLO ALCARAZ	56	18,771	AUSTRALIA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	MEXICO		
271031	IMPORTACION	MAGDALENA BADILLO ALCARAZ	8	4,500	AUSTRALIA	VARIOS	MEXICO		
271032	IMPORTACION	DIANA AGUILAR DELFIN	4	1,303	AUSTRALIA	AUSTRALIA	MEXICO		
271033	IMPORTACION	DIANA AGUILAR DELFIN	10	2,071	BRASIL	BRASIL	MEXICO		
271034	IMPORTACION	DIANA AGUILAR DELFIN	2	1,631	CANADA	HONG KONG	MEXICO		
271035	IMPORTACION	DIANA AGUILAR DELFIN	2	613	CANADA	INDIA	MEXICO		
271036	IMPORTACION	DIANA AGUILAR DELFIN	14	4,755	COLOMBIA	COLOMBIA	MEXICO		
271037	IMPORTACION	DIANA AGUILAR DELFIN	90	67,899	ESPAÑA	ESPAÑA	MEXICO		
271038	IMPORTACION	DIANA AGUILAR DELFIN	20	3,602	ESPAÑA	HONG KONG	MEXICO		
271039	IMPORTACION	DIANA AGUILAR DELFIN	6	1,704	ESPAÑA	INDIA	MEXICO		
271040	IMPORTACION	DIANA AGUILAR DELFIN	2	971	ESPAÑA	MACAO	MEXICO		
271041	IMPORTACION	DIANA AGUILAR DELFIN	2	2,980	ESPAÑA	POLONIA	MEXICO		
271042	IMPORTACION	DIANA AGUILAR DELFIN	20	20,447	ESPAÑA	VARIOS	MEXICO		
271043	IMPORTACION	DIANA AGUILAR DELFIN	10	577	CANADA	BANGLADESH	MEXICO		
271044	IMPORTACION	DIANA AGUILAR DELFIN	2	98	CANADA	BOLIVIA	MEXICO		
271045	IMPORTACION	DIANA AGUILAR DELFIN	2	38	CANADA	CHINA	MEXICO		
271046	IMPORTACION	DIANA AGUILAR DELFIN	20	1,988	CANADA	COLOMBIA	MEXICO		
271047	IMPORTACION	DIANA AGUILAR DELFIN	18	1,004	CANADA	COREA	MEXICO		
271048	IMPORTACION	DIANA AGUILAR DELFIN	6	7,617	CANADA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	MEXICO		
271049	IMPORTACION	DIANA AGUILAR DELFIN	4	455	CANADA	FILIPINAS	MEXICO		
271050	IMPORTACION	DIANA AGUILAR DELFIN	36	20,306	CANADA	HONG KONG	MEXICO		
271051	IMPORTACION	DIANA AGUILAR DELFIN	16	1,852	CANADA	INDIA	MEXICO		
271052	IMPORTACION	DIANA AGUILAR DELFIN	8	328	CANADA	INDONESIA	MEXICO		
271053	IMPORTACION	DIANA AGUILAR DELFIN	4	583	CANADA	ITALIA	MEXICO		
271054	IMPORTACION	DIANA AGUILAR DELFIN	4	1,399	CANADA	TAILANDIA	MEXICO		
271055	IMPORTACION	DIANA AGUILAR DELFIN	10	3,139	FRANCIA	FRANCIA	MEXICO		
271056	IMPORTACION	DIANA AGUILAR DELFIN	10	1,089	HONG KONG	HONG KONG	MEXICO		
271057	IMPORTACION	DIANA AGUILAR DELFIN	8	1,223	INDIA	INDIA	MEXICO		
271058	IMPORTACION	DIANA AGUILAR DELFIN	2	322	INDONESIA	INDONESIA	MEXICO		
271059	IMPORTACION	DIANA AGUILAR DELFIN	22	13,183	ITALIA	ITALIA	MEXICO		

CONTADOR: JUAREZ ALCANTARA ROSA

REG-5520

REP. LEGAL: GARCIA HERNANDEZ INGRINO



Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal 2004  
Distribuidora JJ, SA de CV

27.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR							
INDICE	CONCEPTO	NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL	CANTIDAD DE PEDIMENTOS	VALOR DECLARADO EN ADUANA	PAIS DE PROCEDENCIA	PAIS DE ORIGEN	PAIS DE DESTINO
271060	IMPORTACION	DIANA AGUILAR DELFIN	2	78	ITALIA	PORTUGAL	MEXICO
271061	IMPORTACION	DIANA AGUILAR DELFIN	14	2,821	ITALIA	RUMANIA	MEXICO
271062	IMPORTACION	DIANA AGUILAR DELFIN	30	25,340	ITALIA	VARIOS	MEXICO
271063	IMPORTACION	DIANA AGUILAR DELFIN	6	4,067	MACAO	MACAO	MEXICO
271064	IMPORTACION	DIANA AGUILAR DELFIN	6	414	PANAMA	CHINA	MEXICO
271065	IMPORTACION	DIANA AGUILAR DELFIN	16	26,806	PANAMA	VARIOS	MEXICO
271066	IMPORTACION	DIANA AGUILAR DELFIN	2	470	PERU	PERU	MEXICO
271067	IMPORTACION	DIANA AGUILAR DELFIN	2	1,199	PERU	PERU	MEXICO
271068	IMPORTACION	DIANA AGUILAR DELFIN	2	3,242	PORTUGAL	PORTUGAL	MEXICO
271069	IMPORTACION	DIANA AGUILAR DELFIN	6	2,160	REINO UNIDO DE LA GRAN BRETANA E IRLANDA DEL NORTE	REINO UNIDO DE LA GRAN BRETANA E IRLANDA DEL NORTE	MEXICO
271070	IMPORTACION	DIANA AGUILAR DELFIN	2	29	SRI LANKA	SRI LANKA	MEXICO
271071	IMPORTACION	DIANA AGUILAR DELFIN	2	2,156	VARIOS	VARIOS	MEXICO
271900	TOTAL			335,176			
	EXPORTACIONES						
272010							
272900	TOTAL						

Texto

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2004

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

INFORMACIÓN DEL ANEXO : 4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DISTRIBUIDORA J.J., S. A. DE C. V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

(PESOS DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2004)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OBJETO:

A. DISTRIBUIDORA J.J., S. A. DE C. V. (LA COMPAÑÍA) SE CONSTITUYÓ EL 6 DE OCTUBRE DE 1969.

B. SU OBJETIVO PRINCIPAL ES SER INTERMEDIARIO EN LA COMPRA DE MERCANCÍA PARA SU VENTA

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES:

LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES UTILIZADAS POR LA COMPAÑÍA EN LA PREPARACIÓN DE ESTOS ESTADOS FINANCIEROS SE RESUMEN A CONTINUACIÓN:

A. RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN - SE TIENE LA PRÁCTICA DE INCORPORAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS LOS EFECTOS QUE HA PRODUCIDO LA INFLACIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, DE ACUERDO CON EL BOLETÍN B-10 Y SUS ADECUACIONES, EMITIDOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS (IMCP). LAS CIFRAS REEXPRESADAS SE DETERMINARON MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS:

INVENTARIOS Y COSTO DE VENTAS - LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INVENTARIOS SE LLEVA A CABO DETERMINANDO EL VALOR DE REPOSICIÓN DE LAS EXISTENCIAS AL CIERRE DEL EJERCICIO CON BASE EN EL MÉTODO DE DETALLISTAS. EL VALOR RESULTANTE ES INFERIOR AL DE MERCADO.

CAPITAL SOCIAL Y RESULTADOS ACUMULADOS - REPRESENTA EL VALOR DE DICHOS CONCEPTOS EN TÉRMINOS DE PODER ADQUISITIVO AL CIERRE DEL ÚLTIMO EJERCICIO Y SE DETERMINA APLICANDO LOS FACTORES DERIVADOS DEL INPC SOBRE LOS MONTOS HISTÓRICOS.

RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS - REPRESENTA LA UTILIDAD O PÉRDIDA EN EL VALOR DE LOS ACTIVOS NO MONETARIOS MEDIANTE COSTOS ESPECÍFICOS RESPECTO DE SU ACTUALIZACIÓN A TRAVÉS DEL INPC.

RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA - REPRESENTA EL EFECTO QUE HA PRODUCIDO LA INFLACIÓN SOBRE LOS ACTIVOS Y PASIVOS MONETARIOS. EL RESULTADO ACUMULADO INICIAL SE PRESENTA EN EL CAPITAL CONTABLE; EL RESULTADO DEL AÑO POR ESTE CONCEPTO SE APLICA A LA GANANCIA INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO.

LOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO EXPRESADOS EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2004, COMO SIGUE:

- EL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 HA SIDO ACTUALIZADO UTILIZANDO EL INPC.

- LOS ESTADOS DE RESULTADOS Y DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE SE

Texto

ACTUALIZARON CON BASE EN EL INPC APLICABLE AL PERÍODO EN QUE SE REALIZARON LAS OPERACIONES.

- LOS ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA PRESENTAN LA UTILIZACIÓN Y GENERACIÓN DE LOS RECURSOS DE OPERACIÓN Y LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN, EXPRESADAS EN PESOS CONSTANTES.

- LOS PRINCIPALES FACTORES DE INFLACIÓN UTILIZADOS PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA SON:

AÑO	FACTOR
2004	5.30%
2003	3.90%

B. VALORES DE INMEDIATA REALIZACIÓN - SE REGISTRAN AL COSTO DE ADQUISICIÓN, QUE ES SIMILAR A SU VALOR DE MERCADO.

C. OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA - ESTAS OPERACIONES SE REGISTRAN AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE A LA FECHA EN QUE SE REALIZAN. LOS ACTIVOS Y PASIVOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA SE VALÚAN EN MONEDA NACIONAL AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE A LA FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (VER NOTA 9). LAS DIFERENCIAS EN CAMBIOS DERIVADAS DE DICHA VALUACIÓN SE APLICAN A LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO, PRESENTÁNDOSE DENTRO DE LA GANANCIA INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO.

D. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) - LA COMPAÑÍA ADOPTÓ LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL BOLETÍN D-4 "TRATAMIENTO CONTABLE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DEL IMPUESTO AL ACTIVO Y DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD", EMITIDO POR EL IMCP. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR, PARA EL RECONOCIMIENTO DEL ISR DIFERIDO, LA COMPAÑÍA UTILIZA EL MÉTODO DE ACTIVOS Y PASIVOS INTEGRAL, EL CUAL CONSISTE EN DETERMINAR EL ISR DIFERIDO APLICANDO LA TASA DE ISR CORRESPONDIENTE SOBRE LAS DIFERENCIAS ENTRE EL VALOR CONTABLE Y FISCAL DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS (DIFERENCIAS TEMPORALES) A LA FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, ASÍ COMO SOBRE LAS PÉRDIDAS FISCALES POR AMORTIZAR.

EN JULIO DE 2001 EL IMCP EMITIÓ LA CIRCULAR 54 "INTERPRETACIONES DEL BOLETÍN D-4", LA CUAL DEFINE CON PRECISIÓN CIERTOS CONCEPTOS EN RELACIÓN CON LAS REGULACIONES Y APLICACIONES DEL BOLETÍN D-4.

E. UTILIDAD INTEGRAL - A PARTIR DEL 10. DE ENERO DE 2001, INICIÓ LA VIGENCIA DEL BOLETÍN B-4 "UTILIDAD INTEGRAL" EMITIDO POR EL IMCP, QUE REQUIERE QUE LOS DIFERENTES CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CAPITAL GANADO DURANTE EL EJERCICIO, SE MUESTREN EN EL ESTADO DEL CAPITAL CONTABLE BAJO EL CONCEPTO DE UTILIDAD INTEGRAL.

F. LA COMPAÑÍA ADOPTÓ LOS LINEAMIENTOS DEL BOLETÍN C-9 "PASIVO, PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES Y COMPROMISOS", EMITIDO POR EL IMCP, POR LO QUE LOS PASIVOS A CARGO DE LA COMPAÑÍA REPRESENTA UNA OBLIGACIÓN PRESENTE Y LAS PROVISIONES DE PASIVO RECONOCIDA EN EL BALANCE GENERAL, REPRESENTAN OBLIGACIONES PRESENTES EN LAS QUE ES PROBABLE LA SALIDA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LIQUIDAR LA OBLIGACIÓN. ESTAS PROVISIONES SE HAN REGISTRADO CONTABLEMENTE, BAJO LA MEJOR ESTIMACIÓN RAZONABLE EFECTUADA POR LA ADMINISTRACIÓN PARA LIQUIDAR LA OBLIGACIÓN PRESENTE; SIN EMBARGO, LOS RESULTADOS REALES PODRÍAN DIFERIR DE LAS PROVISIONES RECONOCIDAS.

G. ASIMISMO, SE ADOPTARON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL BOLETÍN C-8 "ACTIVOS INTANGIBLES", EMITIDO POR EL IMCP, COMO CONSECUENCIA LOS ACTIVOS INTANGIBLES SE RECONOCEN EN EL BALANCE GENERAL, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS SEAN IDENTIFICABLES, PROPORCIONEN BENEFICIOS ECONÓMICOS FUTUROS FUNDAMENTALMENTE ESPERADOS Y SE TENGA CONTROL SOBRE DICHS BENEFICIOS. LOS ACTIVOS INTANGIBLES CON VIDA ÚTIL INDEFINIDA NO SE AMORTIZAN Y LOS ACTIVOS INTANGIBLES CON VIDA DEFINIDA SE AMORTIZAN SISTEMÁTICAMENTE, CON BASE EN LA MEJOR ESTIMACIÓN DE SU

Texto

VIDA ÚTIL, DETERMINADA DE ACUERDO CON LA EXPECTATIVA DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS FUTUROS.

H. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES - A PARTIR DEL 10. DE ENERO DE 2005 ENTRARON EN VIGOR LAS DISPOSICIONES DEL BOLETÍN B-7 "ADQUISICIONES DE NEGOCIOS", EMITIDO POR EL IMCP, LAS CUALES ESTABLECEN, ENTRE OTRAS COSAS, EL MÉTODO DE COMPRA COMO REGLA ÚNICA DE VALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE NEGOCIOS, MODIFICA EL TRATAMIENTO CONTABLE DEL CRÉDITO MERCANTIL, ELIMINANDO SU AMORTIZACIÓN A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTE BOLETÍN, SUJETÁNDOLO A REGLAS DE DETERIORO DE FORMA ANUAL; ASIMISMO, ESTABLECE REGLAS ESPECÍFICAS EN LA ADQUISICIÓN DEL INTERÉS MINORITARIO Y DE TRANSFERENCIAS DE ACTIVOS O INTERCAMBIO DE ACCIONES ENTRE ENTIDADES DE UN MISMO GRUPO.

I. UTILIDAD POR ACCIÓN - ES EL RESULTADO DE DIVIDIR LA UTILIDAD DEL EJERCICIO ENTRE EL PROMEDIO PONDERADO DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN.

NOTA 3 - CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR:

A. EL SALDO DE ESTE RUBRO SE INTEGRA COMO SIGUE:

	2004	2003		
CLIENTES POR VENTAS	\$ 23,531,292	\$ 17,169,885		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR RECUPERAR				1,326,276
825,829				
OTROS DEUDORES	55,830	90566		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR RECUPERAR			436,228	202
	25,329,626	18,086,482		
ESTIMACIÓN PARA CUENTAS DE DIFÍCIL COBRO				(771,564)
(720,703)				
	\$ 24,578,062	\$ 17,365,779		

B. LAS CUENTAS POR COBRAR A CARGO DE CLIENTES SE ENCUENTRAN AMPARADAS POR PAGARÉS QUE SE EXPIDEN A SU FAVOR EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS POR PARTE DE LOS CLIENTES.

C. LA ESTIMACIÓN PARA CUENTAS DE DIFÍCIL COBRO REPRESENTA ALREDEDOR DE DOS VECES EL SALDO DE CLIENTES CON ADEUDOS VENCIDOS (MAYORES A 90 DÍAS), CONSIDERANDO LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA QUE ES SUFICIENTE EN FUNCIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LOS ÚLTIMOS AÑOS.

NOTA 4 - CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR A COMPAÑÍAS TENEDORA Y AFILIADAS:

A. LOS SALDOS DE ESTE RUBRO SE INTEGRAN COMO SIGUE:

	2004	2003		
POR COBRAR				
COMERCIAL AMERICANA WENDY SA DE CV	1,923,388.00	2,437,751.00		
CARIBE NACIONAL, SA DE CV	2,884,232.00	1,625,167.00		
DIJJ DEL NORTE, SA DE CV	960,844.00	812,583.00		
5,768,464.00	4,875,501.00			
POR PAGAR				
DIJJ CENTRO, SA DE CV	369,455.00	356,754		
DIJJ BODEGAS PRICE, SA DE CV	454,721.00	126,543		
DIJJ MERCADERIA, SA DE CV	564,789.00	789,654		
OPERADORA DIJJ, SA DE CV	345,231.00	267,890		
BODEGA COMERCIAL AMERICANA, SA DE CV	84,689.00	296,740		
1,818,885	1,837,581			

Texto

B. SE HAN CELEBRADO CONTRATOS EN CUENTA CORRIENTE, SIN GARANTÍA ESPECÍFICA, CON LAS COMPAÑÍAS TENEDORA Y AFILIADAS, QUE GENERAN INTERESES SOBRE SALDOS PROMEDIO DIARIOS, APLICANDO LA TASA DE INTERÉS ESTABLECIDA EN LOS CONVENIOS RESPECTIVOS.

NOTA 5 - CONTINGENTE:

SE TIENEN ALGUNOS ASUNTOS Y DEMANDAS POR DIVERSOS MOTIVOS CUYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA, SEGÚN OPINIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y ABOGADOS DE LA COMPAÑÍA, NO AFECTARÍAN SUSTANCIALMENTE LA SITUACIÓN FINANCIERA NI EL RESULTADO DE SUS OPERACIONES.

NOTA 6 - CAPITAL CONTABLE:

A. AL CIERRE DEL EJERCICIO 2004 Y 2003, EL CAPITAL SOCIAL SE ENCUENTRA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CAPITAL MÍNIMO FIJO, SIN DERECHO A RETIRO, REPRESENTADO POR  
4,440 ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS SERIE "A", SIN  
EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y  
PAGADAS \$ 250,000

CAPITAL VARIABLE ILIMITADO, REPRESENTADO POR 49,413,998  
ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS SERIE "B", SIN EXPRESIÓN DE  
VALOR NOMINAL, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS  
556,316,959

\$ 556,566,959

B. LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN DE LOS RENGLONES QUE FORMAN EL CAPITAL CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004, SE INTEGRAN COMO SIGUE:

	NOMINAL	ACTUALIZACIÓN	TOTAL
CAPITAL SOCIAL	1,113,134	\$10,831,933	\$11,945,067
PRIMA SOBRE ACCIONES	491	44,543	45,034
EFFECTO INICIAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	(2,459,552)	(542,356)	(3,001,908)
INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE	-	(11,103,734)	(11,103,734)
UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES	14,637,175	9,673,290	4,963,886
UTILIDAD DEL EJERCICIO		3,497,472	(325,940)
	11,824,835	\$3,868,332	\$15,693,166

NOTA 7 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), IMPUESTO AL ACTIVO (IA) Y RESTRICCIONES A LAS UTILIDADES:

A. LA UTILIDAD NETA ESTÁ SUJETA A LA DISPOSICIÓN LEGAL QUE REQUIERE QUE EL 5% DE LA UTILIDAD DE CADA EJERCICIO SEA DESTINADA A INCREMENTAR LA RESERVA LEGAL, HASTA QUE SU MONTO SEA IGUAL A LA QUINTA PARTE DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO.

B. RÉGIMEN FISCAL DE DIVIDENDOS:

LOS DIVIDENDOS QUE SE PAGUEN ESTARÁN LIBRES DEL ISR SI PROVIENEN DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN), Y ESTARÁN GRAVADOS A UNA TASA QUE FLUCTÚA ENTRE 4.62% Y 7.69%, SI PROVIENEN DE LA CUFIN REINVERTIDA. LOS DIVIDENDOS QUE EXCEDAN DE DICHA CUFIN CAUSARÁN UN IMPUESTO EQUIVALENTE AL 42.85%, 40.84% Y 38.91%, SI SE PAGAN DURANTE LOS EJERCICIOS 2005, 2006 Y 2007, RESPECTIVAMENTE.

C. A LA FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, LOS SALDOS DE LAS CUENTAS DE

Texto

UTILIDAD FISCAL ASCIENDEN A:

CONCEPTO	2004	2003
CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (\$ 9,584) \$	3,123	
CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA	884,344	885,268

D. EN 1999 SE MODIFICÓ LA TASA DE ISR, ESTABLECIENDO UNA TASA GENERAL DEL 35% E IMPLEMENTANDO UN ESQUEMA DE DIFERIMIENTO POR REINVERSIÓN DE UTILIDADES, APLICANDO LA TASA DEL 30% SOBRE LAS UTILIDADES FISCALES REINVERTIDAS, Y EN EL EJERCICIO EN QUE ESTAS ÚLTIMAS SE DECRETEN COMO DIVIDENDOS SE PAGARÁ EL 5% RESTANTE DE IMPUESTO. LA TASA APLICABLE PARA LAS UTILIDADES REINVERTIDAS EN 1999 FUE DEL 32%, POR TANTO LOS DIVIDENDOS DECRETADOS PROVENIENTES DE LA CUFINRE CREADA EN ESE AÑO CAUSARÁN EL 3%. EL PROCEDIMIENTO ANTES DESCRITO ESTUVO VIGENTE HASTA EL AÑO DE 2001 Y EL DIFERIMIENTO DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTES AL SALDO DE LA CUFINRE, SE REVERSARÁ CONFORME SE PAGUEN LOS DIVIDENDOS EN EJERCICIOS FUTUROS.

E. LA LEY DEL ISR EN VIGOR PERMITE QUE LAS PÉRDIDAS FISCALES SE PUEDAN AMORTIZAR CONTRA UTILIDADES FUTURAS QUE SE OBTENGAN DENTRO DE LOS DIEZ AÑOS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE GENERARON, ACTUALIZADAS MEDIANTE ÍNDICES DE INFLACIÓN. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004, LA COMPAÑÍA TUVO PÉRDIDA FISCAL POR \$866,977,550 A VALORES NOMINALES (UTILIDAD FISCAL DE \$846,782,630 EN 2003). A LA FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, LAS PÉRDIDAS FISCALES ASCIENDEN A \$987,473,021, QUE SE PODRÁN AMORTIZAR COMO SIGUE:

EJERCICIO DE ORIGEN	IMPORTE ACTUALIZADO	LÍMITE DE AMORTIZACIÓN	FECHA DE AMORTIZACIÓN
2002	\$ 240,991		2012
2004	1,733,955		2014
	\$ 1,974,946		

F. LA COMPAÑÍA NO CAUSÓ ISR, POR LO QUE EL IA SE CONSIDERÓ COMO CUENTA POR COBRAR DEBIDO A QUE SE TIENE SEGURIDAD DE QUE DICHO MONTO SE PODRÁ ACREDITAR CONTRA ISR DE EJERCICIOS FUTUROS Y QUE SE PRESENTA EN EL BALANCE GENERAL CONJUNTAMENTE CON EL IMPUESTO DIFERIDO. A LA FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, EXISTEN \$473,292 DE IA (\$276,807 EN 2003) A VALORES NOMINALES, POR LOS CUALES SE PODRÁ SOLICITAR DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN SEGÚN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES, DENTRO DE LOS DIEZ EJERCICIOS SIGUIENTES (PREVIA ACTUALIZACIÓN), SIEMPRE Y CUANDO EL ISR SEA MAYOR AL IA EN CUALESQUIERA DE ESOS EJERCICIOS.

G. LA PROVISIÓN PARA ISR POR LOS AÑOS DE 2004 Y 2003, SE INTEGRA COMO SIGUE:

	2004	2003
ISR CAUSADO	\$ -	\$ -
ISR DIFERIDO	1,063,427	1,026,062
	\$ 1,063,427	\$ 1,026,062

H. LA CONCILIACIÓN ENTRE LAS TASAS REAL (33% Y 34%) Y EFECTIVA DEL ISR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003, RESPECTIVAMENTE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

	2004	2003
ISR TASA REAL	\$1,397,536	\$1,108,904
MÁS (MENOS) -EFECTO DE ISR SOBRE COMPRAS	(170,227.00)	(115,681.00)
VENTAS EN ABONOS NETAS	(1,972,831.00)	(518,624.00)

		Texto		
REEXPRESION	130,560.00	70,881.00		
EFFECTO DE GANANCOA INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			23,049.00	32,209.00
RESERVAS NO DEDUCIBLES	19,708.00	(7,064.00)		
PERDIDAS FISCALES	572,205.00	(570,626.00)		
ISR CAUSADO EN EL AÑO	-	-		
ISR DIFERIDO	1,063,427.00	1,026,062.00		
PROVISION PARA ISR (INCLUYE \$19,289.00)		(12.00)		
	1,063,427.00	1,026,062.00		

TASA EFECTIVA                      25%                      31%

I. COMO RESULTADO DE LAS MODIFICACIONES EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (LEY DE ISR), APROBADAS EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2004, LA TASA DEL ISR SERÁ DEL 30%, 29% Y 28%, EN 2005, 2006 Y 2007, RESPECTIVAMENTE.

J. LOS IMPUESTOS DIFERIDOS ACUMULADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003, SE ORIGINARON PRINCIPALMENTE POR LAS SIGUIENTES DIFERENCIAS TEMPORALES QUE SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN:

	2004	2003		
ACTIVAS:				
PÉRDIDAS FISCALES POR AMORTIZAR \$		611,816	\$	87,573
ESTIMACIÓN PARA CUENTAS DE DIFÍCIL COBRO				231,469
OTRAS PARTIDAS	54,820	50,454		237,832
	898,106	375,859		
	2004	2003		
PASIVAS:				
CLIENTES POR VENTAS EN ABONOS (\$		5,868,185)	(\$	4,628,926)
INVENTARIOS	(1,791,061)		(1,814,875)	
OTRAS PARTIDAS	(168,997)		(61,066)	
	(7,828,243)	(6,504,867)		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO			(6,930,137)	
(6,129,009)				
IMPUESTO AL ACTIVO POR RECUPERAR			473,292	279,297
PASIVO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO			(\$	6,456,846)
5,849,712)				(\$

DURANTE EL AÑO DE 2004 LA COMPAÑÍA RECONOCIÓ EN SUS LIBROS UN INCREMENTO NETO EN EL PASIVO POR IMPUESTOS DIFERIDOS DE \$1,109,616 (\$1,133,122 DE CARGO AL RESULTADO DEL EJERCICIO Y \$23,506 (\$25,414 ACTUALIZADOS) DE CRÉDITO AL RUBRO DE "INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE", QUE DISMINUYÓ LA UTILIDAD DEL EJERCICIO EN ESE MISMO IMPORTE (\$1,052,024 EN 2003). ASIMISMO, SE RECLASIFICARON \$88,984 (\$37,636 EN 2003) DE LA UTILIDAD POR POSICIÓN MONETARIA AL IMPUESTO DIFERIDO DEL AÑO, QUE CORRESPONDE A LA ACTUALIZACIÓN DE LAS PARTIDAS NO MONETARIAS INCLUIDAS EN EL CÁLCULO DEL IMPUESTO DIFERIDO. POR TANTO, EL EFECTO NETO EN EL RESULTADO DEL EJERCICIO FUE UNA DISMINUCIÓN EN LA UTILIDAD DE \$1,044,138 (\$1,063,427 ACTUALIZADO) (\$1,026,062 EN 2003). ADICIONALMENTE, DICHO PASIVO POR IMPUESTOS DIFERIDO TUVO UNA DISMINUCIÓN DE \$208,053, CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL ACTIVO POR RECUPERAR DEL EJERCICIO DE 2004.

POR OTRA PARTE, AL CIERRE DE 2003 SE RECONOCIÓ UN INCREMENTO EN EL PASIVO POR IMPUESTOS DIFERIDOS DERIVADOS DEL EFECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS INVENTARIOS POR \$665,296, PROVENIENTE DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS, DE LOS CUALES \$565,920 SE APLICARON AL RUBRO DE "EFECTO INICIAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO" Y EL COMPLEMENTO DE \$99,378 SE APLICÓ AL RUBRO "INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL

Texto

CAPITAL CONTABLE".

NOTA 8 - PERSONAL:

EN VIRTUD DE QUE LA COMPAÑÍA NO TIENE PERSONAL A SU SERVICIO, LA COMPAÑÍA NO TIENE RESPONSABILIDAD POR PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES AL PERSONAL O POR CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR.

NOTA 9 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

A. VALOR DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS - EL IMPORTE DE EFECTIVO, CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR E IMPUESTOS POR RECUPERAR, CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR A COMPAÑÍAS TENEDORA Y AFILIADAS, PROVEEDORES, PASIVOS ACUMULADOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR SE APROXIMA A SU VALOR JUSTO, DEBIDO A LO CORTO DE SU FECHA DE VENCIMIENTO. EN ADICIÓN, EL VALOR NETO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR E IMPUESTOS POR RECUPERAR REPRESENTAN APROXIMADAMENTE LOS FLUJOS ESPERADOS DE EFECTIVO.

B. CONCENTRACIÓN DE RIESGO - LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS QUE POTENCIALMENTE SON SUJETOS A UNA CONCENTRACIÓN DE RIESGO, SON PRINCIPALMENTE LAS CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES. ESTA CONCENTRACIÓN DE RIESGO CREDITICIO ES LIMITADA, YA QUE LA COMPAÑÍA VENDE SUS PRODUCTOS A UN AMPLIO NÚMERO DE CLIENTES, QUE SON EL PÚBLICO EN GENERAL.

NOTA 10 - UTILIDAD INTEGRAL:

LA UTILIDAD INTEGRAL POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003, SE ANALIZA COMO SIGUE:

	2004	2003
UTILIDAD DEL EJERCICIO, SEGÚN ESTADOS DE RESULTADOS	\$ 3,171,532	\$ 2,235,420
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS DEL EJERCICIO	(63,774)	21,210
UTILIDAD INTEGRAL	\$ 3,107,758	\$ 2,256,630

-----



Texto  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2004

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

INFORMACIÓN DEL ANEXO : 8.1.- DECLARATORIA

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTA RELACION INCLUYE LAS PRINCIPALES CONTRIBUCIONES FEDERALES A QUE ESTUVO SUJETO DISTRIBUIDORA JJ, S.A. DE C.V. ASI COMO LAS UNICAS CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS EN SU CARACTER DE RETENEDOR DE IMPUESTOS, LA COMPAÑIA NO GOZO DE AUTORIZACIONES, SUBSIDIOS, ESTIMULOS O EXENCIONES DURANTE EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.

GARCIA HERNANDEZ INGRINO  
REPRESENTANTE LEGAL

Texto

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2004

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

INFORMACIÓN DEL ANEXO : OPINIÓN

DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS

MÉXICO, D. F., 23 DE MARZO DE 2005

A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE  
DISTRIBUIDORA JJ, S. A. DE C. V.:

HE EXAMINADO LOS BALANCES GENERALES DE DISTRIBUIDORA JJ, S. A. DE C. V. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003, Y LOS ESTADOS DE RESULTADOS, DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE Y DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, QUE LES SON RELATIVOS, POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EN ESAS FECHAS. DICHS ESTADOS FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA. MI RESPONSABILIDAD CONSISTE EN EXPRESAR UNA OPINIÓN SOBRE LOS MISMOS CON BASE EN MI AUDITORÍA.

MIS EXÁMENES FUERON REALIZADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS, LAS CUALES REQUIEREN QUE LA AUDITORÍA SEA PLANEADA Y REALIZADA DE TAL MANERA QUE PERMITA OBTENER UNA SEGURIDAD RAZONABLE DE QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS NO CONTIENEN ERRORES IMPORTANTES, Y DE QUE ESTÁN PREPARADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS. LA AUDITORÍA CONSISTE EN EL EXAMEN, CON BASE EN PRUEBAS SELECTIVAS, DE LA EVIDENCIA QUE SOPORTA LAS CIFRAS Y REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS; ASIMISMO, INCLUYE LA EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD UTILIZADOS, DE LAS ESTIMACIONES SIGNIFICATIVAS EFECTUADAS POR LA ADMINISTRACIÓN Y DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS TOMADOS EN SU CONJUNTO. CONSIDERO QUE MIS EXÁMENES PROPORCIONAN UNA BASE RAZONABLE PARA SUSTENTAR MI OPINIÓN.

LOS ESTADOS FINANCIEROS ANTES MENCIONADOS FUERON RECLASIFICADOS Y AGRUPADOS PARA SER UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL, EN SUS FORMATOS Y CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.

EN MI OPINIÓN, LOS ESTADOS FINANCIEROS ANTES MENCIONADOS PRESENTAN RAZONABLEMENTE, EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES, LA SITUACIÓN FINANCIERA DE DISTRIBUIDORA JJ, S. A. DE C. V. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003, Y LOS RESULTADOS DE SUS OPERACIONES, LAS VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE Y LOS CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EN ESAS FECHAS, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

C.P.C. JUAREZ ALCANTARA ROSA  
REGISTRO NÚMERO 05520 EN LA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE  
AUDITORÍA FISCAL FEDERAL

Texto

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2004

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

INFORMACIÓN DEL ANEXO : INFORME

DISTRIBUIDORA JJ, S. A. DE C. V.

INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN  
FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

31 DE DICIEMBRE DE 2004

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES DEL NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

1. DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EMITO ESTE INFORME EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EN SU REGLAMENTO. CON FECHA 24 DE MARZO DE 2005, EMITÍ MI DICTAMEN SIN SALVEDADES QUE AFECTEN LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DE DISTRIBUIDORA JJ, S. A. DE C. V., POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004. MI EXAMEN TUVO COMO OBJETIVO EMITIR LA OPINIÓN QUE SE EXPRESA EN DICHO DICTAMEN.

2. ADICIONALMENTE REVISÉ, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS EN EL EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS, LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PREPARADA POR Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA QUE SE PRESENTA EN FORMA ELECTRÓNICA ANTE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. DICHA INFORMACIÓN SE INCLUYE PARA USO EXCLUSIVO Y DE ANÁLISIS ADICIONAL POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL Y NO SE CONSIDERA INDISPENSABLE PARA LA INTERPRETACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA, DE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN, DE LAS VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE Y DE LOS CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA. CON BASE EN MI EXAMEN ANTES DESCRITO, EFECTUADO SOBRE BASES SELECTIVAS Y CONFORME A LAS NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

A. REVISÉ LA SITUACIÓN FISCAL DE LA COMPAÑÍA, NO HABIENDO OBSERVADO OMISIÓN ALGUNA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONTRIBUCIONES FEDERALES A CARGO DE ÉSTA EN SU CARÁCTER DE CONTRIBUYENTE O DE RETENEDOR.

B. ME CERCIORÉ EN FORMA RAZONABLE QUE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS POR LA COMPAÑÍA FUERON RECIBIDOS Y/O PRESTADOS, RESPECTIVAMENTE.

C. VERIFIQUÉ EL CÁLCULO Y ENTERO DE LAS CONTRIBUCIONES FEDERALES QUE SE CAUSAN POR EL EJERCICIO, QUE SE INCLUYEN EN EL ANEXO DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR. DEBIDO A QUE LA COMPAÑÍA NO TIENE EMPLEADOS, NO SE DETERMINAN CUOTAS OBRERO-PATRONALES DERIVADAS DE SUELDOS Y SALARIOS.

D. REVISÉ EN FUNCIÓN DE SU NATURALEZA Y MECÁNICA DE APLICACIÓN UTILIZADA, EN SU CASO EN EJERCICIOS ANTERIORES, LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LOS SIGUIENTES ANEXOS:

- CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Texto

• CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

E. DURANTE EL EJERCICIO NO SE PRESENTARON DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS QUE MODIFICARAN LAS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y REVISÉ LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS POR LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO DICTAMINADO, COMPROBANDO QUE FUERON PRESENTADAS CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES.

F. DEBIDO A QUE LA COMPAÑÍA NO TIENE EMPLEADOS, NO SE DETERMINÓ NI PAGÓ PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES A LOS TRABAJADORES.

G. REVISÉ EN RELACIÓN CON SU IMPORTANCIA Y SOBRE BASES SELECTIVAS, LOS SALDOS DE LAS CUENTAS QUE SE PRESENTAN EN LOS ANEXOS DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OTROS GASTOS Y PRODUCTOS Y DEL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO.

H. DURANTE EL EJERCICIO NO SE OBTUVIERON ESTÍMULOS FISCALES, NI RESOLUCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES

I. DURANTE EL EJERCICIO NO SE REALIZARON ENAJENACIONES DE ACCIONES POR RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, POR LO QUE NO HUBO RETENCIÓN NI ENTERO DE IMPUESTOS.

J. REVISÉ LOS RESULTADOS POR FLUCTUACIONES CAMBIARIAS, COMPROBANDO QUE SE DERIVARON DEL EFECTO DE LAS DIFERENCIAS EN LOS TIPOS DE CAMBIO ENTRE LAS FECHAS EN QUE SE CONCERTARON LAS TRANSACCIONES Y LOS CORRESPONDIENTES A LA FECHA EN QUE FUERON COBRADAS O PAGADAS O, EN SU CASO, LA DEL BALANCE GENERAL.

K. LOS SALDOS Y PRINCIPALES TRANSACCIONES CELEBRADAS CON TENEDORA Y AFILIADAS SE REVELAN EN LA NOTA 4 SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

L. REVISÉ EN FORMA SELECTIVA LAS IMPORTACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO DE BIENES Y MERCANCÍAS QUE FORMAN PARTE DEL INVENTARIO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE AMPARADAS CON DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBA SU LEGAL ESTANCIA EN EL PAÍS. ASIMISMO, EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR, MI REVISIÓN NO INCLUYÓ EL EXAMEN DE LA CLASIFICACIÓN ARANCELARIA POR LOS IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LAS MERCANCÍAS GRAVADAS, NI LA COMPROBACIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN DE LAS MISMAS.

3. EN MI OPINIÓN, DISTRIBUIDORA JJ, S. A. DE C. V. CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004, Y LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE SE MENCIONA EN EL PÁRRAFO 2. ANTERIOR ESTÁ PRESENTADA EN FORMA RAZONABLE, EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE AGRUPACIÓN Y REVELACIÓN PRESCRITAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL.

4. DEBIDO A QUE CON FECHA 15 DE FEBRERO DE 2005 EL CONTRIBUYENTE PRESENTÓ LA DECLARACIÓN ANUAL INFORMATIVA, NO SE INCLUYE LA INFORMACIÓN EN LOS ANEXOS 25 OPERACIONES CON CLIENTES Y 26 OPERACIONES CON PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS.

MÉXICO, D. F., 16 DE JUNIO DE 2005

C.P.C. JUAREZ ALCANTARA ROSA  
REGISTRO NÚMERO 05520 EN LA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE  
AUDITORÍA FISCAL FEDERAL

Texto

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2004

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : DISTRIBUIDORA J J SA DE CV

INFORMACIÓN DEL ANEXO : INFORMACIÓN ADICIONAL

## **CONCLUSIONES**

A través de los años, las autoridades hacendarias han tenido que realizar una serie de modificaciones al diseño y estructura del Dictamen Fiscal; éstos cambios han permitido una mejor transparencia en la declaratoria que el contribuyente hace respecto de su situación fiscal.

A la par de estos cambios como consecuencia del crecimiento económico del país, lo que traduce un mayor número de contribuyentes, se ha requerido de un servicio eficiente para la recaudación fiscal lo que ha demandado una mejor tecnología en los sistemas de recaudación que vayan a la par de un mundo globalizado. En esto no ha sido la excepción el gobierno federal y mediante tecnología computarizada que ha permitido la automatización de la información, como lo es el internet, se ha eficientado la recaudación fiscal en nuestro país.

Gracias a la existencia de manuales y a la gran cantidad de información que el Sistema de Administración Tributaria (SAT) emite a través del internet, referente a la presentación del Dictamen, hoy en día es mucho más sencilla la elaboración del Dictamen Fiscal. La evolución en la tecnología, nos ha permitido a los contadores que la tarea de presentar un Dictamen Fiscal, sea de una manera más eficiente y rápida.

A través de programas de cómputo desarrollados por el SAT, como es el SIPRED, se captura y ordena la información de una manera más ágil y eficiente, siguiendo los lineamientos emitidos por la SHCP; lo anterior aunado al uso del Internet nos da como resultado una presentación de nuestro informe fiscal sin complicaciones de grandes filas, pérdida de tiempo y demasiado papeleo.

## **BIBLIOGRAFÍA**

### **Libros**

Rubén Rocha Ramírez  
DICTAMEN FISCAL SIPRED 2004  
Editorial Gasca Sicco

Fernando López Cruz  
DICTAMEN FISCAL  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.  
Vigésima edición, enero 2005.

César Calvo Langarica  
MANUAL DEL PASANTE PARA OBTENER SU TÍTULO  
Editorial PAC

Hernández Sampieri Roberto, Fernández Collado Carlos, Bautista Lucio Pilar  
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN  
Editorial Mc Graw Hill

José Luis Dones L.  
GACETA FISCO ACTUALIDADES MAYO 2003  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.  
Vigésima edición, enero 2005.

### **Leyes y Códigos**

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2005  
Editorial Tax Editores Unidos, S.A de C.V.

CONSULTRÓNICA FISCAL 2005  
Dofiscal Editores S.A. de C.V

COMPILACIÓN FISCAL CORRELACIONADA  
Dofiscal Editores

## **Tesis**

Myriam Torres Avila

TESIS: ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL SIPRED 2003

Harlene Mondragón Osorio

TESIS: SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL 2003

Martha Rocío Pérez Hernández

TESIS: ELABORACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL DE UNA PERSONA MORAL QUE SE DEDICA A HOTELERIA

## **Cursos y Publicaciones de Gacetas**

Colegio de Contadores Públicos de México

CURSO SIPRED 2004

ANEXO 16 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2004

INSTRUCTIVO DEL PROGRAMA DENOMINADO SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL 2004

RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2004

INSTRUCTIVO DEL PROGRAMA SOLCEDI, EMITIDO POR EL SAT

## **Pagina de Internet:**

[www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)

[www.sipred.com.mx](http://www.sipred.com.mx)



## **BIBLIOGRAFÍA**

### **Libros**

Rubén Rocha Ramírez  
DICTAMEN FISCAL SIPRED 2004  
Editorial Gasca Sicco

Fernando López Cruz  
DICTAMEN FISCAL  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.  
Vigésima edición, enero 2005.

César Calvo Langarica  
MANUAL DEL PASANTE PARA OBTENER SU TÍTULO  
Editorial PAC

Hernández Sampieri Roberto, Fernández Collado Carlos, Bautista Lucio Pilar  
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN  
Editorial Mc Graw Hill

José Luis Dones L.  
GACETA FISCO ACTUALIDADES MAYO 2003  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.  
Vigésima edición, enero 2005.

### **Leyes y Códigos**

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2005  
Editorial Tax Editores Unidos, S.A de C.V.

CONSULTRÓNICA FISCAL 2005  
Dofiscal Editores S.A. de C.V

COMPILACIÓN FISCAL CORRELACIONADA  
Dofiscal Editores

## **Tesis**

Myriam Torres Avila

TESIS: ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL SIPRED 2003

Harlene Mondragón Osorio

TESIS: SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL 2003

Martha Rocío Pérez Hernández

TESIS: ELABORACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL DE UNA PERSONA MORAL QUE SE DEDICA A HOTELERIA

## **Cursos y Publicaciones de Gacetas**

Colegio de Contadores Públicos de México

CURSO SIPRED 2004

ANEXO 16 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2004

INSTRUCTIVO DEL PROGRAMA DENOMINADO SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL 2004

RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2004

INSTRUCTIVO DEL PROGRAMA SOLCEDI, EMITIDO POR EL SAT

## **Página de Internet:**

[www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)

[www.sipred.com.mx](http://www.sipred.com.mx)